

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don SANTIAGO RINCON VELAZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.030/1991 y el 151/1991 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 2 de diciembre de 1988.

Madrid, 19 de junio de 1991.-El Secretario.-11.067-E.

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo Delgado

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don FRANCISCO CERNADAS HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/924/1991 y el número de Secretaría 226/1991.-10.799-E.

Por don JESUS ROMERO CUENCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/951/1991 y el número de Secretaría 253/1991.-10.800-E.

Por don ANSU LANDI JAGNE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/939/1991 y el número de Secretaría 241/1991.-10.801-E.

Por don JORGE PEREZ BLANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/989/1991 y el número de Secretaría 291/1991.-10.802-E.

Por don JOSE DOMINGUEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/981/1991 y el número de Secretaría 283/1991.-10.803-E.

Por don RAMON MARTIN ROYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/974/1991 y el número de Secretaría 276/1991.-10.804-E.

Por don ANGEL MORENO RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/982/1991 y el número de Secretaría 284/1991.-10.805-E.

Por don CARLOS DEU CARRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/984/1991 y el número de Secretaría 286/1991.-10.806-E.

Por don PEDRO SANCHEZ OLMO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/965/1991 y el número de Secretaría 267/1991.-10.807-E.

Por don FRANCISCO MARTINEZ HERRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/969/1991 y el número de Secretaría 271/1991.-10.808-E.

Por don PEDRO VIVANCOS SEGURA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/967/1991 y el número de Secretaría 269/1991.-10.809-E.

Por don MIGUEL CORELL BAEZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/971/1991 y el número de Secretaría 273/1991.-10.810-E.

Por don BENIGNO MARTINEZ CUETO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/976/1991 y el número de Secretaría 278/1991.-10.811-E.

Por don OSCAR FERNANDEZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/932/1991 y el número de Secretaría 234/1991.-10.812-E.

Por don JOAQUIN MIRANDA RAPOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/906/1991 y el número de Secretaría 208/1991.-10.813-E.

Por don MANUEL ANTONIO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desesti-

mación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/908/1991 y el número de Secretaría 210/1991.-10.814-E.

Por don JOAQUIN BLASCO MAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/910/1991 y el número de Secretaría 212/1991.-10.815-E.

Por don VICTOR BERNAL CASERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/940/1991 y el número de Secretaría 242/1991.-10.816-E.

Por don JOSE BOU GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/957/1991 y el número de Secretaría 259/1991.-10.817-E.

Por don JUAN JOSE GONZALEZ CABRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/958/1991 y el número de Secretaría 260/1991.-10.818-E.

Por don JOSE BENITEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/956/1991 y el número de Secretaría 258/1991.-10.819-E.

Por don JOSE SOLERO PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/930/1991 y el número de Secretaría 232/1991.-10.820-E.

Por don ANGEL LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/928/1991 y el número de Secretaría 230/1991.-10.821-E.

Por don JOSE MARTOS LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/961/1991 y el número de Secretaría 263/1991.-10.822-E.

Por don JULIO MONTERO ARAUJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/937/1991 y el número de Secretaría 239/1991.-10.823-E.

Por don JUAN RAMON LARRE ARTEAGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/912/1991 y el número de Secretaría 214/1991.-10.824-E.

Por don SEBASTIAN ORTIZ RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/936/1991 y el número de Secretaría 238/1991.-10.825-E.

Por don JULIO CAJAL TORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/938/1991 y el número de Secretaría 240/1991.-10.826-E.

Por don MANUEL ROMERO LAZARO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/959/1991 y el número de Secretaría 261/1991.-10.827-E.

Por don JUAN LORENTE CASCALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/945/1991 y el número de Secretaría 247/1991.-10.828-E.

Por don ANGEL FERNANDEZ SANTANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/941/1991 y el número de Secretaría 243/1991.-10.829-E.

Por don JOSE MARIA VILLAMIL LAINZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/914/1991 y el número de Secretaría 216/1991.-10.830-E.

Por don LUIS FERNANDO CARVAJAL RAGGIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/922/1991 y el número de Secretaría 224/1991.-10.831-E.

Por don ANTONIO IZQUIERDO CORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/920/1991 y el número de Secretaría 222/1991.-10.832-E.

Por don VICTORIANO GONZALEZ LIZAUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/918/1991 y el número de Secretaría 220/1991.-10.833-E.

Por don JOSE MOSQUETE CARRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/960/1991 y el número de Secretaría 262/1991.-10.834-E.

Por don FERNANDO BEDIA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/955/1991 y el número de Secretaría 257/1991.-10.835-E.

Por don JOSE ALVAREZ MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/962/1991 y el número de Secretaría 264/1991.-10.837-E.

Por don ALBERTO GONZALEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con-

tra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 21-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/975/1991 y el número de Secretaría 277/1991.-10.838-E.

Por don ARTURO JUAN GRANJA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20-12, sobre desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 22-2-1991; pleito al que han correspondido el número general 1/985/1991 y el número de Secretaría 287/1991.-10.839-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de julio de 1991.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 5,

Hace saber: Que por don MARCELINO BARQUIN PEREZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/888/1991, contra Resolución del Consejo de Ministros (denegación presunta por silencio administrativo de petición de fecha 13 de junio de 1990), sobre rectificación de abonos por derechos pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Secretario.-10.757-E.

Secretaría: Sr. Mosqueira Riera

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Primera,

Hace saber: Que por don ANGEL ESPAÑOL FRANQUEZA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 17/1987, contra Real Decreto 2284/1985, de 20 de noviembre, sobre integración en la Seguridad Social de las Entidades que actúan como sustitutorias de aquélla; así como contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto ante el Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 2 de julio de 1991.-El Secretario.-10.751-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

01/369/1991.-SECURITAS ESPAÑA GRUPO 4 contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-4-1989 y las resoluciones de 4-6-1990 y de 30-4-1991, que la confirman en alzada y reposición, por la que se impone al recurrente sanción de multa por infracción del Reglamento de Empresas de Seguridad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.823-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/522/1991.-Don FRANCISCO JOSE CARMONA AVILA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 29-4-1991 por la que se desestima reclamación de daños y perjuicios formulada por el recurrente con fecha 16-11-1989, por la paralización de una aeronave en el Aeropuerto de Jerez de la Frontera.-11.969-E.

1/542/1991.-PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, desestimatoria presunta por silencio administrativo de reclamación del recurrente efectuada con fecha 15-3-1991.-11.970-E.

1/512/1991.-Don ENRIQUE VALDENEBRO HALCON contra desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 20-11-1989 por la que se impone al recurrente sanción por infracción del actual reglamento de espectáculos taurinos.-11.971-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de julio de 1991.-El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/955/1991.-EL CLAUSTRO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-1-1991, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de mayo de 1991.-La Secretaria.-11.222-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.025/1991.-CONSTRUCTORES MULTI-LEVEL, SOCIEDAD ANONIMA, contra un

acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-3-1991, sobre Ley General Tributaria.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de mayo de 1991.-La Secretaria.-11.223-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/979/1991.-REPSOL BUTANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 3-4-1991, sobre impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-La Secretaria.-11.224-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/995/1991.-FERRER PHARMA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-12-1990 sobre Desgravación Fiscal. 11.225-E.

2/999/1991.-ARTHUR ANDERSEN Y CIA, S.R.C., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 8-11-1990, sobre Tasa Licencia de apertura.-11.226-E.

2/997/1991.-COMERCIAL JUPAMA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-1-1991, sobre Licencia Fiscal.-11.227-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley-la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.019/1991.-CIA. CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre Desgravación Fiscal. 11.228-E.

2/1.015/1991.-Don FRANCISCO JOSE URIARTE AJA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1991, sobre Tasas.-11.229-E.

2/1.003/1991.-CIA. CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre Desgravación Fiscal. 11.230-E.

2/1.001/1991.-DRAGOMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 24-1-1991, sobre Impuesto sobre Tráfico de las Empresas.-11.231-E.

2/1.011/1991.-AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN (SORIA), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-2-1991, sobre Seguridad Social.-11.232-E.

2/1.005/1991.-CIA. CONTINENTAL HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 12-12-1990, sobre Desgravación Fiscal. 11.233-E.

2/1.031/1991.-PRIMERA IGLESIA DE CRISTO CIENTIFICO MADRID, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-2-1991, sobre Transmisiones Patrimoniales.-11.234-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.017/1991.-ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-1-1991, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.-11.235-E.

2/1.049/1991.-COMPANIA EUROPEA PARA EL EQUIPAMIENTO DOMESTICO, S. A., contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre Desgravación Fiscal.-11.236-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de mayo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.037/1991.-GRAFICARTON, SOCIEDAD ANONIMA, contra el acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-6-1990, sobre Tasas. Incendios.-11.238-E.

2/1.035/1991.-INMOBILIARIA SEVILLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-11-1990, sobre impuesto sobre Sociedades. 11.239-E.

2/1.033/1991.-GRUPOS DIFERENCIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 20-2-1991, sobre Desgravación Fiscal.-11.240-E.

2/1.023/1991.-AZUYDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 12-12-1990, sobre Desgravación Fiscal.-11.241-E.

2/1.021/1991.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de 5-3-1991, sobre recaudación Seguridad Social.-11.242-E.

2/1.027/1991.-SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION TOMAS FERRO, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-2-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.243-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de mayo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.089/1991.-NIETOS DE MARTINA ZURICALDAY, SOCIEDAD LIMITADA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-2-1991, sobre recaudación de la seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-La Secretaria. 11.263-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.103/1991.-NIFERA DEL NARCEA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1991, sobre recaudación Seguridad Social.-11.270-E.

2/1.105/1991.-ANTRACITAS DE RENOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1991, sobre recaudación Seguridad Social.-11.271-E.

2/1.107/1991.-COTO MINERO DEL NARCEA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1991, sobre recaudación Seguridad Social.-11.272-E.

2/1.109/1991.-GONZALEZ Y DIEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1991, sobre recaudación Seguridad Social.-11.273-E.

2/1.111/1991.-MINAS DE FIGAREDO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1991, sobre recaudación Seguridad Social.-11.274-E.

2/1.110/1991.-MINAS DE LIERES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-4-1991, sobre devolución de ingresos indebidos, Vocalía Tercera-Sala Primera, recaudación Seguridad Social, R.G. 362/1990, R.S. 167/1990 y acumulado R.G. 6.024/1989, R.S. 48/1991.-11.275-E.

- 2/1.108/1991.-RASA ANTISA AGRUPACION DE EMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre devolución de ingresos indebidos, Vocalía Tercera-Sala Primera, recaudación Seguridad Social, R.G. 361/1990, R.S. 168/1990 y acumulado R.G. 6.028/1989, R.S. 50/1991.-11.276-E
- 2/1.104/1991.-HISPANIA EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-1-1991, sobre desgravación fiscal a la exportación, Vocalía Octava-Aduanas-Sala Segunda, R.G. 1.715/1990, R.S.N. 1.942.-11.277-E.
- 2/1.106/1991.-EUROPARKING ESPAÑA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre Arbitrio de Radicación, Vocalía Novena-Sala Tercera, R.G. 1.891/2/1986, R. S. 129/1986.-11.278-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.131/1991.-REPSOL PETROLEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-4-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-11.279-E.
- 2/1.185/1991.-ROCA MONZO, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-2-1991, sobre Tasas.-11.280-E.
- 2/1.114/1991.-MARTIN CARO, SOCIEDAD LIMITADA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-3-1991, sobre liquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Vocalía Cuarta-Sala Segunda, R.G. 372/1991, R.S. 23/1991.-11.281-E.
- 2/1.116/1991.-MARITIMA VALENCIANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-2-1991, sobre denegatoria de devolución de ingresos indebidos por el concepto de Tarifa portuaria, Vocalía Décima-Sala Tercera, tasas, R.G. 10.991/1987, R. S.87/1987.-11.282-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.118/1991.-ACERINOX, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-2-1991, sobre aprobación de valoración de terrenos en el puerto de Algeciras, Vocalía Décima-Sala Tercera, R.G. 15.185/1988, R.S. 194/1989.-11.288-E.
- 2/1.120/1991.-LASAN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de

Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre IVA, Vocalía Sexta-Sala Segunda, R.G. 1.658/1990, R.S. 372/1990.-11.289-E.

- 2/1.122/1991.-LASAN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre IVA, Vocalía Sexta-Sala Segunda, R.G. 1.648/1990, R. S. 441/1990.-11.291-E.
- 2/1.124/1991.-Don JAIME CASANOVAS CASANOVAS, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), sobre arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena-Sala Tercera, R.G. 10.491/1986, R.G. 1.369/1/1986, R.S. 118/1986, R.S. 87/1987.-11.292-E.
- 2/1.119/1991.-LASAN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-2-1991, sobre impuesto sobre el Tráfico de las Empresas y sobre el Valor Añadido. 11.283-E.
- 2/1.121/1991.-LASAN CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 25-4-1991, sobre impuesto sobre el Valor Añadido.-11.284-E.
- 2/1.123/1991.-TRANSBULL VALENCIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-2-1991, sobre Tasas.-11.285-E.
- 2/1.125/1991.-COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CEPSA), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 30-4-1991, sobre impuesto sobre el Valor Añadido.-11.286-E.
- 2/1.127/1991.-CENTRO DE SELECCION DE SEMILLA JEMAC, SOCIEDAD ANONIMA LABORAL, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos), de fecha 12-3-1991, sobre incentivos económicos regionales.-11.287-E.
- 2/1.117/1991.-BANCO ETCHEVE, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TAEC), de fecha 5-3-1991, sobre impuesto sobre Sociedades. 11.290-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/1.129/1991.-CATALANO ARAGONESA (SAMCA), contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-3-1991, sobre impuesto sobre Sociedades.-11.293-E.
- 2/1.131/1991.-AVELINO VEGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos), de fecha 12-3-1991, sobre Incentivos Económicos Regionales.-11.294-E.
- 2/1.133/1991.-GONZALEZ BYASS, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-3-1991, sobre Impuestos Especiales.-11.295-E.
- 2/1.128/1991.-Doña BRIGITTA FRIEDERIKE ELEONORA BURIAN, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-10-1990, sobre facturación de suministro de agua potable y energía eléctrica, Vocalía Décima-Sala Tercera, R.G. 10.719/1986, R.S. 57/1986.-11.296-E.
- 2/1.130/1991.-Don ANGEL DIAZ CARBAJOSA, contra Ministerio de Economía y Hacienda

(TEAC), de fecha 23-11-1990, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego, Vocalía Décima-Sala Tercera, R.G. 7.688/1989, R.S. 340/1989.-11.297-E.

- 2/1.132/1991.-PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-3-1991, sobre impuesto especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, Vocalía Octava-Sala Segunda, aduanas, R.G. 757/1991, R. S. 35/1991, acumulado R.G. 755/1991, R.S. 33/1991.-11.298-E.
- 2/1.134/1991.-Doña MARIA LUISA GALAN PEREZ DE MAZAN, contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-1-1991, sobre Contribución Territorial Urbana, Vocalía Tercera-Sala Primera, R.G. 2.536/1990, R.S. 225/1990.-11.299-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/1.149/1991.-SHARP ELECTRONICA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-3-1991, sobre renta de Aduanas.-11.303-E.
- 02/1.145/1991.-Don PEDRO CRESPI MAROTIREL, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 1-3-1991, sobre aprehensión de tabaco.-11.304-E.
- 02/1.147/1991.-AUTOBUSES URBANOS DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-4-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-11.305-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de mayo de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/1.165/1991.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre canon de vertido.-11.312-E.
- 02/1.167/1991.-BODEGAS FAUSTINO MARTINEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1991, sobre desgravación fiscal.-11.313-E.
- 02/1.163/1991.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre canon de vertido.-11.314-E.
- 02/1.161/1991.-EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA, SOCIEDAD ANONIMA (ENSIDESA), contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre canon de vertido.-11.315-E.

02/1.159/1991.-SOCIEDAD DE EMPRESARIOS DE CINE DE ESPAÑA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de 7-3-1991, sobre Impuesto de Publicidad.-11.316-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.185/1991.-Don JOSE MARIA LOPEZ MARIN contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1990, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 7 de junio de 1991.-La Secretaria.-11.324-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.193/1991.-Don JOSE LOPEZ MARTIN contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-4-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-11.325-E.

02/1.191/1991.-FACTORIAS VULCANO ENRIQUE LORENZO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1991, sobre desgravación fiscal.-11.326-E.

02/1.189/1991.-PENISCOLA MAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1991, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos.-11.327-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.204/1991.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 11-4-1991, sobre Arbitrio Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1991.-La Secretaria.-11.333-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.229/1991.-RELIABLE. SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1991, sobre desgravación fiscal.-11.343-E.

02/1.231/1991.-ASTURIANA DE MANUFACTURAS, SOCIEDAD LIMITADA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1991, sobre desgravación fiscal.-11.344-E.

02/1.233/1991.-LAMPARAS LA VALLIVANA, SOCIEDAD LIMITADA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1991, sobre desgravación fiscal.-11.345-E.

02/1.235/1991.-OPTIMUS, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1991, sobre desgravación fiscal.-11.346-E.

02/1.237/1991.-HISPANO ALEMANA DE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-11.347-E.

02/1.225/1991.-FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.348-E.

02/1.239/1991.-VICENTE PUIG OLIVER, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal.-11.349-E.

02/1.227/1991.-FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-2-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.350-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.241/1991.-SOCIEDAD ANONIMA ASTURIANA DE ZINC contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-2-1991, sobre canon de vertido.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 15 de junio de 1991.-La Secretaria.-11.351-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/1.243/1991.-CAJA DE AHORROS DEL MEDIO-TERRANEO contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-3-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1991.-La Secretaria.-11.352-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.249/1991.-CONSTRUCCIONES MECANICAS LIZUAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-11-1991, sobre desgravación fiscal.-11.353-E.

02/1.245/1991.-PYR CHAMARTIN, SOCIEDAD ANONIMA, que posteriormente cambió su nombre por el de «Lantaro, Sociedad Anónima», contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-5-1991, sobre Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos.-11.354-E.

02/1.247/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO OBRERO DE BURGOS contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5-3-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.355-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

02/1.251/1991.-Doña DULCENOMBRE SILLERO LOPEZ y cinco más contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-9-1991, sobre tasas locales.-11.356-E.

02/1.253/1991.-PROSIDE, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal.-11.357-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1991.-La Secretaria.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/1.257/1991.-ACENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1991, sobre desgravación fiscal.-11.358-E.
- 02/1.267/1991.-MATADERO HERCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1991, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-11.359-E.
- 02/1.265/1991.-PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-4-1991, sobre impuestos especiales.-11.360-E.
- 02/1.255/1991.-ACENOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal.-11.361-E.
- 02/1.263/1991.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-4-1991, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.-11.362-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/1.287/1991.-CONFECCIONES MAZA, SOCIEDAD LIMITADA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 17-4-1991, sobre incentivos económicos regionales.-11.371-E.
- 02/1.285/1991.-Don OLEGARIO TAPIAS RIERA contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-4-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.-11.372-E.
- 02/1.281/1991.-ENVASES DEL MEDITERRANEO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 17-4-1991, sobre incentivos económicos regionales.-11.373-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

203.645.-Don JESUS RODRIGUEZ GOMEZ contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 26-12-1988, sobre abono de un premio reclamado en la Lotería Primitiva.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1991.-La Secretaria. 11.382-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 02/1.283/1991.-CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO OBRERO DE BURGOS contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 3-4-1991, sobre Impuesto sobre Sociedades.-11.378-E.
- 02/1.291/1991.-INTEREQUIP, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-2-1991, sobre desgravación fiscal.-11.379-E.
- 02/1.299/1991.-Doña HORTENSIA HERRERO MERCHAN contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 6-3-1991, sobre incentivos económicos regionales.-11.380-E.
- 02/1.301/1991.-HORMIGONES DEL VINALOPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra un acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda (Subdirección General de Recursos) de fecha 17-4-1991, sobre incentivos económicos regionales.-11.381-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1991.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/1.322/1991.-CARNES ESTELLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-3-1991, sobre impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, Vocalía Novena-Sala Tercera, R.G. 7.732/2/1985, R.S. 238/1986.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección Segunda.

Madrid, 29 de junio de 1991.-El Secretario.-11.403-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.263/1991.-Don LUIS CASARRUBIO TORRES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984, de 22-10, de beneficios de clases pasivas.-11.612-E.
- 3/1.253/1991.-Don FERNANDO AGUADO ENCABO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre indemnización por retraso en nombramiento de funcionario de carrera.-11.613-E.
- 3/997/1991.-Don JOSE MARTOS RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.614-E.
- 3/979/1991.-Don JOSE DOMINGUEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.615-E.
- 3/811/1991.-Don JOSE SIERRA TABUENCA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-11.616-E.
- 3/812/1991.-Don SANTIAGO CABANAS RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-11.617-E.
- 3/814/1991.-Don ALEJANDRO FLORES SANMARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-11.618-E.
- 3/821/1991.-Don RAMON DEL RIO BARCENILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7-2).-11.619-E.
- 3/822/1991.-Don FRANCISCO JAVIER DE LEDESMA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de cánones para uso de viviendas militares (Orden 8/1991, de 7 de febrero).-11.620-E.
- 3/820/1991.-Don MODESTO SOLANO BERRAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre cómputo al 100 por 100 de los trienios que percibía en situación de servicio activo.-11.621-E.
- 3/824/1991.-Don JOSE VARELA JANZA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en actividad pública secundaria.-11.622-E.
- 3/832/1991.-Don JOSE GOMEZ RUZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión reconocida al amparo del título II de la Ley 37/1984.-11.623-E.
- 3/1.007/1991.-Don AGUSTIN LOZANO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.624-E.
- 3/1.009/1991.-Don RAFAEL BERRUEZO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.-11.625-E.
- 3/830/1991.-Don RICARDO PLASENCIA MUÑOZ DE LUCAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre pase a la situación de excedencia en actividad secundaria.-11.626-E.
- 3/831/1991.-Don JAIME SERRANO DEL RIO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pérdida de la condición de militar de carrera.-11.627-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación al recurso contencioso-

administrativo contra el acto reseñado, recurso al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.101.-Don VICENTE MOSCARDO MICO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre inclusión del interesado en el título II de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1991.-El Secretario.-11.630-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/884/1991.-Don JESUS BOLADO BARBADILLO contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Secretario.-11.637-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, hace saber, que en esta Sección se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

524/1991.-Don SAUL MEDARDO RODRIGUEZ ASTURCURI contra resolución de la Delegación de Gobierno en Madrid de 30-11-1990, sobre exención de visado de residencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derecho del propio acto administrativo recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 20 de mayo de 1991.-El Secretario.-8.910-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

786/1991.-CARTONAJES UNION, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de fecha 23-2-1990, por la que se concedió el registro al modelo de utilidad número 880.174.-10.878-E.

782/1991.-ENTIDAD UNION DETALLISTAS ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19-11-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del Registro que denegó la inscripción de la marca 1.191.854 «D'Aseo», clase 5.-10.880-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 28 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

834/1991.-D. ENRIQUE DE VILLOTA RUIZ Y OTROS, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 16-5-1990, que fijó justiprecio de la parcela 126 del proyecto «La Viña Peri 13/1», y contra el acuerdo de 5-6-1991, que estima parcialmente el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 8 de junio de 1991.-El Secretario.-10.882-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

825/1991.-Doña CAROLINA DE LA CASA SILVA contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de 30-3 y 6-4-1990, que fijaron justiprecio de la finca 41 (1/2) del proyecto «Puente de Vallecas Sur» (PERI 14/3 y 55/1).-10.161-E.

774/1991.-Don ANGEL LUIS BRAVO MANSILLA y don JOSE y don ANTONIO BRAVO BARBERO contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 6-3-1991, sobre justiprecio fijado en la finca 178 del proyecto «Barrio del Carmen», expropiado por la Gerencia de Urbanismo.-10.162-E.

884/1991.-COMPANIA EUROPEA DE BIENES INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 13-3-1991, que resolvía el recurso de reposición y fijó justiprecio de la finca 207 del proyecto «Barrio del Carmen» (PERI 18/2), expropiada por la Gerencia de Urbanismo.-10.163-E.

875/1991.-COMUNIDAD DE MADRID contra acuerdo del Jurado de Expropiación de 27-2-1990, que fijó justiprecio de la finca 42 del proyecto segregado del desdoblamiento de la carretera de Fuenlabrada a Pinto, puntos kilométricos 0 al 1,920, y del 2,700 al 4,450, expropiada a don Manuel Bello Ocaña.-10.164-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 18 de junio de 1991.-El Secretario.

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección 1.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

895/1991.-COMUNIDAD DE MADRID, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de 22 de marzo de 1991, desestimatorio del recurso de reposición de 29-6-1990, que fijó justiprecio de la finca 240/7 del proyecto «Polígono III, zona 6, Palomeras Altas», expropiada a don Norberto Rico Calvo y doña Norberta Rico Muñoz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 20 de junio de 1991.-El Secretario.-10.884-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

841/1991.-PERRY ELLIS INTERNATIONAL contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 9 de julio de 1987, estimándose el recurso de reposición interpuesto por la firma «Moycos, Sociedad Anónima», se concede a ésta el Registro de la marca número 1.074.800, «Perry Ellis».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 3 de julio de 1991.-El Secretario.-10.900-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

925/1991.-PESCABRAVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 4-9-1989, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 19-5-1988, que denegó la inscripción de la marca número 1.236.572, «Fresquito», clase 29.-10.912-E.

865/1991.-Doña ANGELA LEON PEREZ Y OTRO contra acuerdo del Jurado de Expropiación, de 4-4-1990, y la desestimación en parte del recurso de reposición contra acuerdo de 19-6-1991, sobre fijación de justiprecio de la finca número 219 de proyecto «Huerta del Obispo».-10.913-E.

824/1991.-Doña LUCIA GONZALEZ CONSUEGRA y don TOMAS HERRANZ ADRADOS contra acuerdo del Jurado de Expropiación, de 4-5-1990, y la desestimación en parte del recurso de reposición contra acuerdo de 5-6-1991, sobre el justiprecio fijado en la finca número 36 del proyecto «Huerta del Obispo».-10.914-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes

edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 9 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.085/1991.-RECREATIVOS MANCHEGOS, SOCIEDAD ANONIMA contra acuerdo de la Comisión Nacional del Juego de 17-4-1991, resolutoria del recurso de reposición contra el de 20-6-1989, que impuso una sanción de 2.000.000 de pesetas y la suspensión de explotación de máquinas recreativas por un mes en el bar «El Cazador» de Picón (Ciudad Real).-10.168-E.

1.084/1991.-RECREATIVOS MANCHEGOS, SOCIEDAD ANONIMA contra Resolución de la Comisión Nacional del Juego de 4-6-1991, resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 20-6-1989, por la que se impuso una sanción de 1.000.000 de pesetas y suspensión de autorización para explotar máquinas recreativas por un mes en el establecimiento bar «El Bacalao», de Tomelloso (Ciudad Real).-10.169-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 18 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio de los presentes que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.094/1991.-TESCO STORES LIMITED contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 26-2-1990, que denegó la solicitud de registro de la marca número 1.213.434 «Tesco», y contra la desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 13-7-1990.-10.170-E.

921/1991.-AYUNTAMIENTO DE ARCE contra resolución de la Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 20-7-1990, por la que se hizo pública la declaración de impacto ambiental sobre el anteproyecto del embalse de Itoiz (Navarra), de la Dirección General de Obras Hidráulicas y contra la desestimación presunta del recurso de alzada.-10.171-E.

781/1991.-DIM, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 20-12-1989, por la que se concede la marca número 1.211.283, denominada «Dimhos», clase 25, contra la desestimación tácita del recurso de reposición.-10.172-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y asimismo a las que puedan tener interés

directo, profesional o económico en los asuntos, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 19 de julio de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.083/1991.-LA LACTARIA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concede la marca número 1.521.802, denominada «Ransol», clase 5, y contra la desestimación tácita, por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en la presente actuación hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 20 de julio de 1991.-El Secretario. 10.173-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.978/1987, dictándose sentencia con fecha 26 de enero de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Vicente Galván Rico y Constantino Rodríguez Saura, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Constantino Rodríguez Saura, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.009-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.952/1986, dictándose sentencia con fecha 6 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Ester Brandés Nilda, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ester Brandés Nilda, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.010-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 170/1988, dictándose sentencia con fecha 8 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Teresa Marco Rubio, Josefa Menor Mora y José Zambrano Mora, con reserva de acciones civiles, de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Josefa Menor Mora y José Zambrano Mora, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.013-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.845/1987, dictándose sentencia con fecha 8 de mayo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Juan Andrés Martín Amador de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Andrés Martín Amador, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante, 20 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.014-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.207/1989, dictándose sentencia con fecha 15 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Jesús Martínez Serrano, Constantino Correas Vargas y Pedro López Carrasco, con reserva expresa de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Constantino Correas Vargas y Pedro López Carrasco, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 21 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.002-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 485/1988, dictándose sentencia con fecha 15 de junio de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Antonio Martínez Hidalgo, Apolinar Martínez Martínez y Pedro Martínez Torres, con expresa reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pedro Hernández Torres, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 21 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.004-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.905/1988, dictándose sentencia con fecha 25 de mayo de 1991, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a Luis Cruz Herrero y Luis Fernando Caturla Sirvent, procediendo firme que sea esta resolución a dictar el auto de cuantía máxima que puede alcanzar el perjudicado Luis Fernando Caturla Sirvent de la Cía. Aseguradora. Declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Cruz Herrero, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 21 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.003-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 355/1987, dictándose sentencia con fecha 20 de octubre de 1990, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a José Manuel Corral Núñez, con reserva de acciones civiles; declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a José Manuel Cuesta Reif y José Manuel Corral Núñez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 23 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.987-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.992/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de noviembre de 1989, y cuyo fallo, literalmente copiado, dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de origen de estas actuaciones a Marino Fernández de Vos; declarando de oficio las costas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Mariano Fernández de Vos, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 26 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—11.994-E.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 463/1989, a instancia de «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», contra don Saturnino González Blanco, María Leonor Díaz Vila, Luis Angel Suárez Menéndez, María del Carmen Ibisate Muniozgueren y «Contratas del Noroeste, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días de los bienes que se dirán. Y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.773.000 y 3.307.500 pesetas, respectivamente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1991 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Finca urbana sita en Avilés, avenida San Agustín, 13, piso 1, posterior derecha, letra A, de una superficie de 67.73 metros cuadrados. Valorado en 6.773.000 pesetas.

Mitad pro indivisa. Finca urbana sita en Salinas, calle Luis Treillard, edificio Torre Blanca, en la cuarta planta, con una superficie de 94,50 metros cuadrados. Valorado en 3.307.500 pesetas.

Dado en Avilés a 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.192-3.

BARACALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagraciano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 296/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», frente a don Secundino Turrado Turrado, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 de octubre de 1991, 8 de noviembre de 1991 y 5 de diciembre de 1991, respectivamente, todas ellas a sus diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

La vivienda ha sido valorada en 11.500.000 pesetas, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 468000017-296/1990, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesari-

amente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100, de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda izquierda de la planta tercera en la casa número 5 de la calle Parque de Santurce. Inscrita al tomo 998, libro 342 de Santurce, folio 144, finca número 15.242, a favor de don Secundino Turrado Turrado, casado con doña María Esther Moncedero Adrián.

Dado en Baracaldo a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagraciano.—El Secretario.—6.399-C.

BARCELONA

Edictos

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 796/1987, sección 2-P, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de «GDS Leasinter, Sociedad Anónima», contra don Pedro Luis Vidal Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Nuda propiedad de urbana. Porción de terreno sita en término de Tarragona, barrio La Canonja, partida denominada «Diumentje». Linda: Por su frente, con la calle sin nombre; derecha, con resto de finca matriz, y por el fondo con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, al tomo 863, libro 309 sección Tarragona, folio 239, finca número 19.806, inscripción segunda.

Una dieciséisava parte indivisa de partida, denominada «Devesas», de superficie 275,80 metros cuadrados, una octava parte de la porción de terreno, sita en el término de Tarragona, barrio de La Canonja, partida denominada «Devesas» y también «Mas d'en Garriga». Inscrita al tomo 1.110, libro 456, sección de Tarragona, folio 159, finca número 37.445, inscripción segunda.

Nuda propiedad de urbana. Parcela de terreno sita en término de Tarragona, barrio de La Canonja. Linda al frente con la calle sin nombre; derecha con parcela de don Manuel Aguilar; al fondo con la Cooperativa Agrícola de La Canonja, y a la izquierda con resto de finca de que se segrega. Inscrita al tomo 874, libro 316, sección de Tarragona, folio 160, finca número 20.712, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Lote primero, finca registral número 19.806. Valoración: 3.235.000 pesetas. Lote segundo, finca registral número 37.445 (una dieciséis avá parte indivisa). Valoración: 275.000 pesetas. Lote tercero, finca registral número 20.712. Valoración: 7.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre de 1991 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1991 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1991.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.401-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 265/1989-2.ª sección a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Eudovigis Rovira Viladons, doña Susana López Sabaté y don José Baque Sabaté y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente, y que saldrán por lotes separados en la cantidad de: Primer lote (mitad indivisa finca número 2.080) por 400.000 pesetas; segundo lote (mitad indivisa finca número 203) por 3.412.500 pesetas; tercer lote (mitad indivisa finca número 402) por 6.075.000 pesetas y cuarto lote (finca registral número 21.563) por 33.837.839 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre del presente año y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de noviembre del presente año y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de diciembre del presente año y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrían hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

Fincas objeto de licitación

Lote primero: Mitad indivisa de urbana. Departamento número 2, vivienda ubicada en la planta o piso primero, puerta primera, del edificio sito en la villa de Masquefa, calle Mayor, números 9 y 11. Tiene una superficie útil de 73 metros, 17 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, tres habitaciones y terraza. Linda: Al frente, norte con vuelo de la calle de situación, calle Mayor; por la derecha, entrando, oeste, parte con departamento número 3 y parte con caja de la escalera, y por la izquierda, este, con finca de don Pablo Bonastre Ferrer; por detrás, sur, con vuelo del patio del departamento número 1 por debajo, con dicho departamento número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.033, libro 36, folio 125, finca número 2.080.

Lote segundo: Mitad indivisa de casa de un cuerpo, situada en la calle Mayor, donde actualmente se halla señalada con el número 43, antes con el 76, compuesta de planta baja, un piso y desván, con un patio al detrás, contigua a la misma. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por oriente, derecha, con don Jaime Parera Sabaté, antes don Pedro Sabaté; por medio día, espalda, con don José Puig Bertrán, mediante un camino, antes un Solé Puig; por poniente, izquierda, con don Vicente Mas Martí, antes sucesores de don Miguel Mas, y por su frente, norte, con la expresada finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 510, libro 14, folio 94, finca número 203.

Lote tercero: Mitad indivisa de, casa compuesta de planta baja, un piso cubierto, con un patio junto a ella, de un solo cuerpo, situada en la calle Mayor de la villa de Masquefa, donde actualmente se halla señalada con el número 79, antes con el 45, de superficie 90 metros cuadrados. Linda: Por oriente, derecha, con don Francisco Padró Costa, antes sucesores de don José Pomagosa; por mediodía o espalda, con el mismo don Francisco Padró Costa, mediante camino público, antes con los mismos sucesores de Pomagosa; por poniente, izquierda, con don Carlos Olivan Puertas, antes don Silvestre Martínez, y por norte, frente, con la expresada calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 510, libro 14, folio 100, finca número 402.

Lote cuarto: Urbana, vivienda en piso primero, puerta segunda de calle Guillermo Tell, número 24-26 de Barcelona, de superficie 123,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, el tomo 1.023, libro 159, finca número 21.563.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.187-3.

BENIDORM

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Luis Rogla Benedito, en representación de «Jamones Sala, Sociedad Anónima», contra «Distribuciones Exclusivas Altea, Sociedad Anónima», Bernabe Vicente Llorens Cortés y Juan Bta. Cortés Lavios, en reclamación de cantidad de 2.900.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. La nuda propiedad de: Local comercial letra A, en planta de sótano del edificio en término de Altea, avenida Fermín Sanz Orrio, número 25, con una superficie de 130,38 metros cuadrados.

2. La nuda propiedad de: Local comercial número 4, en planta baja del edificio en término de Altea, avenida Fermín Sanz Orrio, número 25, con una superficie de 116,66 metros cuadrados.

3. La nuda propiedad de: Vivienda en la tercera planta alta del edificio en término de Altea, avenida de Fermín Sanz Orrio, número 25, de 109,38 metros cuadrados de superficie.

4. La nuda propiedad de: Local comercial letra D, en la planta de sótano del edificio en término de Altea, avenida Fermín Sanz Orrio, número 25, con una superficie de 45 metros cuadrados.

5. La mitad indivisa de: Casa habitación sita en término de Altea, poblado de La Nucía, plaza Santa Teresa, número 1, con una superficie de 58,42 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 24 de octubre del corriente año, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de noviembre del corriente año a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre del corriente año, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 25 de julio de 1991.-La Juez.-El Secretario.-1.933-D.

BERGARA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Bergara, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 17/1990, promovido por la Procuradora doña Josefa Llorente López, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Federico Tagle Higuera y doña Rosa María Fernández se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 30 de septiembre de 1991 a las diez treinta horas, tipo de su tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 30 de octubre de 1991 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1991, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.-Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta su celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Quinta.-Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Ubitxa, número 4, bajo, de Eibar (Guipúzcoa). Inscrita al tomo 257, libro 122 de Eibar, folio 80, inscripción quinta, finca número 3.976.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 31 de mayo de 1991.-El Secretario.-1.466-D.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Grande Marlasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 275/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ors Simón, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Angoitia Cuesta y esposa doña Pilar Bartolomé Díez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte

días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea 5.862.500 pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir 4.396.875 pesetas y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda de la planta tercera, o sea, piso tercero izquierda, de la casa número 1, de la calle Danok Bat de Portugalete. Tiene una superficie aproximada de 65 metros, 17 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 10 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Grande Marlasca.-El Secretario.-4.173-3.

★

Don Gregorio Plaza González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.153/1989, se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Demetrio Olabarrieta Onandi y doña Julia Villalavetia Begoña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la casa denominada «Uribeko-Errotas», señalada con el número 71 del barrio de Elecholterri, término municipal de Lujua (Vizcaya). Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Gregorio Plaza González.-El Secretario.-7.149-A.

BURGOS

Edicto

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Jueza de Primera Instancia, sustituta, del número 6 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 273/1990, a instancia de don Eugenio de Echevarrieta Herrera, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Santamaría Rueda, y su esposa, vecinos de Medina de Pomar, urbanización «El Pinar», 5, 2.^o, A, y contra don Mateo Santamaría Rueda y su esposa, vecinos de Medina de Pomar, calle San Ignacio, 6, 1.^o, D, sobre reclamación de cantidad en cuyo procedimiento, en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble sometido a garantía hipotecaria y que luego se describirá por su precio a efectos de subasta en la cantidad de 6.949.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en

debida forma por la demandante, el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, por el tipo de pasación, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, y que tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.-Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones número 1.075 del Banco Bilbao Vizcaya, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 del tipo de licitación, siendo el importe a consignar en tercera subasta igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.-También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, de conformidad con la regla 14 del artículo 131, reformado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo; si bien, dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a

Cuarto.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.-Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que asimismo están de manifiesto los autos en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Finca que se subasta

Departamento número 6, o vivienda letra D, de la planta alta primera. Linda: Oeste o frente, escalera y vivienda letra C de esta planta; derecha, calle San Ignacio; izquierda, patio y fondo, Graciliano Hernández. Tiene una superficie de unos 50 metros cuadrados, y le corresponde una participación del 3,75 por 100 de los elementos comunes del edificio de que forma parte.

Valorado, a efectos de hipoteca, en 6.949.500 pesetas.

Dado en Burgos a 24 de julio de 1991.-La Jueza, Asunción Puertas Ibáñez.-La Secretaria.-4.274.3.

ELDA

Edicto

En virtud de resolución dictada con esta fecha por el señor don Gaspar Canales Canels, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83-B/1990, seguidos a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz, contra don José García Leal y doña Encarnación Hernández Verdú, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en cuatro lotes distintos, en la forma siguiente:

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo al resultar desierta la primera y la segunda subasta, para el próximo día 21 de octubre a las once horas, haciendo constar que el tipo de la segunda subasta fue para el primer lote, 5.100.000 pesetas; para el segundo lote, 170.000 pesetas; para el tercer lote, 170.000 pesetas, y para el cuarto lote, 2.040.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, número 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tipo 5.100.000 pesetas, menos el 25 por 100.

Primera vivienda tipo A, planta tercera izquierda, compuesta de vestíbulo, paso, comedor estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería, tiene una superficie útil de 80,85 metros cuadrados. Inscrito el antetítulo al tomo 1.057, libro 260 de Elda, folio 117, finca número 22.919. Pertenece al edificio en Elda, sito en la calle Victoria, número 137.

Lote segundo: Tipo 170.000 pesetas, menos el 25 por 100.

Mitad indivisa de una sexta parte indivisa de la mitad de una casa de campo, marcada con el número 68 de policía, sita en término municipal de Elda, partida de Las Cañadas o Barrancadas, con derecho a la era, aljibe de canal, pozo y corral. Inscrita al tomo 151, libro 39 de Elda, folio 33 vuelto, finca número 1.532.

Lote tercero: Tipo 170.000 pesetas, menos el 25 por 100.

Mitad indivisa de una sexta parte indivisa, de una casa de labor, hoy semiderruida, de planta baja y alto, sita en término de Elda, partido de Las Cañadas, ignorándose su medida superficial y número policía. Inscrita al tomo 907, libro 182 de Elda, folio 159 vuelto, finca número 14.327.

Lote cuarto: Tipo 2.040.000 pesetas, menos el 25 por 100.

Mitad indivisa de 17 hectáreas 43 áreas y 40 centiáreas de tierra blanca en término de Elda, partido de Las Cañadas o Barrancadas. Inscrita al tomo 907, libro 182 de Elda, folio 157, finca número 14.326.

Dado en Elda a 19 de julio de 1991.-El Juez, Gaspar Canales Canels.-El Secretario.-4.180.3.

LA CORUÑA

Edictos

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de demanda de venta en subasta pública número 442/1991, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de los bienes del demandado don Fernando Rey Wonenburger, para cuyo acto se señala el día 18 de octubre y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, segunda planta, previniendo a los licitadores que:

Primero.-Deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a

aquel, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, que es de 12.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Tercero.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor están subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 15 de noviembre y hora de las once.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca sita en La Coruña, urbanización «Orillamar», portal 7, dúplex B, del Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, orden 108, finca de Registro número 2.978-N, libro 51, folio 163.

Dado en La Coruña a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.-La Secretaria.-6.411-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 642 de 1985, promovidos por «Fingalicia, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Coruña, contra don José Rodríguez Fontao y don José Sánchez Carballude, vecinos de Cambre, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los bienes embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 21 de octubre próximo, y su tipo será el de tasación pericial que se dirá.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 21 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 20 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una grúa «Istobal» (elevador), para una carga de 2.500 kilogramos, del año 1980.
Tasada en 80.000 pesetas.
2. Una grúa (elevador), para una carga de 3.500 kilogramos, del año 1980.
Tasada en 140.000 pesetas.
Están en poder del demandado don José Rodríguez Fontao.
3. Piso tercero derecha, de la casa número 4 del plano de parcelación de la finca sita en la vía de acceso a la Universidad Laboral, Parroquia de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo.
Propiedad del demandado don José Rodríguez Fontao e inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de La Coruña al libro 179 de Culleredo, folio 119, finca número 11.097.
Tasada en 2.000.000 de pesetas.
4. Local comercial, planta baja, de la casa señalada con el número 12 de la calle Acaorada, perteneciente a la Parroquia de Cela, Ayuntamiento de Cambre, de una superficie aproximada de 230 metros cuadrados.
Propiedad del mismo demandado e inscrita en igual Registro al libro 186 de Cambre, folio 230 vuelto, finca número 13.161.
Tasada en 8.000.000 de pesetas.
5. Monte llamado «Cotogrande», en el municipio de Culleredo, Parroquia de San Esteban, de una superficie de 13 áreas 32 centiáreas, equivalente a 1.332 metros cuadrados o 3 ferrados.
Propiedad del mismo demandado.
Tasada en 135.000 pesetas.
6. Piso cuarto derecha de la casa señalada con el número 51 y 53 de la calle Noya, en La Coruña, tiene una superficie útil de 57,39 metros cuadrados.
Propiedad del demandado don José Sánchez Carballido e inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de La Coruña al folio 142 del libro 712, finca número 42.914.
Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 23 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-4.190-3.

LORCA

Edicto

Doña Luisa Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 223/1990, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre de Banco de Santander, vecino de Santander, y con domicilio en paseo Pereda, 9-12, contra don Pedro García Mula, doña Dolores Guerrero Gallego, don Francisco García Navarro y doña Gertrudis Mula Macián, vecinos de Lorca, y con domicilio en Dip. Torrecilla, en reclamación de la suma de 1.815.904, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 21 de octubre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día 18 de noviembre, y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día 13 de diciembre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.-La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse lo que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admita al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son

Rústica.-Un trozo de tierra, riego de la alberquilla, en la Diputación del Campillo, de este término; de cabida, según el título, una fanega 39 céntimos de celemin, igual a 28 áreas 85 centiáreas y 21 decímetros cuadrados, marco de 4.000 varas, pero de la mediación ahora practicada ha resultado con una exacta y real cabida de 1 fanega, 1 celemin y 47 céntimos de otro, marco de 4.000 varas, igual a 31 áreas 37 centiáreas y 26 decímetros, sus linderos actuales son: Norte, herederos de don Juan José Quiñonero y los de don Pedro Pérez, y, en parte, una carri; sur, sucesores de doña Alfonsa Llamas; levante, doña Juana García Navarro, y poniente, herederos de don Juan José Quiñonero. Inscrita al tomo 2.036, libro 1.689, folio 205. Sección segunda. Finca número 22.985. Valor de la finca: 1.176.375 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra secano en la Diputación de la Torrecilla, de este término; de cabida, 4 celemines y 28 céntimos de otro, marco de 8.000 varas, igual a 19 áreas 94 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, lindando, norte, finca donada a don Andrés García Navarro; sur, don Lucas García; riego de Sutullana por medio; levante, dicho riego de Sutullana, y poniente, carretera de Murcia a Granada, o sea, la que desde esta ciudad conduce a Puerto Lumbreras. Inscrita al tomo 1.993, libro 1.658, Sección cuarta, folio 156, finca 27.269, inscripción primera. Valor: 3.988.000 pesetas.

Rústica.-Trozo de tierra riego en la Diputación de la Torrecilla, de este término; paraje del Apiche; de cabida: 1 fanega y 3 celemines, marco de 4.000 varas, igual a 34.000 varas, igual a 34 áreas 95 centiáreas y diez decímetros cuadrados; lindando, norte, don José Porlán; sur, don Lucas García; levante, el Camino Viejo de Puerto Lumbreras, y poniente, finca donada a don Andrés García Navarro, el canal de los pozos del Sindicato, por medio.

Inscrita al tomo 1.993, libro 1.658, Sección cuarta, folio 162, finca 27.281, inscripción primera. Valor: 8.000.000 de pesetas. Valor total: 13.164.375 pesetas.

Dado en Lorca a 12 de julio de 1991.-La Secretaria, Luisa Rodríguez Lucas.-4.188-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 0885/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Carlos Montalt Ferrer y Dolores Ruiz Castelló, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de

octubre de 1991, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 2.723.715 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Quince.-Vivienda en cuarta planta alta, puerta siete, a la que se accede a través del patio o zaguán número 29 del edificio en Foyos, calle Virgen del Patrocinio, números 27 y 29. Está situada en el centro derecha de la fachada, mirando desde la calle. Es del tipo C. Tiene la distribución propia de su uso, solanas en su parte delantera y posterior, y una galería interior. Ocupa una superficie útil de 103 metros 36 decímetros cuadrados. Y linda: Mirando a su fachada desde la calle, la cual constituye el frente: Derecha, vivienda puerta 8, rellano y hueco de escalera y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 8 del portal 27, y fondo, patio de luces.

Su valor 5,55 por 100.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-La Secretaria.-4.166-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 579/1991, a instancia de Jesús Ansoleaga Pascual, contra Pedro Hidalgo Liscano y Justa Isabel Martínez; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de diciembre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del «Banco Bilbao Vizcaya». Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrarlas obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 26. Vivienda izquierda en la planta quinta del edificio sito en Madrid, calle de la Hacienda de Pavones, número 256. Ocupa una superficie útil de 81 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda centro y con la caja de la escalera; por el fondo o testero, con la calle de la Hacienda de Pavones y con

la misma vivienda centro; por la izquierda, con terrenos del Instituto Nacional de la Vivienda, y por el frente, con los mismos terrenos y con pasillo distribuidor por donde tiene su entrada. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo, cuatro dormitorios y dos terrazas, una principal y la otra destinada a tendero. La cuota de su propietario, en relación con el valor total del edificio en que radica, es de 3,15 por 100, y en este porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de comunidad, salvo en lo dispuesto en las reglas establecidas por ésta.

Título e inscripción: El de adjudicación a don Pedro Hidalgo Liscano—constante su actual matrimonio—, por la Cooperativa de Viviendas Covaleda, en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Juan Torres López, el 16 de marzo de 1978, número 224 de protocolo, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 69, libro 1.159, finca número 84.170, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—4.172-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.253/1981, seguidos en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra don José Samuel Piñero Méndez, don Francisco Milara Acevedo y don Francisco Bódalo Lechuga, he dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Magistrado-Juez, señor Fernández Rodríguez.

En Madrid a 15 de julio de 1991.

Por presentado el anterior escrito a sus autos y como se pide, procedase a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, de la finca perseguida; para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 22 de abril, 28 de mayo y 18 de junio de 1992, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta el de 22.870.500 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose saber y constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado o en el establecimiento destinado al efecto, el 25 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese personalmente a los demandados la presente resolución, en el domicilio que consta en autos.

Haciéndose constar en los edictos que si no fuere posible tal notificación, que los mismos tienen por objeto la notificación del señalamiento y celebración de las mismas.

Lo mandó y firma Su Señoría.—Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso segundo, letra A, sobre la caja de ascensores integrante del edificio «Arganzuela», con entrada por la calle de San Anastasio, número 2, con vuelta a la calle de Santa María de la Cabeza, número 94, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 538, folio 35, finca número 26.213.

Y para que sirva de ejemplar para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—6.409-C.

★

Doña Purificación Fernández Suárez, sustituta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 889/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Álvarez, contra doña Inmaculada Pla Estrada y Ramón Querol Colomé, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 12 de diciembre de 1991, a las once diez horas.

Segunda subasta, el día 16 de enero de 1992, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 13 de febrero de 1992, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 870.000 pesetas para la finca registral número 38.737 y 9.570.000 pesetas para la finca registral número 35.394 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en la regla 7.^a a la 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Inmaculada Pla Estrada y Ramón Querol Colomé, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla 7.^a, de la Ley Hipotecaria.

Número 23. Plaza de aparcamiento para vehículos, situada en la planta semisótano, con acceso por la rampa que se inicia en la calle de San Juan Bautista de la Salle; tiene una superficie de 7 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, derecha, izquierda y fondo con espacio común de esta planta. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de 24 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 2.944 del archivo, libro 587 de Tortosa, folio 7, finca número 38.737, inscripción segunda.

Heredad rústica seco, pinos y maleza, situado en el término de Tortosa, partida calle de Alba; superficie un jornal del país, o sea, 21 áreas 90 centiáreas 24 decímetros cuadrados; en la que, ocupando parte de la misma, existe una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta sótano, destinada a trastero y garaje, que ocupa una superficie construida de 40 metros cuadrados, y planta baja destinada a vivienda, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, cuatro dormitorios, vestíbulo, porche de acceso y terraza, que ocupa una superficie construida de 128 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, pendiente de inscripción en cuanto a la obra nueva, consta inscrito el título anterior al tomo 2.659, libro 519, folio 222, finca número 35.394, inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1991.-La Secretaria, Purificación Fernández Suárez.-6.416-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra doña Cristina y don Luis Mario Quintana Zapatero, «Hipermar, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.540.000 pesetas la finca 59.005 y 20.625.000 pesetas la finca 59.007. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1992 próximo y a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de febrero de 1992 próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1992 próximo, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Piso vivienda urbana situado en la calle Clara del Rey, 22, octavo, A, en Madrid. Tiene una superficie de 78,26 metros cuadrados, con una terraza cubierta que totaliza una superficie útil de 104 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera por donde tiene su entrada, vivienda letra D, hueco de ascensores y patio interior; derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, patio interior derecha y medianería, y por el fondo, con la calle Clara del Rey. Finca registral 59.005, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.661, folio 54, anotación letra B.

2. Vivienda letra B sita en la octava planta de la calle Clara del Rey, 22, de Madrid. Consta de una superficie de 77,28 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera por donde tiene su entrada,

hueco de la escalera y patio interior; derecha, con patio interior izquierda y vivienda letra B; izquierda, vivienda letra A, y fondo, con la calle Clara del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.661, folio 60; anotación letra D, finca registral 59.007.

Dado en Madrid a 16 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.407-C.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra Luis Cantalapiedra Rochas y Bienvenida Petra Martín Castrillón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 5.151.390 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 3.863.543 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000004191. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Huerta de Villaverde, número 44, piso primero, letra B. Tiene una superficie construida aproximada de 115 metros 63 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 851, folio 58, finca 65.880.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaria.-6.406-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.880.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, del «Banco Bilbao Vizcaya», Capitán Haya, 55, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrarles obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Alejandro Casona, número 7, 2.º, H. Ocupa una superficie de 83,21 metros cuadrados útiles. Tiene como anexo la plaza de garaje número 58 del sótano segundo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, al tomo 1.532, libro 54-1.º, folio 139, finca registral 3.339, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.405-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.003/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra Jabadián Beza y Zohreh Hobbi Mobarhan, en los cuales se ha acordado sacar a a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de febrero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 12.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 23 de marzo de 1992, a las diez y diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002003/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, Aramil, parcela 8, «Las Naciones», módulo 4, piso 1.º, letra A. Comprende una superficie de 103 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Madrid, al tomo 337, libro 268, folio 11, finca registral número 19.162, inscripción segunda.

Madrid, 23 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.408-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.010/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Isidro Fernández Rancdo; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de mayo de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.334.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de julio de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Calle Gabriel Enriquez de la Orden, chalé número 3, en Las Rozas (Madrid). Número 3. Parcela número 3. Parcela de terreno en el término de Las Rozas, a los sitios de Berlín o Barrueco, Majalacabra, Los Pelascales y La Plazuela. Ocupa una superficie de 251 metros 60 decímetros cuadrados. Dentro de esta finca se encuentra construido un chalé destinado a vivienda unifamiliar, que se compone de planta de semisótano, baja, alta y desván, y tiene esta edificación una superficie construida en planta baja de 130 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, al tomo 1.675, libro 137, folio 215 vuelto, finca número 8.795, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—6.410-3.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 41/1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Gestión Financiera Escudero, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don

Gumersindo García Fernández, contra doña María de los Angeles Raya López y don José Gallardo Cañero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta, en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 7 de octubre de 1991, a las once horas.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1991, a las once horas.

Tercera subasta: El día 11 de diciembre de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.200.000 pesetas, para la finca número 7.827; de 1.600.000 pesetas, para la finca número 7.829; de 8.000.000 de pesetas, para la finca número 3.823; de 8.000.000 de pesetas, para la finca 7.375; de 4.000.000 de pesetas, para la finca número 5.375, y de 4.000.000 millones de pesetas, para la finca número 5.376, para la primera; para la segunda, 2.400.000 pesetas; para la primera finca, de 1.200.000 pesetas; para la segunda finca, de 6.000.000 de pesetas; para la tercera finca, de 6.000.000 de pesetas; para la cuarta finca, de 3.000.000 de pesetas; para la quinta finca, y de 3.000.000 de pesetas, para la sexta finca, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco de Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma; previniéndose, además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes que se subastan

En término municipal de Fernán Núñez.—1. Urbana. Entidad número 1, local comercial situado en la planta baja de la segunda fase de construcción, ubicada al fondo derecha del edificio, sin número de gobierno, de la calle de Doctor Miguel Servet. Tiene su acceso a través de la calle particular del edificio o construcción total, compuesta de dos fases. La superficie útil de esta finca es de 91,20 metros cuadrados, y la construida de 114,03 metros cuadrados. Consta de un solo local, sin división alguna, y tiene salida a la calle particular, anteriormente mencionada, a la calle de Adolfo Darhán. Y linda, visto desde la calle particular del edificio, por donde tiene su entrada principal, al frente, con dicha calle particular de las fases de construcción primera y segunda, y con la edificación de don Cristóbal Jurado Zamorano; por la derecha, mencionada calle particular del edificio y con la Entidad número 2; por la izquierda, con la calle de Adolfo Darhán, y por el fondo, con la edificación de talleres Unión. Le corresponde una cuota en el total valor del edificio sus elementos comunes y gastos de 2,40 por 100.

Inscrita en el Registro de La Rambla, al tomo 727, libro 133, folio 101, finca número 7.827, inscripción primera.

2. Urbana.—Entidad número 3, local comercial situado en la planta baja de la segunda fase de construcción ubicada al fondo derecha del edificio, sin número de gobierno, de la calle Doctor Miguel Servet. Tiene su acceso a través de la calle particular del edificio. Está cubierto de azotea, la superficie útil de esta finca es de 57,20 metros cuadrados, y la construida de 71,50 metros cuadrados, y linda: Visto desde la calle particular del edificio por la derecha con la primera fase de edificación; por la izquierda, con la Entidad número 2, y por el fondo, con los talleres Unión. Le corresponde una cuota en el valor total del edificio de 1,40 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 727, libro 133, folio 106, finca número 7.829, inscripción primera.

3. Solar marcado con el número 10 de la calle Ramón y Cajal, con una superficie de 305 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Rafael Angel Muñoz Ramírez Arellano; izquierda, con casa de don Justo Roldán López, por el fondo, con casa de doña Ana Martínez Miranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al tomo 463, libro 74, folio 178, vuelto; finca número 3.823, inscripción segunda.

4. Urbana.—Entidad número 4, local comercial situado en la planta baja del edificio, sin número de gobierno, en la calle Doctor Miguel Servet. Está ubicado en la parte frontal izquierda del edificio y tiene acceso directamente a la calle de Doctor Miguel Servet, a la calle Doctor Marañón y a través de la calle particular del edificio entre los portales B y C del mismo. Tiene una superficie de 392,44 metros cuadrados. Y linda: visto desde la calle Doctor Miguel Servet, a donde da la fachada principal del edificio, son los siguientes: Al frente, con la calle de Doctor Miguel Servet, y con el rellano y hueco de escalera, y por el portal B del edificio; por la derecha, entrando, con la calle particular del edificio a la que también tiene su acceso, y con el citado hueco de escalera y portal B del edificio; por la izquierda, con calle Doctor Marañón, a la que tiene salida, y por el fondo, con el local cuarto, 2, de don Bartolomé Palma Crespo, y otros, y con el citado hueco de escalera y portal B del edificio de que forma parte. Cuota: 4,90 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, al libro 126, tomo 699, folio 162, finca registral número 7.375, inscripción segunda.

5. Vivienda situada en el piso cuarto, letra B, del edificio número 2, de la calle Pedro Fernández. Ocupa una superficie de 112,18 metros cuadrados, de los cuales son útiles, 93,10 metros cuadrados; se halla situado, a la izquierda del edificio, visto éste desde la calle de Pedro Fernández, y a la izquierda de su escalera de acceso, según se sube la misma. Se compone de vestíbulo, pasillo estar-comedor, cocina, oficina, cuarto de aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con Entidades números 12 y 14, o pisos cuarto A y cuarto B, rellano de escalera y hueco de ascensor, al fondo con patio mancomunado de luces y casa número 4, de la calle Pedro Fernández; a la derecha, con el Cinema Unión y patio de luces, y a la izquierda, con hueco de ascensor y con la calle Pedro Fernández. Es la Entidad número 13, general, y se le asigna una cuota de siete centésimas.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 614, libro 100, folio 65, finca registral número 5.375, inscripción primera.

6. Vivienda, situada en el piso cuarto, letra C, del edificio número 2, de la calle Pedro Fernández. Ocupa una superficie de 115,55 metros cuadrados, de los que son útiles, 95,90 metros cuadrados. Se halla situado a la izquierda, del edificio, visto desde el paseo de Santa Marina, y a la derecha, visto desde la calle Pedro Fernández, y su puerta de entrada está a la espalda de la escalera, según se sube éste. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, oficina, cuarto de aseo, cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera, y Entidad número 13, o piso cuarto B; al

fondo, con el paseo de Santa Marina; a la derecha, con la calle Pedro Fernández, y a la izquierda, con rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces y Entidad número 12, o piso cuarto A. Es la Entidad número 14, general, y se le asigna una cuota en el valor total del edificio de siete centésimas y media.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 614, libro 100, folio 69, finca número 5.376, inscripción primera.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.—El Secretario.—4.167-3.

MALAGA

Edicto

Doña Maria Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 668/1990, seguido a instancia de «Almendares, Sociedad Anónima», contra don Lázaro Ramirez Zaragoza, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes inmuebles que al final se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 6.100.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad de la finca subastada no se encuentran en la Secretaría.

Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de noviembre, a las trece horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre, a las trece horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Bien objeto de subasta

Finca número 10, vivienda tipo DA-4, Registro de la Propiedad número 3, tomo 329, folio 220, finca 7356A, inscripción primera.

Dado en Málaga a 2 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Maria Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—4.179-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en providencia dictada en autos de venta en subasta pública, Ley 2 de diciembre de 1872, tramitados bajo el número 300/90-A, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por

el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Jesús García Mengual, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca ejecutada y que después se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 1 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes; para tomar parte en la segunda y tercera subasta se deberá igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los posibles licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Número 8.—Vivienda unifamiliar, de tipo «duplex», compuesta de planta baja y alta, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 95,65 metros cuadrados, y útil, de 86,40 metros cuadrados. Linda: Frente o sur, calle de su situación A; derecha, entrando, vivienda señalada con el número 9; izquierda, la señalada con el número 7, y espalda o norte, patio descubierto.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje y el trastero del mismo número que la vivienda; de cabida, 30 metros la plaza y 505 el trastero, y que participa en una diecisieteava parte en los gastos de mantenimiento y reparación de la planta de semisótano.

Inscripción: La primera, finca 24.316, folio 23, libro 348, Sección Pacheco. Registro de Murcia 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.040.000 pesetas.

Dado en Murcia a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.273-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 27 de 1991 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a

instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra «Antobella, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 21 de octubre, por segunda el día 15 de noviembre y por tercera el día 11 de diciembre, todos próximos, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas que se subastan

1. Finca número 3. Vivienda en planta alta 2ª, con una superficie construida de 133 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, paso y lavadero. Tiene su acceso por el correspondiente zaguán de escalera y ascensor en su planta y linda: Frente, zaguán dicho, patio de luces y «Jayflor, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, y fondo, edificio Victoria, y por la izquierda, la calle Maldonado. Cuota 20 enteros por 100.

2. Finca número 4. Vivienda en planta alta 3ª, con una superficie construida de 133 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, paso y lavadero. Tiene su acceso por el correspondiente zaguán de escalera y ascensor en su planta y linda: Frente, zaguán dicho, patio de luces y «Jayflor, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, y fondo, edificio Victoria, y por la izquierda, la calle Maldonado. Cuota 20 enteros por 100.

3. Finca número 5. Vivienda en planta alta 4ª o ático, con una superficie construida de 109 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, paso y lavadero y además una terraza descubierta en toda la línea de su fachada a la calle Maldonado. Linda: Frente, zaguán dicho, patio de luces y «Jayflor, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, y fondo, edificio Victoria, y por la izquierda, la calle Maldonado. Cuota 20 enteros por 100.

Valoradas a efectos de subasta en 26.553.305 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaría.—4.189-3.

OVIEDO

Edictos

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, número 518/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Cervera Junquera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Construcciones Fausbel, Sociedad Limitada»; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 7 de octubre próximo a la doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.080.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin su, digo, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 18 de diciembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 11. Vivienda tipo A, sita en la planta segunda, a la izquierda según se sube por las escaleras a las que se accede por el portal 2. Tiene una superficie útil de 88 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de acceso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa. Linda, según se mira el edificio desde la prolongación de la calle Celestino Cabeza: Frente, vuelo de dicha prolongación; derecha, herederos de Segunda Pérez; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta y portal y hueco de escaleras por las que tiene acceso; fondo, dicho hueco de escaleras y patio de luces común sobre el que tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de tres enteros 58 centésimas. Inscrita en el tomo 1.254 de Langreo, folio 58, libro 602, finca número 53.355, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 12 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—6.404-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que referenda se tramita juicio a instan-

cia de la «Caja de Ahorros de Asturias», contra don Luis García Berbel, y doña Angeles Rodríguez Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.770.200 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1991, y hora de las diez, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de noviembre próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en la primera ni en la segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tengan derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda letra C, piso primero, portal número 2, del grupo de viviendas «Virgen de Covadonga», sita en la avenida de Galicia, número 54, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo.

Dado en Oviedo a 16 de julio de 1991.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.403-C.

★

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial hipotecario número 223/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen García Boto, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Enrique García Martínez y doña Matilde Fuente Lafuente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo habiéndose señalado el día 18 de octubre de 1991, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 34.650.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previa-

mente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación, sin lo cual no se admitirá. Cuenta número 01.225.000-2: 3363-000: 18; 0223/1991 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, Oviedo.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 15 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100, al igual que la cantidad a consignar previamente.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en el sitio de Caciceda, en términos de Poo, Concejo de Cabrales (Asturias), llamada «El Molino». Ocupa una superficie de 6.548 metros cuadrados, y dentro de la cual existe un molino que ocupa 57 metros cuadrados. Está atravesada en parte con el cauce de dicho molino. La total finca, linda: Al norte, carretera; al sur, río Castaño; al este, Riega y río Reidón, y al oeste, tránsito público. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llanes, al tomo 879, libro 87 de Cabrales, folio 77, finca número 14.727.

Dado en Oviedo a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—La Secretaría.—4.175-3.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 210/1989, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra María Mercedes González García, Natividad Rubio Fernández y Norberto Marcos Ribate, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de octubre de 1991; para la segunda, en su caso, el día 18 de noviembre de 1991, y para la tercera, también en su caso, el día 16 de diciembre de 1991, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Uno. Urbana: Nave sita en Palencia en el polígono «Nuestra Señora de los Angeles», segunda fase, números 13 y 14, que ocupa una superficie de 1.252 metros cuadrados en la nave y de 107,33 metros cuadrados destinados a oficinas, en plantas baja y primera. Linda: Al frente, calle del polígono; derecha, con nave; fondo, parcela 5, y a la izquierda, con parcela 12.

Inscrita al tomo 2.351, libro 730, folio 138, finca número 46.417, inscripción 1.ª

Título: División y disolución de comunidad, en escritura autorizada el 29 de abril de 1983 por el Notario de Venta de Baños don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna.

Valoración: 37.000.000 de pesetas.

Dos. Urbana: Nave sita en Palencia en el polígono «Nuestra Señora de los Angeles», segunda fase, números 13 y 14, que ocupa una superficie de 1.252 metros cuadrados en la nave y de 107,33 metros cuadrados destinados a oficinas, en plantas baja y primera. Linda: Al frente, calle del polígono; derecha e izquierda, con naves adjudicadas a don Norberto Marcos Ribate, y fondo, parcela número 5.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 141, finca número 46.419, inscripción 1.ª

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 37.000.000 de pesetas.

Tres. Urbana: Nave sita en Palencia en el polígono «Nuestra Señora de los Angeles», segunda fase, números 13 y 14, que ocupa una superficie de 1.252 metros cuadrados en la nave y de 107,33 metros cuadrados destinados a oficinas, en plantas baja y primera. Linda: Al frente, calle del polígono; derecha, con nave adjudicada a don Isidoro Amor Amor; izquierda, con nave adjudicada a don Norberto Marcos Ribate, y al fondo, con la parcela número 5.

Inscrita al tomo 2.351, libro 730, folio 144, finca número 46.421, inscripción 1.ª

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 37.000.000 de pesetas.

Cuatro. Urbana: 104. Apartamento letra F en planta sexta del edificio en Palencia, en la plaza Abilio Calderón, esquina a la avenida Casado del Alisal, sin número, con entrada por el portal señalado con el número 4. Situado el tercero a la derecha del pasillo formado a la izquierda de la escalera, subiendo por ésta. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, un dormitorio y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 43 metros cuadrados. Linda entrando en él: Frente, pasillo de la escalera y vivienda letra E de la misma planta de este portal; derecha, apartamento letra G de la misma planta de este portal; izquierda, herederos de Saturnino García y Ezqueiel Ortiz, y fondo, vuelo sobre el local número 9, destinado a sala de cine, propiedad de «Cine Teatro, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 2.222, libro 643, folio 118, finca número 39.957, inscripción 3.ª

Título: Compra a la Compañía mercantil «Construcciones Bigar, Sociedad Anónima», en escritura autorizada el 7 de octubre de 1982 por el Notario de Venta de Baños don Ignacio Sáenz de Santa María Vierna.

Valoración: 5.370.000 pesetas.

Cinco. 29,5 milésimas de la siguiente participación de finca: Dos veintisieteavos partes indivisas, que tiene asignado el uso concreto de las plazas de garaje números 222 y 228 de urbana: Dos. Sótano inferior o segundo sótano de la casa de Palencia, plaza de Pío XII, número 4. Destinado a local de negocios. Se tiene acceso al mismo a través de la rampa de descenso que desde dicha plaza pasa por el primer sótano y también se entra desde el portal principal del edificio por una escalera de bajada a sótanos y por el montacargas. Ocupa una superficie construida de 696 metros 74 decímetros cuadrados. Consta de una sola nave y en su zona central se encuentran emplazados el tanque de combustible, sala de calderas para agua caliente y calefacción centrales, caja de escaleras y montacargas. Linda, según se mira, desde la plaza de Pío XII; frente, con subsuelo de dicha plaza; derecha, subsuelo de calle Mancornador; izquierda, subsuelo de la calle General Mola, y fondo, subsuelo de la calle Corral de San Jacinto, con la que se comunica abiertamente en virtud de licencia municipal.

Inscrita al tomo 2.136, libro 597, folio 138, finca número 37.908, inscripción 10.

Título: Compra a la Cooperativa de Viviendas «Santa Rita», en escritura autorizada en Palencia el 13 de febrero de 1979 por su Notario don Luis Delgado González.

Valoración: 170.000 pesetas.

Seis. Urbana 31. Piso séptimo C de la casa en Palencia, plaza de Pío XII, número 3. Ocupa una superficie construida de 158 metros 29 decímetros cuadrados y útil de 125 metros y 27 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, siete habitaciones, cocina, oficina, despensa, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo y una terraza. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, y linda entrando en él por la principal: Frente, vivienda séptimo D, vestíbulo del ascensor, pasillo de la escalera y patio interior de luces número 2; derecha, es fachada a la calle Corral de San Jacinto; izquierda, patio interior de luces número 2 y vivienda séptimo B, y fondo, es fachada a la calle General Mola. Privativamente le pertenece a este piso, como anejo inseparable, una plaza de garaje en el primer sótano, señalada con el número 107.

Inscrita al tomo 1.938, libro 473, folio 132, finca número 29.338, inscripción 5.^a

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 25.750.000 pesetas.

Siete. Una octava parte indivisa de urbana: 1.-Planta baja derecha, entrando, de una casa sita en casco de esta ciudad, en la calle de los Pastores, 8, cuya planta baja mide 36 metros cuadrados de superficie construida. Está destinado a local comercial; consta de una sola nave, con entrada directa e independiente desde la calle. Linda: Derecha, entrando, finca de don Demetrio Aragón; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, patio descubierto de luces de la misma casa.

Inscrita al tomo 1.652, libro 295, folio 12, finca número 18.791, inscripción 4.^a

Título: Herencia de don Manuel González Muñoz, en escritura autorizada el 27 de noviembre de 1972 por el Notario de Palencia don Victorino Hornillos González.

Valoración: 315.000 pesetas.

Ocho. Una octava parte indivisa de urbana: 2.-Planta baja izquierda, entrando, de una casa sita en casco de esta ciudad, en la calle de los Pastores, 8; cuya planta mide 36 metros 82 centímetros cuadrados de superficie construida. Está destinada a local comercial; consta de una sola nave, con entradas directas e independientes desde la calle de los Pastores y plaza en proyecto. Linda: Derecha, entrando, con portal y caja de escalera; izquierda, plaza en proyecto, y fondo, vivienda en planta baja de la misma.

Inscrita al tomo 1.652, libro 295, folio 17, finca número 18.792, inscripción 4.^a

Título: El mismo que la anterior.

Valoración: 315.000 pesetas.

Nueve. Una octava parte indivisa de urbana: 6.-Piso segundo izquierda, subiendo, de una casa sita en Palencia, calle Los Pastores, 8; cuyo piso mide 75 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de aseo, un mirador y dos balcones. Linda: Derecha, entrando en él, caja de escalera y fachada a la plaza en proyecto; izquierda, caja de escalera y finca de don Demetrio Aragón; frente, caja de escalera, piso segundo derecha de la misma casa y patio de luces descubierta, y fondo, es fachada a la calle de los Pastores. Le pertenece privativamente una carbonera situada en el patio de luces descubierta.

Inscrita al tomo 1.652, libro 295, folio 29, finca número 18.795, inscripción 4.^a

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 760.000 pesetas.

Diez. Una octava parte indivisa de urbana: 13.-Piso tercero centro izquierda, subiendo, tipo A, de la casa sita en casco de esta ciudad, en la calle Marqués de Santillana, 5. Mide 76 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil y consta de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo, pasillo y terraza. Linda: Derecha, entrando, patio trasero de luces del inmueble y piso tercero izquierda subiendo; izquierda, piso tercero izquierda subiendo, patio interior de luces, y es fachada a la calle de Marqués de Santillana; frente, a caja de escalera, patio trasero de luces, patio interior de luces y piso tercero izquierda subiendo, y fondo, casas de la Cooperativa de la Banca.

Inscrita al tomo 1.750, libro 362, folio 176, finca número 22.855, inscripción 3.^a

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 354.000 pesetas

Once. Una veinticuatroava parte indivisa de urbana: 1.-En planta baja, local comercial, con accesos a la derecha y la izquierda del portal de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, 18 y 20. Ocupa toda la superficie del solar, con inclusión del patio de luces posterior cubierto en planta baja y excluido el portal y hueco de escalera; en total su superficie construida es de 302 metros 92 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, casa de don Emiliano Caballero y portal que le divide en parte; izquierda, portal que le divide en parte; izquierda, portal que le divide en parte y casa de don Manuel Martínez de Azcoitia y solar de don Gregorio Gutiérrez, y frente, con la calle y en parte con el portal.

Inscrita al tomo 1.710, libro 334, folio 7, finca número 21.193, inscripción 2.^a

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.134.000 pesetas.

Doce.-Una octava parte indivisa de urbana: 2.-En planta primera, piso 1.^o derecha subiendo por la escalera e izquierda visto desde la calle, destinado a vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, una balconada en fachada principal y otra en fachada posterior. Ocupa una superficie útil de 69 metros 86 decímetros cuadrados, y linda, visto desde la calle: Por la derecha, piso 1.^o izquierda subiendo y caja de escalera; izquierda, casa de don Manuel Martínez de Azcoitia; espalda, patio de luces, y frente, la calle.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 13, finca número 21.194, inscripción 3.^a

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.060.000 pesetas.

Trece. Una octava parte indivisa de urbana: 3.-En planta primera, piso 1.^o izquierda subiendo por la escalera y derecha visto desde la calle de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, 18 y 20; destinado a vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, una balconada en fachada principal y otra en la posterior. Ocupa una superficie útil de 69 metros, y linda, visto desde la calle: Por la derecha, casa de don Emiliano Caballero; izquierda, piso 1.^o derecha subiendo y caja de escalera; espalda, patio de luces, y frente, la calle.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 15, finca número 21.195, inscripción 3.^a

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.020.000 pesetas.

Catorce. Una octava parte indivisa de urbana: 8.-En planta cuarta, piso 4.^o derecha subiendo por la escalera, de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, 18 y 20; izquierda, visto desde la calle, destinado a vivienda tipo A. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo y una balconada en fachada principal y otra en la fachada posterior. Ocupa una superficie útil de 69 metros 86 decímetros cuadrados, y linda, visto desde la calle: Por la derecha, piso cuarto izquierda subiendo y caja de escalera; izquierda, casa de don Manuel Martínez de Azcoitia; espalda, patio de luces, y frente, la calle.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 36, finca número 21.200, inscripción 3.^a

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

Quince. Una octava parte indivisa de urbana: 11.-En planta quinta, piso 5.^o izquierda subiendo por la escalera, de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, 18 y 20; derecha, visto desde la calle, destinado a vivienda tipo B. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, aseo, una balconada en fachada principal y otra en la posterior. Ocupa una superficie útil de 69 metros, y linda, visto desde la calle: Por la derecha, casa de don Emiliano Caballero; izquierda, piso 5.^o derecha subiendo y caja de escalera; espalda, patio de luces, y frente, la calle.

Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior, folio 48, finca número 21.203, inscripción 3.^a

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 1.030.000 pesetas.

Dieciséis. Una cuarenta y cuatroava parte indivisa de rústica.-Tierra sita en término de esta ciudad, al pago de Valdesantos, polígono 34, parcela 47; de cabida 50 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Celestino Grosi; este, don Cástor Pérez Diez; sur, el mismo, y oeste, terreno del municipio.

Inscrita al tomo 1.688, libro 322, folio 62, finca número 20.492, inscripción 2.^a

Título: El mismo de la anterior.

Valoración: 47.160 pesetas.

Diecisiete. Urbana: 24.-Piso 4.^o, letra D, de la casa sita en Palencia, calle Panaderas, número 22, situado el segundo a la izquierda subiendo por la escalera, tipo D. Tiene una superficie útil de 84 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, pasillo y balconada. Linda, entrando en él: Derecha, piso 4.^o C y patio de luces central; izquierda, piso 4.^o E; fondo, patio de luces central y calle Panaderas, y frente, patio de luces central y corredor de acceso.

Inscrita al tomo 1.902, libro 453, folio 225, finca número 28.342, inscripción 3.^a

Valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 20 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.182-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 18 de octubre, 18 de noviembre y 18 de diciembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 251/1991-A, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Josefina Medina Ruiz y don José Escamilla Caballero; haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo de la casa sita en Noain, en la calle Real, sin número, con fachada principal a dicha calle. Tiene una superficie útil, aproximadamente, de 74 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aoiz. Valorado en 10.401.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.177-3.

PLASENCIA

Edicto

Doña María Teresa Cuesta Peralta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 106/1990, se tramita declarativo de menor cuantía, promovido por la Procuradora doña María Carmen Cartagena Delgado, en nombre y representación de «Comercial Pienso y Maquinaria, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Silva Dávila, sobre la reclamación de la cantidad de 6.589.224 pesetas, en cuyos autos con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y valor de tasación (28.778.750 pesetas), y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de octubre de 1991, a las once horas; en su caso para la segunda, el día 21 de noviembre de 1991, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 20 de diciembre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco de Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto a los vehículos y los inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa sita en la calle de Monroy, llamada antes de Coria, en esta ciudad de Plasencia, distinguida con el número 2 moderno. Ocupa una superficie de, aproximadamente, 431 metros cuadrados, teniendo construidos tres plantas y una terraza de unos 11 metros cuadrados y un patio interior de 42 metros cuadrados. Tasada en 28.778.750 pesetas.

Dado en Plasencia a 11 de julio de 1991.—La Juez, María Teresa Cuesta Peralta.—El Secretario.—4.184-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1990, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Martín Herrera en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Sebastián Manchado Romero y doña Cruz María Pérez Monzón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Centro Comercial «Jumbo Center» planta cuarta, Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de octubre, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 18 de noviembre, a las once horas de su mañana.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de diciembre, a las once horas de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Número 1. Vivienda ubicada en la planta baja, a la derecha mirando desde el lindero oeste, del edificio titulado «Residencial La Cruz», situado en la parcela de terreno o solar que constituye el lote XIV-C, en la urbanización «Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Finca 10.918, folio 23, tomo 130, libro 130. Valor a efectos de subasta: 4.709.000 pesetas.

Urbana: Número 17. Vivienda ubicada en la planta baja, a la izquierda mirando desde el lindero del este, del portal 3, del edificio titulado «Residencial La Cruz», situado en la parcela de terreno o solar que

constituye el lote XIV-C, en la urbanización «Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Finca 10.950, folio 57, tomo 130, libro 130. Valor de subasta: 4.985.000 pesetas.

Urbana: Número 26. Vivienda ubicada en la planta tercera, a la izquierda mirando desde el lindero del este, del portal 3, del edificio titulado «Residencial La Cruz», situado en la parcela de terreno o solar que constituye el lote XIV-C, en la urbanización «Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Finca 10.968, folio 75, tomo 130, libro 130. Valor de subasta: 6.365.000 pesetas.

Urbana: Número 30. Vivienda ubicada en la planta baja, a la izquierda mirando desde el lindero del este, del portal 4, del edificio titulado «Residencial La Cruz», situado en la parcela de terreno o solar que constituye el lote XIV-C, en la urbanización «Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Finca 10.976. Valor de subasta: 5.606.000 pesetas.

Urbana: Número 29. Vivienda ubicada en la planta baja, a la derecha mirando desde el lindero del este, del portal 4, del edificio titulado «Residencial La Cruz», situado en la parcela de terreno o solar que constituye el lote XIV-C, en la urbanización «Poblado de Servicios de San Fernando de Maspalomas», término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Finca 10.974. Valor de subasta: 4.985.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 7 de febrero de 1991.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—La Secretaria.—6.574-C.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Javier Pérez Pérez, Juez de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 320/1988 a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enciso Larios, contra don Jesús Aurelio Caraballo González y doña Adelaida Sánchez Jiménez, declarados en rebeldía, en cuyos autos y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, la finca, que luego se dirá, propiedad de los citados demandados; señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre de 1991 a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las diez horas de la mañana igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las diez horas de la mañana en el mismo lugar antes indicado.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo, es decir, la suma de 34.186.800 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que no existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 8. Local comercial del edificio «Sánchez Vázquez», radicante en Estepona, en la avenida del Puerto, situado en su planta primera que comprende una superficie de 229 metros 75 decímetros cuadrados, y está inscrito en el tomo 349, del libro 220 de Estepona, folio 177, finca número 18.554, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo y firmo el presente en San Roque a 5 de septiembre de 1991. Doy fe.—El Juez, Juan Javier Pérez Pérez.—La Secretaria judicial.—6.545-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 717/1990, instado por Caja General de Ahorros de Canarias, contra la «Compañía Torcusa, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las viviendas especialmente hipotecadas que se dirán, sitas en el conjunto residencial «Aleganza», término de Adeje, carretera de acceso de Adeje a La Caleta y calle de nuevo trazado, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ruiz de Padrón, número 3, 1.º de esta ciudad, el día 15 de octubre del corriente año, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca, que luego se dirá.

Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 18 de noviembre de 1991, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala el día 18 de diciembre de 1991, a las diez horas, en el mismo sitio, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de la subasta

Valorados en 12.819.375 pesetas cada uno:

1. Número 19 (registral 15.897): Planta baja; P-3; E-3; letra A de 135,67 metros cuadrados.
2. Número 31 (registral 15.921): Planta baja; P-4; E-4; letra B, de 136,90 metros cuadrados.
3. Número 35 (registral 15.929): Planta baja; P-5; E-5; letra B, de 136,90 metros cuadrados.

Valorado en 12.322.500 pesetas:

4. Número 47 (registral 15.953): Planta baja; P-6; E-6; letra B, de 130,78 metros cuadrados.

Valorados en 17.925.000 pesetas cada uno:

5. Número 51 (registral 15.961): Planta baja; P-7; E-7; letra A, de 126,35 metros cuadrados.
6. Número 52 (registral 15.963): Planta primera; P-7; E-7; letra A, de 126,35 metros cuadrados.
7. Número 53 (registral 15.965): Planta segunda; P-7; E-7; letra A, de 126,35 metros cuadrados.
8. Número 54 (registral 15.967): Planta tercera; P-7; E-7; letra A, de 126,35 metros cuadrados.

Valorados en 11.527.500 pesetas cada uno:

9. Número 32 (registral 15.923): Planta primera; P-4; E-4; letra B, de 122,30 metros cuadrados.
10. Número 33 (registral 15.925): Planta segunda; P-4; E-4; letra B, de 122,30 metros cuadrados.
11. Número 34 (registral 15.927): Planta tercera; P-4; E-4; letra B, de 122,30 metros cuadrados.
12. Número 36 (registral 15.931): Planta primera; P-5; E-5; letra A, de 122,30 metros cuadrados.
13. Número 37 (registral 15.933): Planta segunda; P-5; E-5; letra A, de 122,30 metros cuadrados.
14. Número 38 (registral 15.935): Planta tercera; P-5; E-5; letra A, de 122,30 metros cuadrados.

Valorados en 11.448.000 pesetas cada uno:

15. Número 20 (registral 15.899): Planta primera; P-3; E-3; letra A, de 121,07 metros cuadrados.
16. Número 21 (registral 15.901): Planta segunda; P-3; E-3; letra A, de 121,07 metros cuadrados.
17. Número 22 (registral 15.903): Planta tercera; P-3; E-3; letra A, de 121,07 metros cuadrados.

Valorados en 10.931.250 pesetas cada uno:

18. Número 24 (registral 15.907): Planta primera; P-3; E-3; letra B, de 116,34 metros cuadrados.
19. Número 25 (registral 15.909): Planta segunda; P-3; E-3; letra B, de 116,34 metros cuadrados.
20. Número 26 (registral 15.911): Planta tercera; P-3; E-3; letra B, de 116,34 metros cuadrados.
21. Número 28 (registral 15.915): Planta primera; P-4; E-4; letra A, de 116,01 metros cuadrados.
22. Número 29 (registral 15.917): Planta segunda; P-4; E-4; letra A, de 116,01 metros cuadrados.
23. Número 30 (registral 15.919): Planta tercera; P-4; E-4; letra A, de 116,01 metros cuadrados.
24. Número 40 (registral 15.939): Planta primera; P-5; E-5; letra B, de 116,34 metros cuadrados.
25. Número 41 (registral 15.941): Planta segunda; P-5; E-5; letra B, de 116,34 metros cuadrados.
26. Número 42 (registral 15.943): Planta tercera; P-5; E-5; letra B, de 116,34 metros cuadrados.
27. Número 43 (registral 15.945): Planta baja; P-6; E-6; letra A, de 116,01 metros cuadrados.
28. Número 44 (registral 15.947): Planta primera; P-6; E-6; letra A, de 116,01 metros cuadrados.
29. Número 45 (registral 15.949): Planta segunda; P-6; E-6; letra A, de 116,01 metros cuadrados.
30. Número 46 (registral 15.951): Planta tercera; P-6; E-6; letra A, de 116,01 metros cuadrados.
31. Número 48 (registral 15.955): Planta primera; P-6; E-6; letra B, de 116,17 metros cuadrados.
32. Número 49 (registral 15.957): Planta segunda; P-6; E-6; letra B, de 116,17 metros cuadrados.
33. Número 50 (registral 15.959): Planta tercera; P-6; E-6; letra B, de 116,17 metros cuadrados.

Valorados en 10.653.000 pesetas cada uno:

34. Número 10 (registral 15.879): Planta primera; P-1; E-2; letra B, de 112,10 metros cuadrados.
35. Número 11 (registral 15.881): Planta segunda; P-1; E-2; letra B, de 112,10 metros cuadrados.
36. Número 12 (registral 15.883): Planta tercera; P-1; E-2; letra B, de 112,10 metros cuadrados.
37. Número 56 (registral 15.971): Planta primera; P-7; E-7; letra B, de 112,22 metros cuadrados.
38. Número 57 (registral 15.973): Planta segunda; P-7; E-7; letra B, de 112,22 metros cuadrados.
39. Número 58 (registral 15.975): Planta tercera; P-7; E-7; letra B, de 112,22 metros cuadrados.

Valorados en 9.937.500 pesetas cada uno:

40. Número 6 (registral 15.871): Planta tercera; P-1; E-1; letra B, de 105,18 metros cuadrados.
41. Número 23 (registral 15.905): Planta baja; P-4; E-4; letra B, de 106,11 metros cuadrados.
42. Número 27 (registral 15.913): Planta baja; P-4; E-4; letra A, de 105,78 metros cuadrados.
43. Número 39 (registral 15.937): Planta baja; P-5; E-5; letra B, de 106,11 metros cuadrados.

Valorados en 9.261.750 pesetas cada uno:

44. Número 13 (registral 15.885): Planta primera; P-1; E-2; letra C, de 93,37 metros cuadrados.
45. Número 14 (registral 15.887): Planta segunda; P-1; E-2; letra C, de 93,37 metros cuadrados.
46. Número 15 (registral 15.889): Planta tercera; P-1; E-2; letra C, de 93,37 metros cuadrados.

Valorados en 9.142.500 pesetas cada uno:

47. Número 16 (registral 15.891): Planta primera; P-1; E-2; letra D, de 96,31 metros cuadrados.
48. Número 17 (registral 15.893): Planta segunda; P-1; E-2; letra D, de 96,31 metros cuadrados.
49. Número 18 (registral 15.895): Planta tercera; P-1; E-2; letra D, de 96,31 metros cuadrados.

Valorado en 8.943.750 pesetas:

50. Número 55 (registral 15.969): Planta baja; P-7; E-7; letra B, de 93,86 metros cuadrados.

Valorados en 6.777.375 pesetas cada uno:

51. Número 59 (registral 15.977): Planta baja; P-8; E-8; letra B, de 70,27 metros cuadrados.
52. Número 60 (registral 15.979): Planta primera; P-8; E-8; letra A, de 70,27 metros cuadrados.
53. Número 61 (registral 15.981): Planta segunda; P-8; E-8; letra A, de 70,27 metros cuadrados.
54. Número 62 (registral 15.983): Planta tercera; P-8; E-8; letra A, de 70,27 metros cuadrados.

Valorados en 6.757.500 pesetas cada uno:

55. Número 63 (registral 15.985): Planta primera; P-8; E-8; letra B, de 70,04 metros cuadrados.
56. Número 64 (registral 15.987): Planta segunda; P-8; E-8; letra B, de 70,04 metros cuadrados.
57. Número 65 (registral 15.989): Planta tercera; P-8; E-8; letra B, de 70,04 metros cuadrados.

Valorados en 6.459.375 pesetas cada uno:

58. Número 7 (registral 15.873): Planta primera; P-1; E-2; letra A, de 67,77 metros cuadrados.
59. Número 8 (registral 15.875): Planta segunda; P-1; E-2; letra A, de 67,77 metros cuadrados.
60. Número 9 (registral 15.877): Planta tercera; P-1; E-2; letra A, de 67,77 metros cuadrados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario, Manuel Rubido de la Torre.—4.169-3.

★

Doña María del Carmen Pérez Espinosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 261/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Caja General de Ahorros de Canarias», contra don Luis González García, sobre reclamación de cantidad; en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 16 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al

efecto, cuanto menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 12 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 11 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Número 1-B. Local comercial en planta baja del edificio llamado «Lourdes», sito en la parte alta del puerto San Marcos, de Icod, en el barrio de S. Felipe, en la avenida de las Américas. Mide 260,35 metros cuadrados. Inscripción: Tomo 640, libro 276, folio 72, finca número 20.908, inscripción segunda. Valor: 9.618.500 pesetas.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Pérez Espinosa.—El Secretario.—4.170-3.

SANTANDER

Edictos

Don José Luis López del Moral Echeverría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1991 se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Juan José Benito Humada, contra don Angel Soto Vázquez y doña Mercedes Rosa Marina García, esposos, vecinos de Santander, calle Isaac Peral, 373, en cuyos autos, a petición del acreedor, y por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días de antelación, los bienes hipotecados que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las subastas, de celebrarse, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Simancas, sin número, de esta capital, a las trece horas de los días señalados para cada una de ellas.

Segunda.—La primera subasta, se celebrará el día 18 de octubre de 1991, sirviendo de tipo para la misma, al fijado con este fin en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual figura al final de la descripción de la finca objeto de subasta, y relacionada al final del presente.

En esta primera subasta no se admitirán posturas que sean inferior a ese tipo.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la anterior, si en ese supuesto, el acreedor no solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará segunda subasta el día 18 de noviembre de 1991.

En esta subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación de la misma con la rebaja del 25 por 100.

Cuarta.—En prevención de que tampoco hubiere postor en la segunda, ni el acreedor solicitara la adjudicación a su favor de la finca, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1991.

Quinta.—Con excepción del acreedor-ejecutante, las demás personas que deseen tomar parte en alguna de las subastas indicadas, deberán hacer previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la consignación prevista en la Ley, que a continuación se indica.

La consignación, para concurrir a la primera y segunda subastas, será una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca antes indicada, para la finca que deseen licitar.

En la tercera subasta, dicha consignación será del 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Sin haber cumplido este requisito, no será admitidos a licitación.

Sexta.—En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación exigida en la condición precedente, y escrito aceptando expresamente la condición octava de este edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Séptima.—Todas las subastas se celebrarán por el procedimiento de puja a la llana, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, cesión que, en su caso, deberá efectuarse en la forma y plazo establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Las consignaciones efectuadas por las participantes en las subastas serán devueltas a los mismos, salvo la que corresponda al mejor postor en cuyo favor se hubiera aprobado el remate, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—A instancia del acreedor podrá reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el rematante no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Undécima.—De suspenderse por cualquier circunstancia alguna de las subastas citadas, la que haya sido suspendida se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en días sucesivos si se repitiese o persistiese el impedimento que haya motivado la suspensión.

Finca objeto de subasta

Casa sita con el número 85, piso 3.º, letra B, situado en la planta tercera de viviendas del edificio que, con acceso por el portal de la calle Isaac Peral, de un bloque de dos portales de acceso, ubicados uno en la fachada sur del mismo, que corresponde a la calle Alta, actualmente señalado con el número 80, y el otro en su fachada norte, que corresponde a la calle Isaac Peral de esta ciudad, actualmente señalado con el número 37. Se encuentra situado según se sube por

la escalera, el segundo a la mano derecha. Tiene una superficie aproximada de 113,66 metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salón-comedor y dos terrazas, orientadas una al este y otra al norte. Linda: Norte, calle Isaac Peral y piso letra C de su misma planta y portal; sur, piso letra A de su misma planta y portal y patio del edificio; este, finca de los señores Alvarado Muro; oeste, descanso de escalera y piso letra C de su misma planta y portal.

Inscrita al tomo 2.145, libro 525 del Registro de la Propiedad número 4, folio 157, finca 25.941.

Para que se lleve a efecto lo acordado, se publican edictos en el «Boletín Oficial de Cantabria», tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander y en este Juzgado; y para el caso de no ser habidos los deudores en la finca subastada, servirá el presente edicto de notificación a los efectos de lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, facultando el portador para intervenir en su diligenciado, expido el presente en Santander a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis López del Moral Echeverría.—El Secretario.—4.174-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 410/1986, promovido por la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Llanos García, contra don Luis Angel Gutiérrez Santiago y doña María Teresa Alvaro González, mayores de edad, vecinos entre sí y vecinos de Reocín (Cantabria), sobre reclamación de 5.978.000 pesetas de principal, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describan, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.978.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá el presente edicto de notificación en forma a los demandados, de no ser encontrados en la finca.

Bien objeto de subasta

Urbana: Casa en Villapresente, al sitio de La Gerra, que consta de planta baja, con tienda y almacén, piso con su terraza y desván y algo de huerta; mide la edificación 135 metros cuadrados y la huerta unos 18 metros cuadrados. Todo como una sola finca. Linda: Norte, calle pública; sur, la huerta y después de don Jesús Bustamante, hoy don Félix González; este, doña Josefa Fernández, hoy don Román González, y al oeste, doña Teresa Fernández, hoy herederos.

Inscrita al libro 142, folio 107, finca número 17.890, inscripción primera.

Dado en Santander a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.148-A.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 550/1990 IG, se siguen los autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», representado por el Procurador señor don Juan López de Lemus, contra la Entidad «Prhodinse, Sociedad Limitada», domiciliada en ésta; a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de octubre de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de noviembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando, al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Rústica. Parcela número 22 de orden. Parcela de regadío procedente de la conocida La Cerca, en el término de Utrera; con cabida de 62 áreas. Linda: Al frente o este, con camino A de la finca de origen; por la derecha, entrando, con camino de Utrera a Dos Hermanas; izquierda, con la parcela 21, y fondo, con

la parcela 31. Dentro de su perímetro existe edificado un invernadero de 2.106 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 130 del tomo 1.228, libro 443, finca número 20.366, inscripciones segunda y cuarta de hipoteca. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez. Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.186-3.

TARRAGONA

Edicto

Don José Moreno Hellin, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 357/1990 que en reclamación de 4.867.670 pesetas de principal y 1.500.000 de intereses se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora doña Amela Ráfales contra don Francisco Ral Puig, doña María Cinta Torres Marín y cinco más, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de octubre de 1991, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 19 de noviembre de 1991; e, igualmente, una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 19 de diciembre de 1991. Todos los señalamientos serán a las diez horas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

Se entenderá que todo licitador queda subrogado a las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la celebración de subastas.

Los bienes a subastar son:

Rústica.—Porción de terreno, sito en el término de la Secuita, partida Margalef, cabida 1.575 metros cuadrados, inscrita al tomo 730, folio 67, finca 1.279 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, propiedad de doña Cinta Torres Marín. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Rústica.—Porción de terreno, sito en el término de la Secuita, partida Margalef, de cabida 2.064 metros cuadrados, inscrita al tomo 730, folio 55, finca 1.273 del Registro de la Propiedad número 3 de Tarragona, a favor de doña Cinta Torres Marín. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Vehículo «Peugeot», modelo 205, matrícula T-5122-P. Valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de julio de 1991.—El Juez, José Moreno Hellin.—4.183-3.

TERRASSA

Edicto

El ilustrísimo señor don José Grau Gasso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de la ciudad de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número de orden 106/1990, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Vicente Ruiz, contra Manuel García Hernández y Josefa Ballbé Thos, domiciliados en calle Galileo, número 163, 3.º A, Terrassa, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se describirán, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1991, a las nueve horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca y ascendente a 6.125.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las nueve horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el próximo día 3 de diciembre, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 7, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de Sant Roc, números 29-31, una suma igual al menos al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederse a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

Finca departamento número 7. Vivienda en planta tercera, piso puerta izquierda o letra A de la casa sita en Terrassa, calle Galileo, números 163 y 165, con una superficie útil de 82 metros 30 decímetros cuadrados, compuesta de «hall», pasillo, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, trastero convertible en aseo y galería con lavadero y galería descubierta al fondo. Linda: Frente, según su puerta de entrada, escalera, rellano, puerta de entrada, caja ascensor, patio de luces y finca 8; derecha, entrando, norte, sucesor de Ramón Comerma y pequeño patio de luces; izquierda, sur, sucesores de Juan Codina; fondo, proyección terrazas, uso fincas 3 y 5; debajo finca 5 y encima la 9. Tiene asignada una cuota de seis enteros por ciento.

Inscripción.—Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.729, libro 512, Sección 1.ª, folio 124, finca número 12.924, inscripción 2.ª

Dado en Terrassa a 22 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Grau Gasso.—6.414-C.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.026/1988, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Ascunción Benlloch Soler y Edmundo Blanco Castaño, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de enero de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Lote primero.-Vivienda urbana en la segunda planta, puerta 2, de la calle Archiduque Carlos, 15; de superficie 90,78 metros cuadrados útiles; finca registral 17.138, en el Registro de la Propiedad Valencia 2. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Vivienda urbana en la tercera planta, puerta 3, de la calle Archiduque Carlos, 15, de Valencia; de superficie 90,78 metros cuadrados útiles; finca registral 17.139, en el Registro de la Propiedad Valencia 2. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Vivienda urbana en la planta puerta 4, de la calle Archiduque Carlos, 15, de Valencia; de superficie 90,78 metros cuadrados útiles; finca registral 17.140, en el Registro de la Propiedad Valencia 2. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote cuarto.-Mitad indivisa de chalé en la calle Los Almendros, de la urbanización Campo Olivar, de Godella, con una cabida de 166,32 metros cuadrados, de los que están edificados 133,26 metros cuadrados;

número registral 6.628, en el Registro de la Propiedad de Moncada. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 5 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-6.413-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 500/1989, promovido por Antonio López-Giménez, contra Alfredo Sendra González y María del Carmen Bañuls Ortola, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente al importe señalado para cada uno de los lotes.

En segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de noviembre próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco de Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación en forma a los demandados don Alfredo Sendra González y doña María del Carmen Bañuls Ortola, en el caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.-Urbana, casa en la calle de Santo Domingo, número 31, de Pego (Alicante), compuesta de planta baja, tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego (Alicante), al tomo 238, folio 166, finca número 6.963, inscripción décima.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Segundo lote.-Casa sita en la villa de Pego (Alicante), plaza Mayor, número 10, hoy plaza del País Valenciano, número 14, manzana número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego (Alicante), al tomo 169, libro 64 de Pego, folio 219, finca número 5.095, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.185-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 505/1991, de «García Simón, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de «García Simón, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Valencia a 19 de julio de 1991.-El Secretario.-6.412-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez, en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 54/1990-A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca y Soria, contra Juan M. García Barrueco y Ana María Díez Cartón, sobre pago de 821.953 pesetas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 18 de octubre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017005490, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.-En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 14 de noviembre, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 12 de diciembre, a la misma hora.

Quinto.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Si algunos de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda unifamiliar adosada. Situada en la parcela 2 de la manzana 8 de Laguna de Duero (Valladolid) al pago de las Eras y Cañada de la Nva., calle Rosa Chacel, 30; mide 89,96 metros cuadrados útiles en dos plantas. Anejos: Un taller artesanal y leñera de 162,52 metros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinado a jardín. Tasada en 7.906.710 pesetas.

Y para que se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valladolid a 18 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—4.178-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 115/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, contra «Alimentaria Artesana, Sociedad Anónima», de Castellar (Jaén), sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Primero.—Pedazo de tierra en el pago La Vega y sitio El Rodeo, término de Castellar; con la superficie de 2 hectáreas 71 áreas 79 centiáreas.

Segundo.—Pedazo de tierra de secano e indivisible, hoy solar para edificar, al sitio Las Tocas y Palo del Ahorcado, término de Castellar; con superficie de 1.300 metros cuadrados.

Tercero.—Pedazo de tierra secano en La Vega, al sitio El Rodeo, término de Castellar; con superficie de 77 áreas 23 centiáreas.

Cuarto.—Pedazo de tierra secano en La Vega, término de Castellar, al sitio El Rodeo; con una superficie de 77 áreas 23 centiáreas.

Quinto.—Pedazo de tierra secano e indivisible al sitio El Rodeo o La Vega, término de Castellar; con cabida de 1 hectárea 93 áreas 18 centiáreas 69 decímetros cuadrados, según el título y según medida 1 hectárea 15 áreas 54 centiáreas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 48.000.000 de pesetas, en que han sido valorados, y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala el día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, sirviendo de tipo para ésta el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100, y si tampoco hubiese postor en ésta, se señala el día 10 de diciembre de 1991, a las doce horas, para el remate de la tercera subasta sin sujeción a tipo, previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen convenientes.

Y para su notificación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Villacarrillo a 29 de julio de 1991.—El Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—La Secretaria.—4.171-3.

ZAMORA

Edicto

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 391/1990, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao (Vizcaya), contra don Baltasar Fernando Villalón Carbajo, mayor de edad y vecino de Moreruela de Tabara (Zamora), don Gabriel Mauro Villalón Carbajo y su esposa doña María Teresa Casado López, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Ferrerueta de Tabara (Zamora), en cuyos autos se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Riego, 5, primero, los bienes siguientes:

1. Tercera parte indivisa del piso octavo, cinco, izquierda, de la casa en la avenida de las Tres Cruces, 17, de esta ciudad de Zamora, de 110 metros cuadrados construidos y 94 metros cuadrados útiles. Tasada dicha parte en 4.200.000 pesetas.

2. Rústica. Al pago de los Pradicos; de 1 hectárea. Tasada en 600.000 pesetas.

3. Urbana en término de Ferrerueta de Tabara, solar a las Eras, polígono 11, parcelas 233-239; de 500 metros cuadrados. Tasada en 300.000 pesetas.

4. Urbana en término de Ferrerueta de Tabara, solar a las Eras, parcela no consta, polígono 11; de 500 metros cuadrados. Tasada en 300.000 pesetas.

5. Prado a Montegrande, en Ferrerueta de Tabara, de 5 áreas, polígono 14, parcela 569. Tasado en 150.000 pesetas.

6. Rústica al valle de 42 centiáreas, polígono 4, parcela se ignora. Sólo es objeto de subasta la finca, con excepción de las dos naves existentes; es decir, que es objeto de subasta la totalidad del suelo, incluso donde están construidas las naves. Tasada en 200.000 pesetas.

7. Rústica en término de Ferrerueta de Tabara a Valdecortes, polígono 12, parcela 856. Tasada en 400.000 pesetas.

Total: 6.150.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle El Riego, 5, primera, de esta capital, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ellas consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado antes de iniciarse la licitación, acreditando los licitadores haber ingresado en el establecimiento oportuno el 20 por 100 de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han aportado los títulos de propiedad ni supliido su falta.

Las subastas tendrán lugar a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera: El día 21 de octubre próximo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: El día 19 de noviembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera: El día 19 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo.

Dado en Zamora a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—El Secretario.—4.191-3.

ZARAGOZA

Edictos

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial de ejecución de hipoteca, con el número 796/1991, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frías, contra don Francisco Domingo Soriano y doña María del Carmen Cañete Marzo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas, y sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con las mismas condiciones de la primera, salvo el tipo que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, haciéndose saber que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros —artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil— y que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, citándoles a los fines previstos en el artículo 34 de la Ley de 1872, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en la partida de Llanos de Pinilla (Teruel). Vivienda unifamiliar adosada, que forma parte del Cuerpo Sur, tipo II. Consta de planta baja destinada a garaje, que mide 37,50 metros cuadrados construidos y 30 metros cuadrados útiles; planta primera, que consta de estar-comedor, cocina, galería y servicio, con acceso por escalera que parte del norte,

y planta segunda, que consta de cuatro dormitorios, baño y escalera de acceso interior. La superior, destinada a vivienda, mide, según cédula, 89,94 metros cuadrados. Todo ello linda: Norte, calle número 2; sur, calle 1; este, entidad número 3 (28 del plano). Cuota: 7 centésimas. Inscrita al tomo 555, folio 45, finca 20.295. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.-El Secretario.-4.181-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.154/1989, a instancia del actor «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor/a Peiré y siendo demandado «Galobell Cosméticos, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de octubre próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El día 22 de noviembre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de enero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Piso situado en calle Miguel Unamuno, 5, tercer piso B, de Zaragoza. Inscrito al tomo 1.490, folio 10, finca número 34.777. Forma parte del bloque 3 del conjunto residencial «Pablo Iglesias», de Zaragoza. Valorado en 9.500.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.176-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Martín Suárez, Magistrado-Juez de lo Social número 4 de esta provincia,

Hago saber: Que en el juicio registrado en este Juzgado con el número 626/1990, ejecución 71/1991, a instancia de don Isidro L. López Deniz, contra «Pisag, Sociedad Anónima» («Pizzeria Dixi»), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 111. Apartamento señalado con el número 602 en la planta sexta del edificio denominado «Corona Blanca», sito en la urbanización «El Verib», término de esta ciudad. San Bartolomé de Tirajana. Consta de dormitorio, baño, cocina, salón y terraza. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 62 decímetros cuadrados, de cuya superficie 9 metros 93 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en el apartamento número 601 de esta planta; izquierda, apartamento número 603 de la misma planta, y fondo, zona ajardinada común del edificio. Su cuota es del 0,612 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 5.549, antes 12.965, libro y tomo 72, folio 123.

Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 103. Apartamento señalado con el número 508 en la planta quinta del edificio denominado «Corona Blanca», sito en la urbanización «El Verib», de este término municipal. Consta de dormitorio, baño, cocina, salón y terraza. Ocupa una extensión superficial de 46 metros 80 decímetros cuadrados, de cuya superficie 10 metros 11 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en el apartamento número 507 de la propia planta; izquierda y fondo, zonas ajardinadas del edificio. Su cuota es del 0,615 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 5.551, antes 12.949, libro y tomo 72, folio 125.

Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de diciembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero, señalándose como hora para todas ellas las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero únicamente respecto a la parte actora.

Los bienes embargados, a cargo de su propietario.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Estados», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Martín Suárez.-El Secretario.-7.150-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña María Jesús Oliveros Rosselló, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de juicio, referencia R. 1.029/1990, ejec. 50/1991, seguidos a instancias de doña María Inmaculada Arencibia Parrado contra «J. M. Explotación, Sociedad Anónima», en reclamación sobre cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 12. Local comercial sito en el centro comercial denominado «Carlota I», en playa de las Américas, término municipal de Arona, en la planta baja, designado a efectos internos con las siglas «B3»; tiene una superficie interior de 48 metros cuadrados. Finca número 34.468, libro 373, tomo 998. Valorado en 8.640.000 pesetas.

Urbana número 24. Local comercial sito en el centro comercial denominado «Carlota I», en playa de las Américas, término municipal de Arona, en la planta sótano, designado a efectos internos con las siglas «B2S»; con una superficie construida de 48 metros cuadrados. Finca número 34.492, libro 373, tomo 998. Valorado en 1.920.000 pesetas.

Urbana número 25. Local comercial sito en el centro comercial denominado «Carlota I», en playa de las Américas, término municipal de Arona, en la planta sótano, designado a efectos internos con las siglas «B3S»; con una superficie construida de 48 metros cuadrados. Finca número 34.498, libro 373, tomo 998. Valorado en 1.920.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Afonso, 19, segundo piso, en primera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1991; en segunda subasta, el día 25 de noviembre, y en tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1991, señalándose como hora para la celebración de las mismas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesario en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en sus artículos 261 y siguientes.

Quinta.-Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 26 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Oliveros Rosselló.—7.153-A.

★

Doña María Jesús Oliveros Rosselló, Magistrada-Juez de lo Social número 4 de la provincia de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en los autos de juicio, referencia R. 7/1989, ejec. 5/1989, seguidos a instancias de doña María Esther González Torres contra «Mesón Lagunero, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad, se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Rústica.—Finca situada en la carretera general del norte, sitio conocido por «La Suerte de las Monjas», en el término municipal de La Laguna; en el terreno se encuentran realizadas dos edificaciones, una de ellas dedicada a bar-restaurante y otra de uso residencial. Finca número 108, antes 47.003, al folio 243, libro 531. Valorada en 24.072.000 pesetas.

La edificación, dedicada a bar-restaurante, objeto de esta subasta.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bethencourt Afonso, 19, segundo piso, en primera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1991; en segunda subasta, el día 25 de noviembre, y en tercera subasta, en su caso, el día 20 de diciembre de 1991, señalándose como horas para la celebración de las mismas las doce horas de la mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que si fuere necesario en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y se estará a lo establecido en la Ley de Procedimiento Laboral en sus artículos 261 y siguientes.

Quinta.—Que serán de aplicación todas las demás variaciones introducidas por la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 26 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Oliveros Rosselló.—7.152-A.

VIGO

Edicto

Don José Manuel Díaz Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Vigo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.409 al 62/1980, ejecutivo 47/1981, se sigue procedimiento a instancia de doña Angela Alvarez Rios y otros, contra «Gandara y Haz, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1 de Vigo, sito en la Puerta del Sol, 11, 1.º, de esta ciudad, señalándose para la subasta, en primera convocatoria, el día 25 de octubre de 1991; en segunda convocatoria, el día 22 de noviembre de 1991, si fuera necesario, y en tercera convocatoria, el día 20 de diciembre de 1991, señalándose como hora de celebración para todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuere necesario celebrar tercera subasta, en la misma no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la LTP).

Séptima.—Que, en todo caso, la parte actora podrá en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en la forma que previenen los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; así como lo establecido en el artículo 262 y 263 de la LPI.

Octavo.—Que consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado el ejecutado los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo.

Bien objeto de subasta

Edificio de antigua construcción, denominada Fabrica Antigua de Guixar, que forma toda ella una sola finca en la antigua playa de Guixar, en la actualidad calle Julian Estévez, parroquia de Teis, Ayuntamiento de Vigo. Tiene una superficie de unos 1.155 metros cuadrados, que linda: Al norte o izquierda, entrando, con una casa y fábrica de «Mar. Sociedad Anónima»; sur o derecha, casa y huerta de herederos de Ramón y Julio Lafuente; este o espalda, terreno de Manuel García, y oeste o frente, calle Julian Estévez. Inscripción Registro de la Propiedad

número 2 de Vigo, 10, tomo 75, sección 2.ª, folio 146, finca urbana 6.148. Valorada pericialmente en 9.000.000 de pesetas.

Y, para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular, en este procedimiento, y al público, en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 2 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Díaz Álvarez.—La Secretaria judicial.—7.151-A.

VIZCAYA

Edicto

Don Victorino Lorenzo Aguirre, Abogado, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social, registrado al número 605/1990, ejecución número 161/1990, a instancia de don Pedro María Gómez Juárez y doña María Jesús Astola Gallastegui, contra don Roberto Díaz Blanco y esposa, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Vivienda izquierda A del piso quinto del bloque o edificio sito en la parcela R-1 del polígono 2 de Landako, en Durango.

Parcela de garaje sita en el mismo edificio.

Mitades indivisas de dos sótanos sitos en el barrio Astola, 11 y 12, de Abadiano.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 21.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, plaza Echániz, 1, sexto, en primera subasta, el 14 de octubre de 1991; en segunda subasta, en su caso, en el día 8 de noviembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de diciembre de 1991, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 (podrá ser superior cantidad) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la Entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.11 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Que tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, salvo que se trate de crédito del último mes de salario (artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 30 de julio de 1991.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—7.154-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don José Manuel Claver Valderas, Comandante Auditor Juez Togado Militar Territorial número 18, con sede en Cartagena (Murcia), Muralla del Mar, 13 (edificio de Servicio Generales),

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 18/138/1991, de este Juzgado Togado, por un presunto delito de desertación militar, se cita y llama al soldado del Ejército de Tierra, Antonio Martínez Ibáñez, hijo de Antonio y de Encarnación, con documento nacional de identidad número 22.993.099, estado civil soltero, nacido el día 7 de diciembre de 1971, y domiciliado últimamente en la calle Martínez Salgado, número 1, bajo, de Los Barreros (Cartagena), para que, en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, sito en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, 13 (edificio de Servicios Generales), bajo el apercibimiento, si no lo verificare, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la Prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado Togado.

Cartagena, 22 de julio de 1991.—El Comandante Auditor, Juez Togado, José Manuel Claver Valderas.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, José María Lozano Bermejo.—1.403.

De no presentarse ante esta Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Soria en el plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado», los mozos R/92 que a continuación se relacionan, serán declarados prófugos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento

Elias Iglesia, Fernando. 3-4-73. Pedro. Fernanda. Soria.
Encabo Puente, Javier. 12-6-73. Ramiro. Juana. Soria.
Escobar Ovejero, Jesús. 11-8-73. Nazario. esperanza. Soria.
Fernández López, Ignacio. 5-6-73. Benito. Luisa. Soria.
Garijo Velasco, Carlos. 14-11-73. F. Marcos. Natividad. Soria.
Hernando Marin, Carlos. 26-7-73. Laureano. Josefina. Soria.
Machin Peña, Antonio. 20-6-73. Crescencio. Primitiva. Soria.
Martínez Alcalde, Daniel. 18-5-73. Daniel. Felisa. Soria.
Muñoz Mendoza, Gabriel. 27-6-73. Aquilino. María Consuelo. Soria.
Palacios García, Carlos. 31-7-73. Carlos Luis. Margarita. Soria.
Torrecilla Puertas, Alfredo. 23-2-73. Alfredo. María Carmen. Soria.
Cuesta Cuesta, Tomás. 4-12-72. Santiago. Pilar. Zaragoza.

Soria, 30 de julio de 1991.—El Teniente Jefe accidental, Agustín Martín Martínez.—1.595.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los Mozos relacionados a continuación que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en Acera de San Ildefonso, al objeto de regularizar su situación militar, y en evitación de que sean declarados prófugos.

Relación que se cita con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombres del padre y de la madre, lugar de nacimiento y provincia

Ballesta Algarín, Jesús. 4-8-1961. Juan y Carmen. Sevilla. Sevilla.
Bautista Ibáñez, Marcelino. 21-9-1968. Antonio y Josefa. Granada. Granada.
Carmona Moreno, Francisco. 23-12-1968. Miguel y Teresa. Pedro-Martínez. Granada.
Delgado Alaminos, Francisco. 7-6-1962. Francisco y Manuela. Granada. Granada.
Domínguez López, Juan. 19-7-1961. César y María. Langreo. Asturias.
Fernández-Alonso Borrajo, Jaime. 29-8-1967. Ramón y Carmen. Granada. Granada.
Gómez Quiñones, José. 3-3-1971. Juan y Carmen. Granada. Granada.
González Carmona, Francisco. 3-12-1963. Francisco y María Luz. Sevilla. Sevilla.
González Sánchez, Diego. 19-10-1970. Diego y Rosario. Granada. Granada.
Hernández Quirós, Juan. 4-6-1970. José y Manuela. Granada. Granada.
Lechuga Olmo, Ramón. 26-3-1970. Eduardo y María. Granada. Granada.
Lemus Romero, Juan. 27-3-1971. José y Carmen. Granada. Granada.
López Díaz, Antonio. 6-11-1969. Francisco y Ana. Motril. Granada.

Lozano Martínez, Gonzalo. 28-5-1967. Juan María. Granada. Granada.
Lupión López, Eugenio. 9-11-1967. Antonio e Isabel. Granada. Granada.
Marín Beltrán, Jorge. 23-8-1967. Teodoro y Margarita. Granada. Granada.
Martín Alonso, Federico. 10-4-1971. José y Petra. Granada. Granada.
Martín Carmona, Alejandro. 14-3-1970. Antonio. Antonia. Granada. Granada.
Martín González, Ignacio. 2-1-1962. Enrique Mercedes. Pinos-Puente. Granada.
Martín Martín, Evaristo. 17-12-1970. Dionisio Carmen. Granada. Granada.
Martínez Domene, Francisco. 28-2-1971. Rafael Carmen. Granada. Granada.
Martínez Esteban, Francisco. 31-5-1970. Francisco y Antonia. Granada. Granada.
Martínez Martínez, Pedro. 13-9-1970. Cristóbal Celestina. Castriil. Granada.
Mas Fernández, Antonio. 7-5-1969. Antonio Dolores. Granada. Granada.
Maya Pérez, Manuel. 10-1-1971. José y Francisca Armilla. Granada.
Medina Rodríguez, José. 2-8-1968. Joaquín y Gracia. Motril. Granada.
Mojón Zapata, Antonio. 21-9-1963. Antonio y Nieves. La Coruña. La Coruña.
Molina Maya, Blas. 22-4-1971. Blas y Rosario. Granada. Granada.
Molinero Maldonado, José. 28-9-1968. Juan y Josefa. Granada. Granada.
Montalbán Álvarez, Jesús. 5-5-1970. Jerónimo y Teresa. Granada. Granada.
Montoya Medina, José. 11-8-1968. José y Esperanza. Granada. Granada.
Morales García, Gerardo. 3-10-1970. Eduardo y Carmen. Granada. Granada.
Morales Moya, Francisco. 2-12-1971. Antonio y Concepción. Granada. Granada.
Moreno Fernández, Antonio. 29-9-1970. Antonio y Luisa. Granada. Granada.
Moreno Velasco, José. 3-12-1970. Juan y Teresa Alhama de Granada. Granada.
Morón Villena, Javier. 28-9-1971. Gonzalo y Concepción. Granada. Granada.
Muñoz Castro, Miguel. 19-6-1970. Juan y Antonia. Granada. Granada.
Navarrete Cuenca, Francisco. 15-8-1963. Francisca y María. Málaga. Málaga.
Navarro Álvarez, José. 26-3-1971. José y Luisa. Palma de Mallorca. Baleares.
Paiz García, Enrique. 20-7-1971. Manuel y Rosario. Granada. Granada.
Pardo Martínez, Benigno. 26-8-1966. Benigno y Angeles. Castriil. Granada.
Pareja Serrano, Francisco. 14-5-1971. Rafael y Luisa. Pinos-Puente. Granada.
Pérez Fernández, Manuel. 6-8-1970. Rafael y Francisca. Granada. Granada.
Pérez de la Blanca Rodríguez-Contreras, Rafael. 21-9-1971. Fernando y Concepción. Granada. Granada.
Polo Pérez, José. 23-10-1970. Francisco y Josefa. Atarfe. Granada.
Porcel Manzano, Manuel. 10-11-1971. Manuel y Carmen. Granada. Granada.
Puebla Rejón, José. 26-7-1971. Manuel y Luisa. Granada. Granada.
Puerta Martín, Francisco. 25-9-1970. Manuel y Carmen. Granada. Granada.
Robles Molina, Juan. 10-12-1961. Rafael y Carmen. Granada. Granada.
Rodríguez Campoy, José. 1-1-1967. José y Dolores. Motril. Granada.
Romero González, Juan. 12-4-1969. Juan y Carmen. Granada. Granada.
Soler Peinado, Rogelio. 31-5-1963. Rogelio y Francisca. Jaén. Jaén.
Torres Garzón, José. 15-7-1970. Evaristo y Antonia. Armilla. Granada.

Granada, 15 de julio de 1991.—El Comandante Jefe accidental, Juan A. Díaz Ripoll, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada.—1.581.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido Centro, sito en paseo de Reina Cristina, núm. 5, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

APPELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
BARRIGA PEPEZ	270169	JUAN CARLOS	MARIA CARME	MADRID	MADRID
FRANCIA	051268	MARCELINO	MARIA	MADRID	MADRID
LOPEZ LOPEZ	240869	JUAN CARLOS	MARIANA	MADRID	MADRID
TREVEJO	021268	FRANCISCO J	ISIDORA	MADRID	MADRID
ABRIL	020772	JOSE LUIS	.	MADRID	MADRID
ACEITON	020229	JUAN MANUEL	MANUELA	MADRID	MADRID
AGRID	102569	PABLO	MARIA	MADRID	MADRID
ALCAZAR	020469	RICARDO DEL	JOAQUINA	MADRID	MADRID
ALONSO	010170	JORGE	.	MADRID	MADRID
ALONSO	100671	JESUS ANGEL	.	MADRID	MADRID
ALONSO	270172	CARLOS MA.	FELISA	MADRID	MADRID
ALONSO	170967	MIGUEL	MARIA	MADRID	MADRID
ALONSO	270568	MAXIMO	MARIA	MADRID	MADRID
ALVAREZ	010468	FRANCISCO	ROMAN	MADRID	MADRID
ALVAREZ	140671	JOSE M.	MARIA	MADRID	MADRID
ALVAREZ	270567	CARLOS	NO CONSTA	LEON	LEON
ALVAREZ	160668	MANUEL	MARIA	MADRID	MADRID
ALVAREZ	220968	JUAN	ANTONIA	MADRID	MADRID
ALVAREZ	200567	ALBERTO	MARIA	MADRID	MADRID
ALVAREZ	020868	JOSE	ISABEL	MADRID	MADRID
ALVAREZ	071267	JUAN	CONCEPCION	MADRID	MADRID
ALVAREZ	020669	LUIS	CONSUELO	MADRID	MADRID
ALVAREZ	130867	JOSE	MERCEDES	MADRID	MADRID
ALVAREZ	020768	FRANCISCO	MARIA	MADRID	MADRID
ALVAREZ DE LA	200767	RAMON	TERESA	MADRID	MADRID
ALVARO	020568	ANTONIO	MAXIMA	MADRID	MADRID
AMADOR	020770	ALEJANDRO	MARIA LUZ	MADRID	MADRID
AMADOR	190771	CARLOS	REMEJOS	MADRID	MADRID
AMADOR	020767	JUAN	ESPERANZA	MADRID	MADRID
AMAYA	020370	JOSE	.	BARCELONA	BARCELONA
AMO	200867	JUAN DEL	PAULA	MADRID	MADRID
AMORES	270168	LUIS	ANGELES	MADRID	MADRID
ANDRES	271167	LUIS	FELISA	MADRID	MADRID
ANDRES	170668	VIGARA	VICENTE	MADRID	MADRID
ANGULO	140669	JOSE MIGUEL	JOSE	MADRID	MADRID
ANGULO	140768	NAVARRO	ANTONIO	MADRID	MADRID
ANTEQUERA	020368	FRANCISCO	MARGARITA	MADRID	MADRID
ANTON	120568	JESUS	NO CONSTA	MADRID	MADRID
ANTONIO	300368	GONZALEZ	NATALIO	MADRID	MADRID
ANTORANZ	160368	FLORES	SATURNINO	MADRID	MADRID
ANTUNEZ	110468	JOSE	MANUEL	MADRID	MADRID
APARICIO	170867	JUAN	JOAN	MADRID	MADRID
APARICIO	101167	DAVID	DEMETRIO	MADRID	MADRID
ARAGONENSES	010767	LORENZO	REMIGIO	MADRID	MADRID
ARANDA	180569	FRANCISCO	MELQUIADES	MADRID	MADRID
ARCONADA	010967	ROBERTO	ANTONIO	MADRID	MADRID
ARELLANO	240968	ALFREDO ANT	TEOFILO	MADRID	MADRID
ARENAS	070767	JOSE	MATIAS	MADRID	MADRID
ARES	220168	FERNANDO	MARCIAL	MADRID	MADRID
ARGENTA	130660	GOMEZ	ELIAS	MADRID	MADRID
ARIAS	020667	RIVALLO	PEDRO	MADRID	MADRID
ARIAS	020668	RUIZ	JESUS	MADRID	MADRID
ARIENTEROS	140571	JOSE MANUEL	.	MADRID	MADRID
ARNAIZ	200569	RAUL	LEONIDES	MADRID	MADRID
ARNES	120768	JULIAN	ANTONIO	MADRID	MADRID
ARRANZ	170967	JUAN	ANTONIO	MADRID	MADRID
ARRANZ DE LA	170468	JESUS	NO CONSTA	MADRID	MADRID
ARRIBA	020568	ANTON	ANGELA	MADRID	MADRID
ARRIBA	140767	JUDIA	LUIS	MADRID	MADRID
ARROYO	260967	CASTRO	JOSE	MADRID	MADRID
ASENJO	140567	MUNIZ	NO CONSTA	MADRID	MADRID
ASOREY	020169	JAVIER	NO CONSTA	MADRID	MADRID
AVILESO	020169	PABLO	MANUEL	MADRID	MADRID
BALLABRICA	070368	CARMEN	SANTO	MADRID	MADRID
BALLESTA	020867	ROCA	ANTONIO	MADRID	MADRID
BALLESTEROS	200668	FEREZ	NO CONSTA	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUB.
BALON	020867	JUAN	AGUSTIN	MADRID	MADRID
BAPARRI	210567	JUAN	FRANCISCO	MADRID	MADRID
BARA	010167	SITE	NO CONSTA	MADRID	MADRID
BARA	090167	ANDREU	ANGEL	MADRID	MADRID
BARA	240368	FERNANDEZ	JOSE	MADRID	MADRID
BARBA	210167	ANTONIO	FLORENCIO	MADRID	MADRID
BARBERO	240567	JIMENEZ	FELIX	MADRID	MADRID
BARCA	170867	JOSE	PEDRO	MADRID	MADRID
BARRANTES	020368	GANTERO	MIGUEL	MADRID	MADRID
BARREJON	010070	PEREZ	LUIS	MADRID	MADRID
BARRO	210267	ESTERRA	JOSE	MADRID	MADRID
BARROS	140668	ALAMO	FELIX	MADRID	MADRID
BARROSO	130667	MANUEL	MANUEL	MADRID	MADRID
BARTOMEU	220768	MORERO	NO CONSTA	LEON	LEON
BASQU	100168	BARROSO	JUAN	MADRID	MADRID
BAUTISTA DE LA	210267	CRUZ	MIGUEL	MADRID	MADRID
BAZAGA	070268	RUNO	SANTIAGO	MADRID	MADRID
BENITO	220967	CARDENA	SANTIAGO	MADRID	MADRID
BENITO	130868	FERNANDEZ	NO CONSTA	MADRID	MADRID
BENITO	020868	FIGUERO	EMILIO	MADRID	MADRID
BERLUCINO	010868	GANTERERO	JUAN	MADRID	MADRID
BERJA	021267	ECRSABE	MIGUEL	MADRID	MADRID
BERLANGA	120168	GARCIA	PEDRO	MADRID	MADRID
BERNABEZ	020767	VACAS	EUGENIO	MADRID	MADRID
BERNARDEZ	010267	GAZ	MIGUEL	MADRID	MADRID

APELLIDOS Y NOMBRE	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
BERNARDEZ	SERRANO	JOSE	141047	MANUEL	LUISA	MADRID
BODAS	GARCIA	OSCAR	011271	.	.	MADRID
BOLADO DEL	REAL	ARTURO	270670	.	MARIA CONSU	MADRID
BONILLA	FLORES	MIGUEL	071048	MANUEL	MARIA LUISA	MADRID
BORJA	MENDOZA	ALFREDO	260570	.	.	MADRID
BORRERO	SCHORGENHOFFER	IGNACIO	080571	RAFAEL	ALMIGUNDE	MADRID
BOURDON	PAULETE	JUAN ANDRES	241149	.	.	MADRID
BUST	.	MICHAEL PAT	151070	TEODORO	NICOLE MARI	MADRID
BUENO	PEREDES	JOSE ANTONI	251048	ANTONIO	JOSEFA	MADRID
CABALLERO	SOMEZ	JOSE	200668	TEOFILO	ANGELES	MADRID
CABES	ALONSO	MIGUEL ANGE	300469	ALFONSO	MARIA CARME	MADRID
CABERA	JIMENEZ	MIGUEL	050170	.	.	MADRID
CAL	ARRANZ	FULGENCIO	100570	.	.	ARANDA DE DUERO
CALLES	RUIZ	JOSE	151247	JOSE	ARACELI	MADRID
CALVO	CARAVERA	JOSE LUIS	250470	.	.	MADRID
CALVO	SANTOS GARCIA	JOSE RAMON	270468	JOSE	MARIA PILAR	MADRID
CAMACHO	GARCIA	JOSE	230948	.	.	ITALIA
CANDURA	MARTINEZ	CHRISTIAN	040271	.	.	MADRID
CANSADE	YAGUE	BRACTAND	240948	GRACIANO	MARIA CARME	MADRID
CARMONA	CASTILLEJOS	J. MARIA	300472	BERNARDINO	ALFONSA	MADRID
CARRERO	ALVEZ	ANGEL	120827	RAMON	MANUELA	MADRID
CARRERAS	SANCHEZ	FRANCISCO J	250371	FEDERICO	ISABEL	MADRID
CARRERAS	SANCHEZ	GREGORIO	240571	GREGORIO	ANTONIA	MADRID
CARREAO	DAMAS	OSCAR	100970	.	.	MADRID
CARRERERO	GALAN	EMILIO	010570	.	.	MADRID
CARRILLO	SANCHEZ	JOSE NORBER	210948	JOSE BENJAM	CONCEPCION	MADRID
CARVAJAL	ESPIGARES	ANTONIO	290667	NO CONSTA	NO CONSTA	GRANADA
CASADO	RUTORT	LUIS GUSTAV	120269	MARCELO	ROSA MARIA	MADRID
CASAL	BENIGNOS	EDUARDO	200847	JOSE	ELISA	MADRID
CASAS	CUEVAS	LUIS	250547	LUIS	FILAR	MADRID
CASTILLO	MORA	SANTIAGO	100549	JUAN	TERESA	MADRID
CASTRO	ALVARADO	FERNANDO	020248	FERNANDO	CARMEN	MADRID
CASTRO	HOLINA	JUAN DE	142548	LUIS	MERCEDES	MADRID
CASIS DEL	MONTE	ANGEL	261247	ANGEL	MARIA TERES	MADRID
CATANEDA	GUTERPEZ	ALFONSO	101047	HERNAN	FELISA	MADRID
CAVA	LOPEZ	RAMON	140270	.	.	CACERES
CEBOLLA	GARCIA	OSCAR	221048	LIBERTO	ESPERANZA	MADRID
CHECA	HAZA	MANUEL	180648	ANDRESIO	ROSA	MADRID
CHICO	GAZQUEZ	PEDRO M.	130671	ANDRES	ANTONIA	MADRID
CHOFF	CASANOVAS	ALEJANDRO	290774	HELMUT	MARGARITA	MADRID
CIVERA	REY	MANUEL	120370	MANUEL	MARIA CONCE	MADRID
CLAVERIA	CARBONELL	ALFREDO	271249	.	.	TAUSTE
COLLAZO	MAZARRI	JOSE RAMON	270247	.	.	MADRID
CONCEPCION	VILLACTEROS	VICTOR	060847	FELICIANO	MANUELA	MADRID
CORBACHO	NIETO	JESUS	020848	DOMINGO	GREGORIA	MADRID
CORNAGO	BERNAL	JORGE	100648	EDUARDO	CARMEN	MADRID
CORTES	LUGAR	RAMON	120548	RAMON	ELENA	MADRID
CREMADES	PICO	JESUS	120648	JOSE	MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA
CRESPO	JIMENEZ	JOSE	300472	ADOLFO	ADORACION	MADRID
CRISTO	CRISTO	JAVIER	170948	JAVIER ALMI	MARIA CARME	MADRID
CUENCA	REDONDO	ANGEL	140848	MANUEL	AGUSTINA	MADRID
CUEVO	RODRIGUEZ	JESUS	050448	NO CONSTA	NO CONSTA	MADRID
CASALINO	CAMPOSURRO	JORGE	130948	OLEGARIO	ESTELA	MADRID
DELAGADO	GAZ	FERNANDO	300548	EDONISIO	ESTRELLA	MADRID
DELAGADO	PAYERAS	M. FRANCISCO	220647	.	.	ALICANTE
DELAZ	ALONSO	EUGENIO	150248	JUAN	MAGDALENA	MADRID
DELAZ	BARRERO	ISIDORO	271147	ISIDORO	BLANCA	MADRID
DELAZ	BENITEZ	JOSE	160367	JOSE	ROSARIO	MADRID
DELAZ	BERLINCHEZ	JUAN	250747	JUAN	MILAGROS	MADRID
DELAZ	DELEITO	JESUS	171247	TEODORO	JOSEFA	MADRID
DELAZ	GARCIA	JESUS	100648	JESUS	ELENA	MADRID
DELAZ	GIL	FRANCISCO	070847	JOSE	MARIA	MADRID
DELAZ	KUSSRICH	FERNANDO	040648	ERNESTO	CONITA	MADRID
DELAZ	MARTINEZ	JAVIER	300748	LEONARDO	SALUD	MADRID
DELAZ	RECUERO	ANGEL	010547	JOSE	MARIA	MADRID
DELAZ	ROHIE	RICARDO	240548	.	.	MADRID
DELAZ	SANTAMARIA	GERARDO	050970	.	.	MADRID
DELAZ	SANTANA	JOSE	110547	JOSE	AURORA	MADRID
DELAZ MAROTO	ARAGO	CARLOS	240947	CARLOS	MARIA	MADRID
DELAZ MARRY	DUBUS	EDUARDO	250547	MANUEL	MARIA	MADRID
DOMINGO	LANGARON	ENRIQUE	270147	.	.	MADRID
DOMINGO	SANCHEZ	MIGUEL ANGE	010770	.	.	MADRID
DOSAL	ARIZA	ENRIQUE	110947	EMARISTO	FILAR	MADRID
DUAL	LOZANO	JAVIER	220470	.	.	VALLADOLID
DUFAN	IGLESIAS	JUAN LUIS	281171	VICENTE	MARIA	MADRID
ELIAS	GAVILANES	LUIS	170548	JOSE	MANUELA	MADRID
EMERD	PORTILLO	RAMBERTO	260570	BENJAMIN	PAULA	MADRID
ENCINAS	ESPINOSA	LEONARDO	150448	TOMAS	DOROTEA	MADRID
ENTRECANALES	DOMEO	ANTONI	250648	JOSE	BLANCA	MADRID
ESPEJO SAABEDRA	CARRION	FERNANDO	010148	JOSE	CARMEN	MADRID
ESTEBAN	GARCIA	FELIPE	150270	MANUEL	AGUSTIN	MADRID
ESTEBAN	ESTEBAN	FELIPE	150270	.	.	MADRID
FERNANDEZ	BUSTILLO	RAMON	211171	.	.	MADRID
FERNANDEZ	FERNANDEZ	JOSQUIN	141271	.	.	MADRID
FERNANDEZ	FERNANDEZ	RAFAEL	120972	EMILIO	DOLORES	CUENCA
FERNANDEZ	NAVACRO	RAFAEL	070870	RAFAEL	MARIA GRACI	MADRID
FERNANDEZ	CATIZ	JUAN CARLOS	150170	RAFINO	ANTONIA	MADRID
FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE MARIA	221048	JUAN JOSE	MARIA JOSEF	MADRID
FERNANDEZ	SILVA	JOSQUIN	210470	.	.	CALZADILLA
FERNANDEZ	TORRES	ALFREDO	260671	.	.	MADRID
FERNANDEZ	VICENT	MIGUEL ANGE	220770	MANUEL	MARCISA	MADRID
FERNANDEZ BARRERO	MENENDEZ	ROBERTO	020747	JOSE	MARIA	MADRID
FERNANDEZ DE SEVILLA	MORENO	OSCAR	040747	JOSE	MARIA	MADRID
FICOLE	LARA	OSCAR ISRAE	100547	.	.	MADRID
FLORES	CURAN	EDONISIO	100671	EDONISIO	MANUELA	MADRID
FLORES	MORENO	SANTIAGO	040948	JUSTO	ANTONIA	MADRID
FONTAL	SUAREZ	ALFREDO JER	150948	ANTONIO	ENCARNACION	MADRID
FONTANILLO	RIESCO	GUILLELMO	011071	.	.	BARCELONA
FRAJCO	RODRIGUEZ	EMILIO	281149	JOSE	LUCIA	MADRID

APellidos y Nombre	FNAC	Nombre Padre	Nombre Madre	Lugar de Nacimiento	Provincia
FRIAS CABALLERO CARLOS	210971	CARLOS	MARIA ISABEL	MADRID	MADRID
FRIAS CARCEDO ANDRES	161170	.	.	BURGOS	BURGOS
FUENTE RUIZ DE CASTRO JUAN IGNACI	200449	RICARDO	ELOISA	MADRID	MADRID
FUENTES FLORENCELL ANTONIO	270161	A	.	MADRID	MADRID
FUENTES LLORENTE ENRIQUE	102567	BARBAQUE	CARMEN	MADRID	MADRID
GABRIEL MINGO GONZALO	141022	FRANCISCO J	MARIA ELENA	MADRID	MADRID
GALIANO GOMEZ ANDRES	201071	.	.	MADRID	MADRID
GALLARDO JIMENEZ RUFINO	211168	RUFINO	MARIA	MADRID	MADRID
GALLARDO VIGO CARLOS	010570	PABLO	MERCEDES	MADRID	MADRID
GALLE GALVEZ RODRIGUEZ JORGE	100747	JULIAN	CARMEN	MADRID	MADRID
GALLEGO OLMEDO JESUS	270771	FELIPE	SACRAMENTO	MADRID	MADRID
GALVEZ PEREZ JESUS ANTON	210169	JESUS	MARIA LUZ	MADRID	MADRID
GALVEZ REYES GERMAN	150848	JOSE	MARIA	CUBA, REPUBLICA DE	CUBA, REPUBLICA
GARCENO GORDILLO JOSE-LUIS	191269	.	.	MADRID	MADRID
GARCIA ALONSO FRANCISCO	020564	EUSEBIO	ELENA	MADRID	MADRID
GARCIA AFANCIO EVERARDO JA	260570	.	.	MADRID	MADRID
GARCIA BLANCO FRANCISCO	150732	ANTONIO	M.LUISA	MADRID	MADRID
GARCIA EPACHI ROBERTO	101048	JULIO	DANIELA	MADRID	MADRID
GARCIA DIAZ SANTIAGO	220771	.	.	MADRID	MADRID
GARCIA ESPINAR DAVID	020271	.	.	MADRID	MADRID
GARCIA GARCIA JUAN	111267	RUFINO	DANIELA	MADRID	MADRID
GARCIA GRANCO JUAN	120948	NO CONSTA	NO CONSTA	MADRID	MADRID
GARCIA GRANCO JUAN CARLOS	150449	.	.	MADRID	MADRID
GARCIA MARTIN MIGUEL	110747	JOSE	MARIA	MADRID	MADRID
GARCIA MARTINEZ LUIS	240267	FELIPE	CARMEN	MADRID	MADRID
GARCIA MORENO JOSE	240449	.	.	MADRID	MADRID
GARCIA POBLADOR AMAPL PERNA	090470	ANGEL	ELOISA	MADRID	MADRID
GARCIA RODRIGUEZ IGNACIO	261047	JOSE	MARIA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
GARCIA RODRIGUEZ JUAN ANTONI	170249	JUAN	MARIA CARMEN	MADRID	MADRID
GARCIA VIGO JUAN CARLOS	290670	.	.	MADRID	MADRID
GARCIA DEL PRADO JUAN	150267	JOSE	MARIA	MADRID	MADRID
GARCIA DE LA ROSA GREGORIO	050569	ERIK IO	MILAGROS	MADRID	MADRID
GARCIA VACAS TORRES JOSE ANSEL	041070	INOCENTE	VICTORIANA	MADRID	MADRID
GARDENAS GARCIA HUGO	050571	.	.	MADRID	MADRID
GAYOSO RODRIGUEZ RICARDO	140948	JAIMS MARIA	MARIA PILAR	MADRID	MADRID
GENOVA FUSTER JUAN	170570	.	.	CARTAGENA	MURCIA
GIL FALMA JAVIER	151171	.	.	MADRID	MADRID
GIL SALGADO ALFREDO	250748	SEVERINO	LUISA	MADRID	MADRID
GIPARDO MIGUEL ANGE	110671	.	.	MADRID	MADRID
GOMEZ ALCORRENAS SANDALIO	151248	SANDALIO	CRISTINA	MADRID	MADRID
GOMEZ BARRIO JAVIER	070848	JOSE	MARIA	MADRID	MADRID
GOMEZ BLANCO RAFAEL	250150	RAFAEL	MARIA LUISA	MADRID	MADRID
GOMEZ GANDARA DAVID	091234	ANDRÉS	MARIA JOSEF	MADRID	MADRID
GOMEZ GARCIA JAVIER	180570	.	.	MADRID	MADRID
GOMEZ NIETO MIGUEL ANGE	071149	.	.	MADRID	MADRID
GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	200567	GASPAR	CARMEN	MADRID	MADRID
GOMEZ RODRIGUEZ JUAN	220171	.	.	MADRID	MADRID
GOMEZ RUIZ ANGEL LUIS	271169	PABLO	MARIA ANGEL	MADRID	MADRID
GOMEZ RUIZ ELMERIO	040747	JOSE	MARIA	SUIZA, CONF. HELVETICA	SUIZA, CONF. HE
GOMEZ SANCHEZ ANGEL	211147	JOSE	MARIA	MADRID	MADRID
GOMEZ VAZQUEZ JOSE	030248	ANTONIO	JOSEFA	MADRID	MADRID
GONZALEZ ALCALDE ANTONIO	301371	.	.	BURGOS	BURGOS
GONZALEZ BARRANSUERO ANGEL	310170	ANGEL	VICENTA	MADRID	MADRID
GONZALEZ BENITO JOSE	230248	JAVIER	CARMEN	MADRID	MADRID
GONZALEZ FUENTES ELEGIO	210469	.	.	MADRID	MADRID
GONZALEZ GORDILLO FRANCISCO J	301070	ANGEL	ELISA	MADRID	MADRID
GONZALEZ JUZGADO JOSE LUIS	121071	JOSE LUIS	MARIA DOLOR	MADRID	MADRID
GONZALEZ MARTINEZ PEDRO	150948	MORVEL	MARIA CARME	MADRID	MADRID
GONZALEZ PATALLO JOSE ANTONI	210449	JOSE ANTONI	LEONIDES	MADRID	MADRID
GONZALEZ SARRERIA ANGEL	091270	JUAN	ANA MARIA	MADRID	MADRID
GONZALEZ GONZALEZ JOSE IGNACI	020770	ROBERTO	MARIA MARTI	MADRID	MADRID
GRINBANK GOLZAC CHRISTIAN D	251170	.	.	MADRID	MADRID
HERAS GONZALEZ MIGUEL	240748	JULIO	ANA	MADRID	MADRID
HEREDIA MUÑOZ RAMON	180970	.	.	MURCIA	MURCIA
HERNANDEZ ARRICA SANTIAGO	140971	.	.	MADRID	MADRID
HERNANDEZ HERNANDEZ OSCAR	150371	.	.	BURGOS	BURGOS
HERNANDEZ MONTES ANTONIO	050571	.	.	MADRID	MADRID
HIDALGO REDONDO MIGUEL	250770	JOSE	TEODORA	MADRID	MADRID
HIDALGO SANCHO ENRIQUE	111248	.	.	GERONA	GERONA
HIGUERAS SALBLERA JAVIER	140171	.	.	MADRID	MADRID
HIGUERAS CARDENAS KILARCO	020410	.	.	MADRID	MADRID
HOFFMANN JAVAILLES DYLAN LAZAR	111248	PABLO	MANUELA	MADRID	MADRID
HORCAS BAGOERO RAUL	120371	JOSE J.	LUISA	MADRID	MADRID
HUESCA GOMEZ GREGORIO M.	250971	VALENTE	M.LUISA	MADRID	MADRID
IBARRA .	121170	.	.	MADRID	MADRID
IGLESIA DELGADO JESUS	051270	.	.	MADRID	MADRID
INSUA BERRICAL JESUS	171168	MANUEL	CONCEPCION	MADRID	MADRID
JANDE GUILLEN PEDRO DE	210248	PEPE	ROSARIO	MADRID	MADRID
JARAZ ISIDORO MANUEL	010147	JOSE ANTONI	DOLORES	MADRID	MADRID
JIMENEZ BALDOMERO ANTONIO	030171	.	.	FORTEZUELO	CÁCFRES
JIMENEZ BORJA FELIPE	130571	RICARDO	ANTONIA	MADRID	MADRID
JIMENEZ JIMENEZ JUAN	010370	ISIDRO	REMEDIOS	MADRID	MADRID
JIMENEZ NIETO J. JO	210270	.	.	MADRID	MADRID
JIMENEZ PARRÓ RAMON	010271	.	.	MADRID	MADRID
JIMENEZ PLANTON RAFAEL	120569	DIEGO JOSE	DOLORES	MADRID	MADRID
JIMENEZ TORRECIJLA DANIEL RAUL	111270	.	.	MADRID	MADRID
JIMENEZ GARCIA FRANCISCO J	040570	ANTONIO	JUANA	MADRID	MADRID
JORDA OLIVA RICARDO	240571	.	.	BARCELONA	BARCELONA
LACORTA MICHELENA MANUEL	010563	A	A	MADRID	MADRID
LACORTANA CASARES ROBERTO	210449	.	.	PALENCIA	PALENCIA
LARA CASTELLANOS JUAN CARLOS	110172	ANTONIO	ROSA	MADRID	MADRID
LARRAGON SILVA IGNACIO	150870	.	.	MADRID	MADRID
LLORENTE TEJESOR JOSE	300970	.	.	MADRID	MADRID
LOPEZ DORIAN FRANCISCO J	030370	ALSO ANDRO	MARGARITA	MADRID	MADRID
LOPEZ ESTEBAN FLORENTINO	010169	.	.	MADRID	MADRID
LOPEZ MARTINEZ FCO JOSE	040371	CECILIO	DOLORES	MADRID	MADRID
LOPEZ ROMERO CRISTOBAL	300971	JOSE	FRANCISCA	MADRID	MADRID
MACHUCA GALLESTEROS JUAN	031170	.	.	MADRID	MADRID
MADRANO BARBA JUAN PEDRO	140270	.	.	MADRID	MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, para que, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, efectúen su presentación en el referido Centro, sito en avenida Carlos III, núm. 3, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
ABRIZQUETA	CERVERA	IGNACIO	010973	JAVIER	MILAGROSA	CADIZ	CADIZ
ADAN	GAVINO	RUFINO	231073	RUFINO	MARIA V.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
AGUDO	DURAN	MARCO ANTON	211173	MANUEL	DOLORES	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
AGUERO	ALMADA	ANTONIO CLA	290373	SIXTO	AMELIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
AGUILAR	MARTIN	CARLOS	110673	JOSE LUIS	ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
AGUILAR	RODRIGUEZ	FRANCISCO	230773	MANUEL	ANTONIA	PUERTO REAL	CADIZ
ALBA	ARAGON	VICENTE DE	231073	FERNANDO	ANTONIA	CADIZ	CADIZ
ALBA	DOMINGUEZ	JOSE ANTONI	040773	JOSE	CRISTOBALIN	CADIZ	CADIZ
ALBA	REINA	JAVIER	060973	FRANCISCO	MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ALCANTARA	MARIN	MANUEL JES.	120973	MANUEL	ANGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ALCARCON	CUEVAS	JUAN ANTONI	081173	ANTONIO	M MERCEDES	CADIZ	CADIZ
ALEU	AMELLUGO	RUBEN	050373	JACIENTO	M JOSEFA	CADIZ	CADIZ
ALIXANIAN	DEISDEDOS	DAVID	040273	SERGIO	REGINA ESTH	CADIZ	CADIZ
ALLEN	-----	MICHAEL VAR	190773	JERALD	JOSEFA	ROTA	CADIZ
ALMAGRO	MORALES	JESUS ALBER	020473	MANUEL	ANTONIA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
ALMAGRO	ROMERO	MIGUEL ANG.	150173	ANTONIO	MARIA JOSE.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ALONSO	CALLES	JUAN JOSE	100473	AVELINO	FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ALVARADO	RAINUNDO	SABAS	301173	ANTONIO	MARIA	BADALONA	BARCELONA
ALVAREZ	ARIAS	RAFAEL	100673	RAFAEL	ROSARIO	CADIZ	CADIZ
ALVAREZ	IGLESIAS	JUAN	160373	IGNACIO	MANUELA	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
ALVAREZ	MARQUEZ	FCO. JAVIER	010773	JUAN	JUANA	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
ALZOA	WURTH	FCO. JAVIER	200773	MANUEL	M LUISA	ALGECIRAS	CADIZ
AMADO	BARROSO	FRANCISCO M	090873	-----	-----	BARBATE DE FRANCO	CADIZ
AMADO	SANCHEZ	ANDRES	050973	JAVIER	FRANCISCO	ALGECIRAS	CADIZ
ANGEL	GALLARDO	PEDRO DANIE	011073	PEDRO	LOURDES	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
AFARICIO	PEÑA	ANTONIO JOS	251073	ANTONIO	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
ARAGON	BENZO	JOSE MANUEL	271273	JOSE	FRANCISCA	SAN FERNANDO	CADIZ
ARAGON	COLLANTES	EUGENIO	191273	ANTONIO	M CARMEN	SAN FERNANDO	CADIZ
ARAGON	FERINAN	ANTONIO	221073	FRANCISCO	MARGARITA	CADIZ	CADIZ
ARANA	MARIN	BEJARANO RD	050173	MANUEL	ELENA	CADIZ	CADIZ
ARAUJO	ESQUIVEL	JOAQUIN	130473	JUAN	OLIVA	CADIZ	CADIZ
ARENILLAS	MENDOZA	JUAN FRANCI	310873	RAMON	ADELINA	CADIZ	CADIZ
ARISTON	PACO	JOSE MANUEL	050473	ANTONIO	M DOLORES	MARCHENA	SEVILLA
ARJONA DE LA	CERDA	JUAN	210373	JUAN	EMILIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ARMENDARIZ	FREIRE	JAVIER	060573	JOSE MARIA	MARIA JOSE	SAN FERNANDO	CADIZ
ARROYO	ROJAS	DAVID DAMIA	311073	RAFAEL	FRANCISCA	ALGECIRAS	CADIZ
ATIENZA	GARCIA	JOSE CARLOS	281173	JOSE	M JOSEFA	CADIZ	CADIZ
AVILA	DE LA TORRE	BERNARDO	230173	JOSE	M TERESA	CADIZ	CADIZ
AVILA	GALLEGO	ANTONIO	041073	MANUEL	ANTONIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
BARASCO	TORRES	GABRIEL	020373	JUAN	PURIFICACION	SAN ROQUE	CADIZ
BARBA	MUÑOZ	ANTONIO	060973	JUAN	ANTONIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
BARBADILLO	MATEOS	GONZALO	191073	ANTONIO	MARIA PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
BARBUCCO	SEPULVEDA	JUAN	020973	RAFAEL	ELENA	CADIZ	CADIZ
BARCIA	VERANO	JOSE LUIS	080173	LUIS	M MILAGROS	CADIZ	CADIZ
BAREA	BARROSO	JUAN	270473	JOSE	JUANA	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
BAREA	PINTO	MANUEL	181173	MANUEL	ANA	VILLAMARTIN	CADIZ
BARQUIRU	MARTINEZ	EDUARDO ANG	210273	EDUARDO ANG	CARMEN	SAN FERNANDO	CADIZ
BARRANCO	PANAL	ALEJO	140873	ALEJO	ENCARNACION	ALGAR	CADIZ
BARREIRO	LAHESA	JUAN CARLOS	260873	MANUEL	ELOISA	CADIZ	CADIZ
BARRERA	SANCHEZ	FCO JULIAN	130973	FRANCISCO	ANA	CADIZ	CADIZ
BARROSO	BELLIDO	JUAN CARLOS	110673	JOSE	MARIA DOLOR	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
BARROSO	MARTINEZ	JOSE MANUEL	190373	JOSE MANUEL	ROSARIO	CADIZ	CADIZ
BARTON	-----	JOHN THOMAS	150873	JOHN	ANTONIA	ROTA	CADIZ
BEHNKE	-----	MICHAEL JOS	200973	MICHAEL	ROSARIO	ROTA	CADIZ
BEJERANO	ROMAN	GERMAN	170273	MANUEL	M LUISA	CADIZ	CADIZ
BELLIDO	MUNOZ	MANUEL	240473	DIEGO	MARIA	EL BOSQUE	CADIZ
BENITEZ	SERRANO	JESUS MAN.	090373	MANUEL	ANA MARIA	CADIZ	CADIZ
BERLUDDO	QUINTERO	ANTONIO	051173	ANTONIO	SEBASTIANA	CADIZ	CADIZ
BERNABE	MORALES	JOSE ANTONI	300173	JOSE ANTONI	M ISABEL	CADIZ	CADIZ
BERNAL	BALMAIN	ROBERTO AGU	250273	MANUEL	JOSEFA	ALGECIRAS	CADIZ
BERNAL	DIAZ	JUAN	140273	JUAN	LUISA	CADIZ	CADIZ
BERNAL	RODRIGUEZ	JOSE ANTONI	161273	FRANCISCO	CARMEN	CHIPIONA	CADIZ
BETANZO	FABERO	NICOLAS	170773	MANUEL	MARIA	CADIZ	CADIZ
BETANZO	HERRERA	JOSE MANUEL	040673	MANUEL	ROSARIO	CADIZ	CADIZ
BIENSOBAS	MACIAS	MARIO	151273	ALVARO	M CARMEN	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
BITTINI	MARTINEZ	LUIS BELTRA	230373	RAFAEL	LUISA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
BLANCO	CANTO	JOSE ANTONI	201073	JOSE ANTONI	FRANCISCA	CADIZ	CADIZ
BLANCO	PEREZ	MANUEL	060173	MANUEL	ENCARNACION	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
BLANCO	SEGOVIA	VICTOR AUGU	131173	FAUSTINO	ANGELES	ALGECIRAS	CADIZ
BOHORQUEZ	DOMECQ	IVAN	060873	FERMIN	MERCEDES	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
BONASSI	ROLDAN	MARIO	241273	ANTONIO	ISABEL	CADIZ	CADIZ
BONET	PENEDO	DANIEL	221073	FRANCISCO	SEBASTIANA	CADIZ	CADIZ
BOOTELLO	DOMINGUEZ	LUIS FERNAN	290673	EMILIO	DOLORES	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
BORGA	MORERA	MANUEL	130273	JOSE	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
BORONAT	LLORET	VICTOR MANU	020973	VICENTE	AMPARO	ALGECIRAS	CADIZ
BORREGO	CRIBADO	MIGUEL A.	110573	JOSE	MARIA C.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
BRAJONES	GUERRERO	FRANCISCO	291273	BASILIO	JACINTA	ALGECIRAS	CADIZ
BRAZA	RODRIGUEZ	DAVID	050273	JOSE	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
BRENES	RUFIN	DANIEL MARI	131273	FRANCISCO	ANA	CADIZ	CADIZ
BRIHUEGA	DELGADO	DAVID	041273	MANUEL	M ROSARIO	CADIZ	CADIZ
BRUMA	LOPEZ-POLIN	SANTIAGO	100573	NESTOR LUIS	M PILAR	CADIZ	CADIZ
BUMIGAS	GUERRERO	JUAN	170873	JUAN LUIS	JUANA M	CADIZ	CADIZ
BUNKER	-----	MICHAEL DAV	170373	DENNIS	LORENZA	ROTA	CADIZ
BURGER	-----	RANDY DANIE	310873	JOHN	ANTONIA	ROTA	CADIZ
BURGOS	CANO	ALFONSO	270973	LUIS	FRANCISCA	ALGECIRAS	CADIZ
BUTRON	CABEZA DE VACA	RAFAEL	010673	JOSE	ISABEL	CADIZ	CADIZ
CAÑA	GARCIA	JUAN MARIA	280873	JUAN	ROSARIO	CADIZ	CADIZ
CAÑAS	MORENO	JOSE ANTONI	130673	PEDRO	ISABEL	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
CABANILLOS	VAZQUEZ	VENANCIO	260973	VENANCIO	ANA MARIA	CADIZ	CADIZ
CABELLO	CANTO DEL	RICARDO	220373	FRANCISCO	PILAR	UBRIQUE	CADIZ

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
CABEZA DE VACA	JAEN	JOSE MANUEL	030273	MANUEL	CRISTOBALIN	CADIZ
CABEZAS	GONZALEZ	PEDRO DAMI.	280673	TIBURCIO	PURIFICACI.	JEREZ DE LA FRONTERA
CABEZON	KOBLES	ENRIQUE	020973	AURELIO	ALFONSA	ALGECIRAS
CABRERA	GALAFATE	ANTONIO	050673	JUAN	ISABEL	TREBUJENA
CADENA	RUBIN DE CELIS	ANGEL	020673	MANUEL	ROSARIO	SANLUCAR DE BARRAMEDA
CALDERON	GONZALEZ	FRANCISCO L.	180473	FRANCISCO L.	ISABEL	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CALVELLIDO	BERNAL	JUAN ANTONI	191273	RAFAEL	ROSARIO	PUERTO SERRANO
CAMACHO	RAFOSO	ANTONIO	180773	ANTONIO	ANTONIA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
CAMARA	PANTOJA	JUAN PEDRO	070673	JOSE MANUEL	PETRA	JEREZ DE LA FRONTERA
CAMBE	RAMOS	MANUEL	010173	MR GLORIA	MR SANTOS	ALGECIRAS
CANFELLO	DURAN	JUAN MANUEL	120773	RAMON RAFAE	M CARMEN	CADIZ
CAMPO	BETANCOR	JORGE	240173	ANTONIO	ROSA	BARCELONA
CAMPO	FAJARDO	JESUS	030473	JESUS	ANA	CADIZ
CAMPOS	DEL MORAL	FCO JAVIER	251073	FRANCISCO	ROCIO	CADIZ
CAMPOS	GARCIA	MANUEL	190273	LUIS	ANA	JEREZ DE LA FRONTERA
CAMFOS	NUÑEZ	PABLO	021073	PABLO	MARIA	JIMENA DE LA FRONTERA
CANDON	ANDRADES	JOSE CARLOS	080473	MIGUEL	ANA	JEREZ DE LA FRONTERA
CANSECO	DORADO	DAVID	020873	MANUEL	JUANA	CADIZ
CANTALEJO	RUIZ	ANTONIO JES	200673	JOSE	M ISABEL	VILLAMARTIN
CANTERO	MANCHEGO	FELIX	090173	JOSE	MARIA	CADIZ
CAPITANIO	LOBATO	EVARISTO	280673	EVARISTO	ROSARIO	CADIZ
CARAMAL	PATRON	MANUEL	170873	ANGEL	KRISTINA	CADIZ
CARAME	HIDALGO	JUAN CARLOS	270373	FRANCISCO	MERCEDIS	CADIZ
CARAVACA	RAMIREZ	JACINTO MAR	120773	JOSE	JOSEFA	CADIZ
CARDONA	JIMENEZ	JOSE	010173	ALFONSO	JUANA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CARNICA	LOBO	JOAQUIN	010973	JOSE MARIA	FRANCISCA	CADIZ
CARRANZA	DEL CAN	SERVANDO	280973	SERVANDO	ANA	CHIPIONA
CARRASCO	FERNANDEZ	EDUARDO	050773	EDUARDO	ROSARIO	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CARRASCO	VALERO	ABRAHAM	310773	MARTIN	CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA
CARRILLO	GUERRERO	FERNANDO M	060173	FERNANDO	MERCEDIS	SAN FERNANDO
CARRILLO	VALLE	ANTONIO	281173	ANTONIO	ISABEL	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CASAL	GONZALEZ	PEDRO MARIA	050373	CANDIDO	M AURORA	CADIZ
CASAS	MARTINEZ	FERNANDO	220573	JAVIER MAR.	MARIA FERN.	PONTEVEDRA
CASSIDY	MUNOZ	RICARDO C	080373	FREDERICH	MANUELA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
CASTELLANOS	QUINTERO	OSCAR JESUS	010773	JESUS	ANASTASIA	CADIZ
CASTESO	RODRIGUEZ	FERNANDO	220373	FERNANDO	TERESA	CADIZ
CASTILLO	-----	RICHARD SAM	290973	ARTURO	GUADALUPE	ROTA
CASTRO	RINCON	JOSE MARTIN	120273	JOSE	M DOLORES	CADIZ
CAVAS	MORILLO	FRANCISCO	290973	FRANCISCO	MANUELA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CAVILLA	VARGAS	JUAN CARLOS	191173	JOSE LUIS	ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA
CAZALLA	BELIZON	RAUL	100673	PEDRO	MARIA ISAB.	JEREZ DE LA FRONTERA
CEBALLOS-ZUNIGA	VIZCAINO	OSCAR	280473	ALFONSO CAR	M JOSEFA	CADIZ
CEGARRA	MUNOZ	JOSE MIGUEL	120273	MANUEL	JOSEFA	CADIZ
CENA	DIAZ	ALFONSO	120373	ALFONSO	FRANCISCA	ARCOS DE LA FRONTERA
CERCERA	GARZON	ANGEL DAVID	130873	FRANCISCO	M ROSA	CADIZ
CEREPO	GONZALEZ	JOSE MANUEL	120273	MANUEL	FRANCISCA	CADIZ
CERFA	GONZALEZ	JULIO	040373	RAFAEL	MARIA J.	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CERVILLA	ROMERO	JESUS	160673	FEDERICO	MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CHACON	SILES	DIEGO	221273	DIEGO	JOSEFA MAR.	JEREZ DE LA FRONTERA
COCA	PEREZ	FABIAN	050473	JUAN	ANA MARIA	ALCALA DE LOS GAZULES
COLCHON	MEDINA	FRANCISCO	240573	JOSE	DOLORES	CADIZ
COLLANTES	RUIZ	FRANCISCO J	120173	FRANCISCO	ANTONIA	JEREZ DE LA FRONTERA
CORBACHO	JUZMAN	FRANCISCO	231073	JUAN	FRANCISCA	MEDINA-SIDONIA
CORBERA	PINERO	MANUEL	140873	PEDRO	ANTONIA	CADIZ
CORDERO	GALAN	JOSE LUIS	111273	JOSE LUIS	CONCEPCION	SANLUCAR DE BARRAMEDA
CORDOBA	GARCES	JOSE MARIA	090473	FRANCISCO	ISABEL	ALGECIRAS
CORONA	NUÑEZ	RODRIGO	050373	RODRIGO	JUANA	JEREZ DE LA FRONTERA
CORRALES	JAREN	MANUEL	021072	MANUEL	TERESA	VILLAMARTIN
CORREA	RODRIGUEZ	JOSE OSCAR	270773	FCO JAVIER	M ANGELES	SEVILLA
CORTES	COSTA	MANUEL	270173	ANTONIO	ANA	SAN FERNANDO
CORTES	DAVILA	MIGUEL	130473	MIGUEL	ANTONIA	CADIZ
CORTES	HERNANDEZ	JESUS	100373	JUAN	ANA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CORTEZ	HERNANDEZ	JUAN	100373	JUAN	ANA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
CRUZ	-----	JOSE BENIGN	011173	JOSE	JUANA	ROTA
CUADRADO DE LA	ROMERO	SHAP DAVID	030373	-----	DOLORES	ROTA
CUADRO	FUENTE	FERNANDO	270873	SEGUNDO	JUSTINA	JEREZ DE LA FRONTERA
CUBERO	ARMENTA	LAUREANO	081173	LAUREANO	CONCEPCION	ALGECIRAS
CUELLAR	ARAGON	JAVIER	090973	AGUSTIN	MARIANA	SAN FERNANDO
DAVENA	NIETO	FIDEL	110673	ANTONIO	ANA MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA
DAVIS	HOES	JOSE ANTONI	020473	ANDRES	HAATJE	CADIZ
DELGADO	-----	JUAN LUIS	240673	JOHN	JULIA	ROTA
DELGADO	CHERNICHERO	ALFONSO	240373	JOSE MARIA	M JOSEFA	CADIZ
DELGADO	GODINO	FCO. JAVIER	190973	MANUEL	EVA	ALGECIRAS
DELGADO-MENDO	LOPEZ	DAVID	240373	NICOLAS	ELENA	CADIZ
DELORAY	DOMINGUEZ	FRANCISCO	080773	FRANCISCO	M LUISA	CADIZ
DIAZ	MARK JOSEPH	280673	RICHARD	PILAR	ROTA	CADIZ
DIAZ	ALCEDO	ANTONIO	160473	FRANCISCO	ANTONIA	PUERTO REAL
DIAZ	ORTEGA	JESUS	150573	JUAN	ANA	CADIZ
DIEGO	LARA	JOSE MARIA	160673	FERMIN	M LEOCADIA	CADIZ
DIEZ DE LA TORRE	REYES	JOSE ANTONI	080773	FRANCISCO	ANTONIA	CADIZ
DOMINGUEZ	AGUIRRE	FRANCISCO	150573	JUAN	ANA	CADIZ
DOMINGUEZ	CLAVIJO	ALBERTO	190873	ANTONIO	JOSEFA	CADIZ
DOMINGUEZ	GONZALEZ	JOSE LUIS	220473	ANTONIO	M DEL CARME	PUERTO REAL
DOMINGUEZ	MARQUEZ	CRISTIAN	150573	FERNANDO	MARIA LUISA	ALEMANIA
DOMINGUEZ	MEDINA	AGUSTIN DA.	021273	JUAN	ANA	CADIZ
DOMINGUEZ	RODRIGUEZ	VICTOR	060773	BARTOLOME	CONCEPCION	MEDINA-SIDONIA
DOUGLAS	BRAZA	JHONSON	150773	MIGUEL	MILAGROS	CADIZ
DREILING	-----	JOHN CHARLE	121073	CHARLES	ENCARNACION	ROTA
DUARTE	JOSE	210173	JOSE	ERMELINDA	ALGECIRAS	CADIZ
DUARTE	NAVARRO	ANGEL	091273	ANTONIO	JUANA	JEREZ DE LA FRONTERA
DUNKEL	AMADIS	NICOLAS	090873	ROLAND	ELENA	CADIZ
DUNLAP JR	-----	JAMES RICHA	040673	JAMES	DOLORES	ROTA
DURAN	GIRON	ANTONIO JES	010173	ANTONIO	CONCEPCION	ARCOS DE LA FRONTERA
ECHEVARRIA	GOMEZ	FRANCISCO J	221273	FRANCISCO J	CARMEN	EL PUERTO DE SANTA MARIA
ENRIQUEZ	BARBA	JUAN	210973	FELIX	DOLORES	SANLUCAR DE BARRAMEDA
ERDOZAIN	GUERRERO	ALEJANDRO	280873	MANUEL	CATALINA	CADIZ
ESCALONA	MORE JON	DAVID	221073	ANTONIO	ROSARIO	CADIZ
ESCARIN	HAMARINEN	PABLO ASLAK	190873	GUSTAVO ANT	HOLMI MARIA	CADIZ
ESTAMBUL	RAMOS	BERNARDO AN	180173	BERNARDO AN	M DEL CARME	CADIZ

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA			
ESTUDILLO		MURÓZ	SERGIO	101173	SALVADOR	M SOLEDAD	CADIZ	CADIZ
FABREGAS		GARCIA	EMILIO JOSE	080773	ANTONIO	MERCEDES	SAN FERNANDO	CADIZ
FACIOLA		DIAZ	MIGUEL ANGE	130873	MANUEL	M JESUS	CADIZ	CADIZ
FENIX		GARCIA	JOSE MARIA	160373	JOSE	M DOLORES	CADIZ	CADIZ
FERNANDEZ		ASTORGA	MANUEL	251073	MANUEL	M PILAR ANGEL	CADIZ	CADIZ
FERNANDEZ		CANTERO	JESUS	100873	MANUEL	MARIA	ALGECIRAS	CADIZ
FERNANDEZ		FERNANDEZ	FACHE LUIS	210673	LUIS	M DOLORES	CADIZ	CADIZ
FERNANDEZ		JIMENEZ	FRANCISCO	161273	FRANCISCO	MARIA	BARBATE DE FRANCO	CADIZ
FERNANDEZ		MURÓZ	FCD DAVID	060673	FRANCISCO	ANA	CADIZ	CADIZ
FERNANDEZ		NAVARRO	MANUEL	240873	FRANCISCO	ANTONIA	CADIZ	CADIZ
FERNANDEZ		REYES	M ANGEL	240773	RAFAEL	FERNANDA	MADRID	MADRID
FERNANDEZ		RODRIGUEZ	FRANCISCO M	100273	FRANCISCO	JOSEFA	UBRIQUE	CADIZ
FERNANDEZ SANTA CRUZ		DELGADO	JESUS	220673	JOSE	PAZ	CADIZ	CADIZ
FERRER		GARCIA	ANTONIO MIG	280673	JOSE LUIS	MARIA	ALGECIRAS	CADIZ
FIDALGO		FERNANDEZ	MARCOS GREG	291073	MARCOS	M PILAR	ROTA	CADIZ
FIESTAS		SOLER	ALEJANDRO	060673	ANGEL	MARIA PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
FITENI		CAMPOS	LUIS MIGUEL	280673	LUIS MIGUEL	ENCARNACION	CADIZ	CADIZ
FLORES		COSA	ANGEL	120973	JOSE	MANUELA	CADIZ	CADIZ
FLORES		GARCIA	ANDRES RAMO	310873	JUAN CARLOS	M DOLORES	SAN FERNANDO	CADIZ
FLORES		GARCIA	DAVID	171173	JOSE	M ISABEL	BARCELONA	BARCELONA
FLORES		GARCIA	DAVID	111173	---	---	SAN FERNANDO	CADIZ
FLORES		GOMEZ	FRANCISCO J	140173	FRANCISCO	MARIA LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
FLORES		PARTIDA	FRANCISCO	130773	ANTONIO	ISABEL	OLVERA	CADIZ
FOCELA		AGUILA	JESUS	290173	JESUS	JUANA	ALGECIRAS	CADIZ
FOLEY		CORDERO	DANIEL	220873	DONALD	MARIA CARM.	ROTA	CADIZ
FOLGAR		MARCANTE	ANGEL	031073	ANGEL	ASUNCIÓN	SAN FERNANDO	CADIZ
FONT		HERNANDEZ	JAIME	301173	JOSE ANTON.	ALICIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
FORNELL		CASTARO	JUAN DIEGO	280773	JUAN SIMON	ANA MARIA	SAN FERNANDO	CADIZ
FRAIDIAS		DURAN	JOSE MIGUEL	120873	JUAN MANUEL	ANA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GAL		GARCIA	JOSE DIEGO	130873	JOSE	ROSA	CADIZ	CADIZ
GALAN		ARENA	JUAN CARLOS	240573	FRANCISCO	MARIA DOLO.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GALAN		JAEN	VICTOR DANI	260873	FRANCISCO	CATALINA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GALINDO		GIL	JOSE MARIA	021173	JOSE	SALVADORA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GALLARDO		LLAMAS	GINES MARIA	011173	ALFONSO	MARIA	SAN FERNANDO	CADIZ
GALLARDO		NORIEGA	MANUEL	161173	FRANCISCO	JUANA MARIA	CADIZ	CADIZ
GALLO		DAIZ	RAFAEL	300573	MANUEL	RAFAELA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GAMA		GALLEGO	FCD MANUEL	300173	MIGUEL	M CARMEN	CADIZ	CADIZ
GANAZA		SUAREZ	GONZALO	181273	GONZALO	JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GARCI		ALVARADO	JOSE MANUEL	130573	JOSE MANUEL	M DOLORES	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
GARCI		CASAS	DAVID	260173	MANUEL	M ANGELES	ALGECIRAS	CADIZ
GARCIA		BARRO	RUBEN	290773	FRANCISCO J	MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GARCIA		COLLANTES	RAFAEL	070873	PEDRO	FRANCISCA	CADIZ	CADIZ
GARCIA		DEL POZO	JOSE LUIS	110973	JUAN	FRANCISCA	CADIZ	CADIZ
GARCIA		GIL	JUAN CARLOS	080773	CRISTOBAL	LEONOR	ALGECIRAS	CADIZ
GARCIA		GONZALEZ	CARMELO JOS	200473	JOSE MANUEL	M CARMEN	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
GARCIA		GUTIERREZ	J MANUEL	210473	JOSE MARIA	JUANA	SEVILLA	SEVILLA
GARCIA		LOPEZ	RAMON	030973	ANTONIO	JUANA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GARCIA		MARRUFO	ANTONIO	040373	FRANCISCO	ISABEL	CADIZ	CADIZ
GARCIA		MARTIN	JESUS MANUE	071073	MANUEL	MANUELA	CADIZ	CADIZ
GARCIA		MENDEZ	SEBASTIAN	090773	SEBASTIAN	CARMEN	CADIZ	CADIZ
GARCIA		MORA	JORGE	241273	RAFAEL	ANA	SAN FERNANDO	CADIZ
GARCIA		OLMO	JOSE ANTONI	270273	JOSE	NARCISA	ALGECIRAS	CADIZ
GARCIA		PEREZ	JESUS	010873	ANTONIO	MILAGROSA	CADIZ	CADIZ
GARCIA		PEREZ	FRANCISCO	070473	DIEGO	MARIA JOSE.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GARCIA		SANLEANDRO	JOSE LUIS	290173	JUAN	FRANCISCA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GARCIA		TENORIO	DANIEL	250573	RAFAEL	ROSALIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GARCIA		TIRADO	FRANCISCO J	130673	LUIS	ISABEL	VILLAMARTIN	CADIZ
GARCIA		VILLAR	ISMAEL	190773	ANTONIO	MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GARCIA-AGULLO		TORRES	JESUS	201273	FRANCISCO	ANA MARIA	SEVILLA	SEVILLA
GARCIA-CARELLAN		FORTELA	IGNACIO FCD	051073	JOSE IGNACI	M ENRIQUETA	CADIZ	CADIZ
GARRIDO		ALFARO	IGNACIO	110973	IGNACIO	M JULIA	MURCIA	MURCIA
GARZON		GORDILLO	FRANCISCO J	150773	MANUEL	ROSARIO	SAN FERNANDO	CADIZ
GAVIRA		GONZALEZ	JOSE MANUEL	051073	FERNANDO	DOLORES	CADIZ	CADIZ
GAZQUEZ		AMADO	EUSTAQUIO	140173	MANUEL	MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GENNES		SANCHEZ	LUIS SANTIA	170673	LUIS	M AFRICA	ALGECIRAS	CADIZ
GENTES		BENITO	FRANCISCO J	111173	FRANCISCO J	ANTONIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GILBERT		BRENES	JUAN MANUEL	160973	JUAN MANUEL	PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GLASGOW		ALEXANDER	FCD JAVIER	161273	MANUEL	ISABEL	VEJER DE LA FRONTERA	CADIZ
GODOY		GALVEZ	RUBEN	211273	MITCHELL	MARIA TERE.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GOMEZ		BENITEZ	ANTONIO	051073	ANTONIO	MARIA	UBRIQUE	CADIZ
GOMEZ		HERNANDEZ	MIGUEL ANGE	260273	MANUEL	ROSARIO	CADIZ	CADIZ
GOMEZ		LEBRERO	JAVIER	151173	JUAN MANUEL	M JOSEFA	CADIZ	CADIZ
GOMEZ		LOPEZ	SALVADOR	090473	MIGUEL	ISABEL	CADIZ	CADIZ
GOMEZ		MARQUEZ	JOSE IGNACI	050173	ILDEFONSO	MARIA DEL C	ALGECIRAS	CADIZ
GOMEZ		RAMIREZ	JUAN CARLOS	040673	MANUEL	MARI CARMEN	UBRIQUE	CADIZ
GOMEZ		REGUERO	CARLOS ALB.	060673	FELIX	DOLORES	LEON	CADIZ
GOMEZ		RUIZ	DAVID	090973	AGUSTIN	ASCENSION	ROTA	CADIZ
GOMEZ-VILLALBA		BENITEZ	FCD. JAVIER	030473	FRANCISCO	M DOLORES	ALGECIRAS	CADIZ
GONZALEZ		ACOL	ALFREDO	090473	FRANCISCO	MANUELA	SAN FERNANDO	CADIZ
GONZALEZ		BARROSO	RAFAEL	270973	JUAN	JOSEFA COND	SAN FERNANDO	CADIZ
GONZALEZ		BERDUGO	JUAN PEDRO	170573	JOSE	ANGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GONZALEZ		FLORES	ANTONIO	190973	DIEGO	MARIA	CADIZ	CADIZ
GONZALEZ		GALLEGO	ANTONIO	200573	ANTONIO	NARCISA	BARCELONA	BARCELONA
GONZALEZ		IRANEZ	JUAN CARLOS	040673	JUAN	CARIDAD	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
GONZALEZ		JIMENEZ	JOSE MARIA	180773	JOSE EUGENI	BLANCA NIEV	ALGECIRAS	CADIZ
GONZALEZ		MARTIN	JOSE A.	270973	JUAN	ANA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GONZALEZ		PINILLA	JUAN CARLOS	031173	ANTONIO	SEBASTIANA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GONZALEZ		PRIETO	JOSE MANUEL	020173	---	ROSARIO	CADIZ	CADIZ
GONZALEZ		RODRIGUEZ	JOSE I.	301073	JOSE LUIS	ADELA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GONZALEZ		SIMON	AGUSTIN	250273	AGUSTIN	M CARMEN	SAN FERNANDO	CADIZ
GONZALEZ		VIDAL	MANUEL E.	031173	MANUEL G.	MARIA C.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GONZALEZ DE		ALBA	JESUS	281073	ANTONIO	M CARMEN	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
GRIMALDI		HERRERA	SEBASTIAN	141273	SEBASTIAN	MANUELA	CADIZ	CADIZ
GUAZMAN		HERRERA	CARLOS ALBE	260373	ANGEL	ANTONIA	CADIZ	CADIZ
GUBBIOLI		---	PEDRO	271073	TEODORO	MARIA	CADIZ	CADIZ
GUBBIOLI		---	GIAN LUIGI	140773	FRANCO	MARTHE JACQ	ALGECIRAS	CADIZ
GUERERO		---	DANILO	140773	FRANCO	MARTHE JACQ	ALGECIRAS	CADIZ
---		---	MIGUEL ANGE	200173	JUAN	ENCARNACION	CADIZ	CADIZ

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA			
GUERRA		GUERRERO	JUAN ANTON.	190973	ANTONIO	DOLORES	MEDINA-SIDONIA	CADIZ
GUERRERO		ARAGON	MANUEL	090373	MANUEL	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
GUERRERO		BOZO	NAZARIO JOS	150173	MANUEL	GREGORIA	SAN FERNANDO	CADIZ
GUERRERO		HIDALGO	LUIS	160873	LUIS	M CARMEN	CADIZ	CADIZ
GUERRERO		MARCHENA	MANUEL	300973	ANTONIO	JOSEFA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GUERRERO		PEREZ	FRANCISCO	200673	PEDRO	ANDREA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
GUERRERO		SANCHEZ	FCO.MANUEL	110373	MIGUEL	ANGELA	MEDINA-SIDONIA	CADIZ
GUILLEN		ABAD	JOSE MARIA	281073	GONZALO	VISITACION	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
GUISADO		CONEJO	BERNABE	071173	MIGUEL	REMEDIOS	OLVERA	CADIZ
GUTIERREZ		GONZALEZ	PEDRO	250573	MANUEL	CARMEN	CADIZ	CADIZ
GUZMAN		RUIZ	FRANCISCO J	070773	MANUEL	ANGELES	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
HALL		-----	JOSE GUILLE	080673	WILLIAN	M ANGELES	ROTA	CADIZ
HAMILTON		-----	JOHNNY LEE	030973	JOHNNY	ELOISA	ROTA	CADIZ
HEREDIA		CABRERA	OSCAR D.	250673	ANTONIO	ANGUSTIAS	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
HERNANDEZ		LOPEZ	JUAN	171273	ISIDORO	MERCEDES	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
HERNANDEZ		VALLE	FRANCISCO J	010773	MAGIN	CARMEN	FRANCIA, REPUBLICA DE	FRANCIA, REPUB
HERRERA		DOMINGUEZ	JOSE MANUEL	080173	MANUEL	MARIA ROSA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
HERRERA		GOMEZ	DANIEL	260573	PEDRO	MARIA J.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
HERRERA		ORDONEZ	JOSE CARLOS	210273	ANTONIO	M MANUELA	ROTA	CADIZ
HERRERA		RODRIGUEZ	ROGELIO	130473	JOSE	JOSEFA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
HERRERO		LEON	FRANCISCO J	301273	ANTONIO F	CARMEN	CADIZ	CADIZ
HOLLADO		MARTIN	ANDRES	250173	JESUS	MARIA	CADIZ	CADIZ
HOLGADO		GOMEZ	JUAN DIEGO	010873	FRANCISCO	LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
HORRA		PADILLA	JOSE MARIA	141171	JOSE MARIA	CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
HOSANG		-----	MICHAEL EDU	201073	ROBERT	ANALIA	ROTA	CADIZ
IARZ		-----	JUAN CARLOS	101273	GIOVANNI	ELENA	CADIZ	CADIZ
IGLESIAS		DIAZ	JOAQUIN	081173	JOAQUIN	MARIA LUZ	TARIFA	CADIZ
IGLESIAS		VARGAS	ANTONIO	280773	GUILLERMO	CANDIDA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
INFANTES		BERNAL	CARLOS	120273	MANUEL	GERTRUDIS	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
JIMENEZ		ASENCIO	FRANCISCO M	311073	MIGUEL	MARIA	SAN ROQUE	CADIZ
JIMENEZ		CAMACHO	JOSE	070773	JOAQUIN	FRANCISCA	ALGECIRAS	CADIZ
JIMENEZ		CASTELLANO	FRANCISCO	241173	FRANCISCO	MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
JIMENEZ		MARTINEZ	VICTORIANO	190473	FRANCISCO	ANTONIA	CADIZ	CADIZ
JIMENEZ		NUÑEZ	JUAN	101173	JUAN MANUEL	ANA MARIA	CADIZ	CADIZ
JIMENEZ		FUERTAS	FRANCISCO J	030973	ANDRES	RAFAELA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
JIMENEZ		SANCHEZ	DANIEL	100673	JUAN	MA LUISA	BELGICA, REINO DE	BELGICA, REINO
JULIA		BAYON	JAVIER	190273	ENRIQUE	ROSARIO	CADIZ	CADIZ
KENNEHER		-----	RICHARD A.	041273	PHILLIP-RAY	BRENDA	CADIZ	CADIZ
KIRK JR		-----	HOWARD RILE	220273	HOWARD	ANTONIA	ROTA	CADIZ
LA O		GALLARDO	FRANCISCO J	310773	JUAN A	ELOISA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
LANZAS		JURADO	JOAQUIN	110573	JOAQUIN	MARIA I.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
LARA		ROLDAN	ANTONIO J.	090973	FRANCISCO	DOLORES	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
LATA		FARALDO	OSCAR	230773	JOSE MARIA	MARIA ISAB.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LEAL		GARCIA	MARIO ANTON	180373	GUILLERMO	ANGELA	CADIZ	CADIZ
LEAL		ROBLES	FRANCISCO J	280573	JOSE	MARIA D.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
LEANDRO		CASTILLEJOS	SANTIAGO	250773	RAFAEL	MARIA	CADIZ	CADIZ
LEON		COLLANTES	JOSE JAVIER	211073	JOSE	M DOLORES	CADIZ	CADIZ
LEON		GALISTED	ANTONIO	050673	JOSE	ANA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LEWIS		-----	JAMES ALAN	231173	DENNIS	JUANITA	ROTA	CADIZ
LIMON		-----	HILDEBRAND	060373	HILDEBRAND	MARGARITA	ROTA	CADIZ
LISTAN		MARTIN	MIGUEL ANGE	291273	MIGUEL	ANA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
LLINAS		PADES	ALEJANDRO	251073	ELOY	CARMEN	ALGECIRAS	CADIZ
LLORET		GUARDIOLA	JESUS MARIA	261273	SEBASTIAN	M ANGELES	CADIZ	CADIZ
LOBATO		MIRAGAYA	JUAN CARLOS	020673	JOSE LUIS	JOSEFA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LOBATO		MORENO	MANUEL JES.	130173	JUAN	ANA MARIA	UBRIQUE	CADIZ
LOBATO		SANTIAGO	JOSE MARIA	061073	ANTONIO MAN	JUANA	ALGECIRAS	CADIZ
LOBATO		TOCINO	MANUEL ENRI	071073	ANTONIO	MANUELA	SAN FERNANDO	CADIZ
LOBO		POYO	SAMUEL	271173	JOSE CLAUD.	FLORENCIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LOPEZ		ALVAREZ	MANUEL	120473	ANTONIO	M JOSEFA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
LOPEZ		CABRERA	MANUEL	180773	ANDRES	MARIA REYES	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LOPEZ		CARRASCO	DIEGO	240873	JUAN ANTONI	PILAR MILAG	CADIZ	CADIZ
LOPEZ		ESPINAR	JOSE MIGUEL	300373	JUAN	FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LOPEZ		JAEGER	VICTOR	170273	VICTOR	MARGOT R.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
LOPEZ		LUNA	VICTOR JOSE	010173	JERONIMO	MARIA	ALGECIRAS	CADIZ
LOPEZ		MARCHENA	FERNANDO	121173	ANTONIO	MARIA JOSEF	ALGODONALES	CADIZ
LOPEZ		OLIVERA	DANIEL	150473	ANTONIO MIG	M ROSARIO	CADIZ	CADIZ
LOPEZ		RAPOSO	PEDRO	090173	TOMAS	CARIDAD	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
LOPEZ		RODRIGUEZ	JESUS	190573	ALFONSO	CARMEN	CHIPIONA	CADIZ
LOPEZ		SAN MARTIN	ISIDORO	030773	JOSE	M DOLORES	CADIZ	CADIZ
LOPEZ DE MENESES		BENITEZ	JUAN DE MAT	100273	ANTONIO	MARGARITA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LORENZO		RUIZ	MANUEL	120773	JOSE MANUEL	M CARMEN	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
LORENZO		SOSA	JUAN MANUEL	040773	MANUEL	INES	CHIPIONA	CADIZ
LORETO		GARCIA	FRANCISCO J	170873	MANUEL	MARIA CARM.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LOZANO		MARCHENA	FERNANDO	240873	JUAN	CARMEN	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
LUCIA		HERNANDEZ	ANTONIO	100973	ANTONIO	NICOLASA	CADIZ	CADIZ
LUQUE		GODOY	JOSE LUIS	021073	FRANCISCO	ANTONIA	ALGECIRAS	CADIZ
LUQUE		LEGANAS	JOSE ANTONI	050173	MIGUEL	ELISA	CADIZ	CADIZ
MACHO		VAZQUEZ	JUAN J.	090473	JUAN J.	MARIA L.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MACIAS		CUEVAS	SANTIAGO J	041073	FRANCISCO	MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MACIAS		DUARTE	JUAN CARLOS	230973	RAMON	ROSARIO	ALCALA DE LOS GAZULES	CADIZ
MACIAS		GARCIA	FCO MIGUEL	280673	JOSE	ISABEL	CADIZ	CADIZ
MACIAS		TERRERO	JOSE LUIS	180873	JUAN ANTONI	M TERESA	CADIZ	CADIZ
MADRONAL		GUERRERO	MANUEL	241173	MANUEL	CONSUELO	ALGODONALES	CADIZ
MAGALLANES		DE TAPIA	JOSE LUIS	180773	LUIS	MANUELA	CADIZ	CADIZ
MAINE		MARCHANTE	JAVIER	310173	MIGUEL	ANGELA	CADIZ	CADIZ
MALDONADO		MARCHENA	RAFAEL J.	090273	RAFAEL	MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MARENTE		SAMPALO	JUAN MIGUEL	060873	AGUSTIN	LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MARIN		MELERO	JOSE ANTONI	250873	JUAN	FRANCISCA	CADIZ	CADIZ
MARIN		RAMOS	RAFAEL	010973	RAFAEL	MANUELA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
MARISCAL		PASTRANA	JOSE LUIS	100373	LUIS	MARIA CARM.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MARKLEY		-----	DANIEL RAMO	070873	RICHARD	M ANGELES	ROTA	CADIZ
MARQUEZ		CARRERA	ANTONIO	060173	CRISTOBAL	REMEDIOS	OLVERA	CADIZ
MARQUEZ		JIMENEZ	MIGUEL ANGE	090573	JOSE	JOSEFA	OLVERA	CADIZ
MARQUEZ		MARTIN	JORGE JESUS	211273	JORGE	ANA MARIA	SAN FERNANDO	CADIZ
MARQUEZ		SANCHEZ	JOSE MANUEL	270273	MANUEL	MARIA	ALGECIRAS	CADIZ
MARTIN		ACEVEDO	DAVID	291273	AGUSTIN	ANA MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MARTIN		CASAS	JOSE ANTONI	060973	CLAUDIO	DOLORES	CADIZ	CADIZ
MARTIN		CASTRO	RAFAEL	240673	JUAN JOSE	FRANCISCA	CADIZ	CADIZ

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA			
MARTIN		CORRALES	JUAN J.	160373	JUAN	MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MARTIN		GONZALEZ	ANGEL DAVID	181173	JOSE	JUANA	ALGECIRAS	CADIZ
MARTIN		GONZALEZ	ANGEL LUIS	181173	JOSE	JUANA	ALGECIRAS	CADIZ
MARTIN		LOPEZ	ANDRES	150973	ANDRES	MARINA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MARTIN		RAFOSO	PEDRO JESUS	130873	ANTONIO	MANUELA	CADIZ	CADIZ
MARTIN		RAMIREZ	LUIS	240373	JUAN L.	MARIA A.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MARTIN		YERGO	DAVID JESUS	220873	ANTONIO	MA CARMEN	ALGECIRAS	CADIZ
MARTIN		YERGO	FCD. JAVIER	220873	ANTONIO	MA CARMEN	ALGECIRAS	CADIZ
MARTIN DE LOS		RIOS	JOSE	171273	JOSE	ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MARTINEZ		CASAS	JOSE CARLOS	051073	LUIS	MANUELA	CADIZ	CADIZ
MARTINEZ		ENRIQUEZ	JUANA	200373	JUAN	MA LUISA	ALGECIRAS	CADIZ
MARTINEZ		LOPEZ	JOAQUIN	180273	JOAQUIN	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
MARTINEZ		PONCE DE LEON	ENRIQUE	220973	MANUEL	ENRIQUETA	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	LAS PALMAS
MARTINEZ		PRIETO	JUAN F.	010773	JUAN	MARIA T.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MARTOS		MORALES	ALVARO J.	211073	ALVARO	ISABEL	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MARTOS		RODRIGUEZ	GERMAN	220673	MANUEL	ANGUSTIAS	ALGECIRAS	CADIZ
MATEO		ALMAGRO	MARCOS	260473	DOMINGO	JUANA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MATEOS		CURTIDO	JOSE MANUEL	111273	ENRIQUE	RAFAELA	CADIZ	CADIZ
MATEOS		LOPEZ	PEDRO JAVIE	060873	ANTONIO	ANA	CADIZ	CADIZ
MATUTE		FERNANDEZ	CARLOS A.	300373	ALFONSO	ANA M.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MAVILLARD		SABORIDO	ALBERTO	030673	CARLOS	MATILDE	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MAZON		PASTOR	FELIX	220773	FELIX	ANTONIA	CADIZ	CADIZ
MEDINA		GUERRERO	MANUEL	171273	MANUEL	ISABEL	PATERNA DE RIVERA	CADIZ
MENAIXA		RODRIGUEZ	JACOBO	171173	JOSE	LUISA	CADIZ	CADIZ
MENDEZ DE PAZ		JAIME	ALFREDO	110873	GUY	PERPETUA	CADIZ	CADIZ
MENDIETA		ORTUÑO	ALBERTO	170373	ALBERTO	DOLORES	ALGECIRAS	CADIZ
MENDIOLA		ALVAREZ	ALEJANDRO	190973	ANTONIO MAR	HILDA MA CA	ALGECIRAS	CADIZ
MENDIVIL		MARTINEZ	SAMUEL	130873	ZACARIAS	CONCEPCION	CORDOBA	CORDOBA
MERCHAN		ORTEGA	JESUS	260973	ANTONIO	SEBASTIANA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
MERINO		LOPEZ	SALVADOR	131073	GABRIEL	ANTONIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MESA		MOREJON	JOSE ANTONI	200473	ANTONIO	ANTONIA	CADIZ	CADIZ
MESTRES		PEREZ	MIGUEL ANGE	171073	MANUEL	M DOLORES	CADIZ	CADIZ
MIGUEL		CAMACHO	PABLO DE	131173	FELIX M.	GLORIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MIGUEL		ROMERO	GONZALO DE	150173	ANTONIO	M ELENA	CADIZ	CADIZ
MINGUEZ		SOTODA	JONATHAN	080673	JOSE	MA ANGELES	ALICANTE	ALICANTE
MINOR			JAMES MANUE	180173	JAMES	ISIDORA	ROTA	CADIZ
MIRANDA		MARTINEZ	MARCOS HUMB	090673	MARCOS	M ASCENSION	CADIZ	CADIZ
MIRANDA		MELLADO	RICARDO	300773	RICARDO	RITA	CADIZ	CADIZ
MOGUER		HERRERA	JOSE	080873		JOSEFA	CADIZ	CADIZ
MOHS		AYUSO	PEDRO	241273	CARLOS ANTO	YOLANDA	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
MOLAUGHLIN			JOHN ALEXAN	080373	JOHN	ROSARIO M	ROTA	CADIZ
MOLINA		MERINO	JOSE MANUEL	020173	DIEGO	SEBASTIANA	JIMENA DE LA FRONTERA	CADIZ
MOLINA		SANCHEZ	DAVID	160773	JOSE	ANTONIA	CADIZ	CADIZ
MONED		SUAREZ	MANUEL JOSE	160273	MANUEL	DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MONGE		GARCIA	ABRAHAM	171173	MANUEL	ANA MARIA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
MONJE		MUNEZ	JUAN LUIS	071173	JESUS	MARIA	CADIZ	CADIZ
MONTANEZ DEL		MONTALBAN	MIGUEL ANGE	081273	JOSE MIGUEL	EVELIA	MADRID	MADRID
MONTANO		LORENZO	JUAN ANTONI	190873	JOSE	REGLA	CADIZ	CADIZ
MONTANO		ROMERO	JOSE ANTON.	210973	JOSE	FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MONTERO		ARAGON	JULIO	101173	JOSE	JOSEFA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MONTERO		DE AHUMADA	JOSE LUIS	230573	OLEGARDO	M LUISA	CADIZ	CADIZ
MONTERO		RODRIGUEZ	JOSE ISRAEL	100173	JOSE	MILAGROS	CADIZ	CADIZ
MONTERO		VADILLO	JOSE	060373	JOSE	M. CARMEN	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MONTES		FERNANDEZ	JOSE A.	251173	JOSE	LOURDES	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MONTES		KLAVER	JOSE MANUEL	021173	JOSE	WILHELMINA	PUERTO REAL	CADIZ
MONTIEL		ANILLO	JOSE MANUEL	200773	MANUEL	CARMEN	CADIZ	CADIZ
MORALES		BENITEZ	JUAN ANTONI	050173	MANUEL	ISABEL	CADIZ	CADIZ
MORALES		DIAZ	JUAN FELIPE	160973	JUAN	PETRA	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
MORALES		MOLERO	JUAN FCD	190273	FRANCISCO	PURIFICACIO	CADIZ	CADIZ
MORATA		MARIN	ENRIQUE	150973	ENRIQUE	ANA MARIA	ALGECIRAS	CADIZ
MORENO		CATENA	MANUEL	110173	FERNANDO	RAFAELA	CADIZ	CADIZ
MORENO		DE ALBA	AGUSTIN	230173	FRANCISCO	ANTONIA	CADIZ	CADIZ
MORENO		DOMINGUEZ	RAMON	080973	RAMON	CARMEN	CADIZ	CADIZ
MORENO		GONZALEZ	PEDRO ANTON	240473	PEDRO	ISABEL	ALGECIRAS	CADIZ
MORENO		NEBREA	JOSE MANUEL	291273	MANUEL	MANUELA	CADIZ	CADIZ
MORENO		PEREZ	FRANCISCO J	111073	ALEJANDRO	GUILLERMINA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MORENO		PEREZ	JUAN	161273	ANGEL	ALFONSA	MEDINA-SIDONIA	CADIZ
MORENO		REBOLLO	JAIME MARIA	151073	FCD JAVIER	ISABEL	CADIZ	CADIZ
MORENO		RUIZ	DAVID	300673	ANTONIO	MANUELA	CADIZ	CADIZ
MORENO		SANCHEZ	JAIME	300973	JOSE LUIS	FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MORENO		SANCHEZ	RAFAEL	291073	RAFAEL	ESPERANZA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
MORENO		SIERRA	ANTONIO	291273	AUGUSTO	MA DOLORES	ALGECIRAS	CADIZ
MORENTE		VALLEJO	FRANCISCO J	180773	JOSE	FRANCISCA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
MORILLO		GUERRA	DAVID	101273	FERNANDO	CARMEN	CADIZ	CADIZ
MURIZ		ORTIZ	JOSE JUAN	050673	FRANCISCO	ANA	CADIZ	CADIZ
MUROZ			JESUS FLORE	300573	JESUS	M AUXILIADO	ROTA	CADIZ
MUROZ		DE LA FLOR	ANTONIO	090273	MIGUEL	ANA MARIA	CADIZ	CADIZ
MUROZ		FERNANDEZ	JUAN	200873	JUAN	FRANCISCA	PEGALAJAR	JAEN
MUROZ		PAEZ	FRANCISCO J	201073	MANUEL	ENRIQUETA	CADIZ	CADIZ
MUGICA		OUEDA	JOSE LUIS	111073	JOSE LUIS	CARMEN	CADIZ	CADIZ
MUÑO DEL		MORAL	ALFREDO	041073	LORENZO	CONSUELO	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
MUNUERA		GARCIA	JOSE	170573	ESTANISLAO	M LUISA	ALMERIA	ALMERIA
MUNOZ		GARCIA	JUAN	150573	JUAN	MARIA ENCAR	ALMERIA	ALMERIA
MUNOZ		LOPEZ	JORGE	210673	JOSE	SALVADORA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
NARVAEZ		GIL	JOSE ANTONI	290473	JOSE	FRANCISCA	CADIZ	CADIZ
NAVARRO		FLOR, DE LA	JOSE	071273	SEBASTIAN	DOLORES	MEDINA-SIDONIA	CADIZ
NAVARRO		MARQUEZ	JOSE MARCOS	140173	JUAN	SEBASTIANA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
NIETO		BARRERA	FRANCISCO	021073	FRANCISCO	ISABEL	CADIZ	CADIZ
NODA		CURBELO	JUAN	170873	JOSE ANTONI	MARGARITA	CADIZ	CADIZ
NUNEZ		DOMINGUEZ	JOSE MANUEL	201273	SEBASTIAN	JOSEFA	SAN FERNANDO	CADIZ
NUNEZ		MELENDEZ	SALVADOR	260773	SALVADOR	TERESA	MEDINA-SIDONIA	CADIZ
OCHOA		GARCIA	MIGUEL ANGE	190973	MIGUEL	CATALINA	ALGECIRAS	CADIZ
OCHOA		RODRIGUEZ	EMILIO	150573	EMILIO	LUISA	SAN FERNANDO	CADIZ
OJEDA		MARTIN	LUIS	240773	JOSE	FRANCISCA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
OJER		PIZARRO	JESUS ANGEL	170273	ANGEL MARIA	MARIA ANGE.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
OLIVA		MUNEZ	MIGUEL ANG.	070773	GABRIEL	ASCENSION	BADAJOS	BADAJOS
OLIVER		GARCIA	ROMUALDO	021273	ROMUALDO	MARIA JUANA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
ORTEGA		BAREA	JOSE JAVIER	170973	FRANCISCO	FRANCISCA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ

APELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA			
ORTEGA		QUIRONES	JOSE	110173	JUAN	JOSEFA	ARCOS DE LA FRONTERA	CADIZ
ORTIZ		DODERO	JESUS	260273		JUANA	CADIZ	CADIZ
PADILLA		BERNAL	JUAN JOSE	240573	JOSE	ANA MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PADILLA		SALGADO	DAVID	191173	MIGUEL	CONCEPCION	MADRID	MADRID
PAGES		SOTOMAYOR	ENRIQUE	121073	ENRIQUE	M PAZ	CADIZ	CADIZ
PALMERO		DELGADO	JOSE MARIA	100473	JUAN	ARACELI	CADIZ	CADIZ
PALOMINO		OUTON	PABLO	011073	NORBERTO	ANGELES	SAN FERNANDO	CADIZ
PAN		MONTOYA	JESUS	130273	MANUEL	MANUELA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PANTOJA		CALVENTE	JOSE ANTONI	270973	ANTONIO	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
PARCA		OTERO	DANIEL	161073	ANTONIO	MA DOLORES	ALGECIRAS	CADIZ
PARIENTE		MAHIQUEZ	VICTOR M.	170673	MANUEL	MANUELA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PARRA		CALLEJON	JOSE L.	160373	JOSE L.	ANA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PARRO		RUIZ	PEDRO RAUL	060173	PEDRO	MARIA	SAN FERNANDO	CADIZ
PARTIDA		RAMIREZ	RAFAEL	180273	JOSE	ENCARNACION	OLVERA	CADIZ
PARTRIDGE			KENNETH LYN	141173	KENNETH	JUSTA	ROTA	CADIZ
PASTRANA		SEPULVEDA	DAVID	250473	MARIANO	M TERESA	CADIZ	CADIZ
PATINO		SALAS	RAMON	040173	RAMON	CAYETANA	CADIZ	CADIZ
PAZ		BORJA	MANUEL	200673	MANUEL	MARIA PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PCHES		GARCIA-VALDECASAS	JUAN ANTONI	131273	JUAN ANTONI	PILAR	SAN FERNANDO	CADIZ
PEÑA		ZUAZA	FRANCISCO	121273	LUIS	CARMEN	SAN FERNANDO	CADIZ
PEDEMONTE		ROMERO	JULIO	180773	JOSE	CARMEN	CADIZ	CADIZ
PENA		CABELLO	RAFAEL	220873	PEDRO	GERTRUDIS	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PENAS		FERNANDEZ	JAVIER	010873	MARIANO	MARIA T.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PEREZ		ANTIORTE	RAUL	280773	ANTONIO	AGUEDA	SAN FERNANDO	CADIZ
PEREZ		CAVIEDES	JORGE	200173	JUAN	MAGDALENA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PEREZ		CLAVIJO	DAVID	270173	JOSE LUIS	ANA	ALGECIRAS	CADIZ
PEREZ		DE GOMAR	JUAN CRIST.	111073	CRISTOBAL	DOLORES	BARRATE DE FRANCO	CADIZ
PEREZ		HUELVA	FCO. EDUARD	150973	JUAN	MANUELA	ALGECIRAS	CADIZ
PEREZ		LARA	FRANCISCO	230873	ALFONSO	DOLORES	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PEREZ		MENA	JUAN CARLOS	301173	JUAN	ENCARNACION	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PEREZ		MERINO	JUAN RAMON	010873	JOSE	PILAR	ALGECIRAS	CADIZ
PEREZ		PEREZ	LUIS	301273	JUAN	ROSARIO	CADIZ	CADIZ
PEREZ		RUBIO	ANTONIO JES	090973	FRANCISCO	ISABEL	JIMENA DE LA FRONTERA	CADIZ
PEREZ		SAEZ DE LA TORRE	LUIS	150373	RAFAEL	M. CARMEN	CADIZ	CADIZ
PEREZ		SANCHEZ	JOSE	070173	JOSE	JUANA	CADIZ	CADIZ
PEREZ		SOTO	FRANCISCO M	220973	FRANCISCO	ROSARIO	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
PEREZ		TINOCO	MANUEL	240573	LUIS	ANTONI	SAN FERNANDO	CADIZ
PEREZ		VALLE	DAVID	201073	MANUEL	M. ANGELES	CADIZ	CADIZ
PERONDI		LOPEZ	OCTAVIO MIG	071173	MIGUEL	M. CARMEN	CADIZ	CADIZ
PERTINEZ		DIAZ	JUAN DIEGO	111273	JUAN	MARIA CARM.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PEVA		ROMERO	ANTONIO	171073	RAMON	CATALINA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
PIMERO		ESTRADA	OSCAR MANUE	240573	FERNANDO	JUANA	CADIZ	CADIZ
PIMERO		RODRIGUEZ	DAVID	070973	JOSE	FRANCISCA	CADIZ	CADIZ
PINA		CASTRO	CARLOS	140273	FRANCISCO	MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PINEL		FERNANDEZ	DAVID	220473	JUAN	CONCEPCION	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
PINO		CABO-RASSI	MANUEL	051273	JOSE RAMON	MARIA	CADIZ	CADIZ
PLAZA		RAMIREZ	ANTONIO	050173	JUAN	MARIA	SAN FERNANDO	CADIZ
PORERO		SALAS	MANUEL JESU	151273	PEDRO	MARIA	CADIZ	CADIZ
PORRAS		BAEZ	ANTONIO JAV	120673	ANTONIO	MA VICTORI	SAN ROQUE	CADIZ
PORTA		SANCHEZ	FCO. JAVIER	200173	JOSE	ISABEL	CHIPIONA	CADIZ
POSTIGO		MAYORGA	FRANCISCO	030473	JUAN	CARMEN	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
PRADO		ROMERO	JOSE LUIS	021073	FRANCISCO	DOLORES	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
PRIETO		CUERVO	DANIEL	281073	SEBASTIAN	MARIA JESUS	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
QUINTERO		GARCIA	NICOLAS	181173	NICOLAS	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
RATNER		PAN	ARTURO JOSE	170173	ARTURO JOSE	LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
RAMIREZ		GARCIA	JOSE MANUEL	141073	MANUEL	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
RAMIREZ		GUILLEN	ALFONSO	260373	JOSE FERNA.	ANTONIA	SEVILLA	SEVILLA
RAMIREZ		LOPEZ	JUAN ANTON.	200973	JUAN	MARIA DOLO.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
RAMIREZ		MARTINEZ	JESUS	180473	ANTONIO	ENCARNACION	CADIZ	CADIZ
RAMIREZ		REINA	JESUS MARIA	100973	MANUEL	JOSEFA	CHICLANA DE LA FRONTERA	CADIZ
RAMIREZ		TERUEL	ENRIQUE C.	200473	CANDIDO	DOLORES	SAN FERNANDO	CADIZ
RAMOS			MIGUEL ANGE	271073	JOSE	FRANCISCA	ROTA	CADIZ
RAMOS		BERCIANO	JOSE MARIA	180373	MANUEL	TERESA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	CADIZ
RAMOS		MONTERO	JOSE ANT.	170673	JOSE	MA. JESUS	SAN ROQUE	CADIZ
RECUENCO		ANDRES	JAVIER	200673	JESUS	GABRIELA	CADIZ	CADIZ
REDONDO		DELGADO	JUAN M	240473	MANUEL	ROSARIO	BORNOS	CADIZ
REDONDO		SANTOS	FRANCISCO J	240173	JOAQUIN	TERESA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
REED			JAMES HOWAR	130873	BENJAMIN J.	ALICE	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
REGUEIRO		PERIRAN	VICTOR M.	021273	VICTORINO	ANGELES	CADIZ	CADIZ
REINA-SANCHEZ		ROSADO	JOSE MANUEL	250973	JOSE	MARIA NIEV.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
RENDON		ESCUDIER	MANUEL	201173	MANUEL	ANTONIA	CADIZ	CADIZ
RENGIFO		NAVARRO	JOSE CARLOS	020673	RAFAEL	CARIDAD	TARIFA	CADIZ
REYES		MONTERO	JOSE A.	260773	ANTONIO	ROSARIO	PUERTO REAL	CADIZ
REYES		MONTOYA	CARMELO DE	221273	JOSE	MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
REYES		MORALES	LUIS	151273	MANUEL	FRANCISCA	CADIZ	CADIZ
REYES		PINTO	MOISES	251073	MIGUEL ANT.	CARMEN	CADIZ	CADIZ
REYES		RAPOSO	JUAN CARLOS	050173	MANUEL	MANUELA	CADIZ	CADIZ
REYES		ROMERO	JUAN CARLOS	040373	FRANCISCO J	ISABEL	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
REYES DEL		MORAL	JOSE MIGUEL	140573	JOSE	EMILIA	CADIZ	CADIZ
RICARDO		BARRERA	JOSE MANUEL	111073	JOSE	JOSEFA	SAN FERNANDO	CADIZ
RICO		FERNANDEZ	SERGIO JESU	160673	ANGEL	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
RIOS		VELASCO	EMILIO JOSE	101273	EMILIO	PAULINA TR.	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
RIPOLLES DE LA		PEÑA	EDUARDO	060473	EDUARDO	ALMUDENA	MADRID	MADRID
RIVERA		ESPINOLA	JUAN CARLOS	160273	JOSE	ANA MARIA	ALGECIRAS	CADIZ
RIVERO		DEBEN	JAI ME	180973	MANUEL	CONCEPCION	CADIZ	CADIZ
RIZO		PATINO	DANIEL	120573	JUAN	MANUELA	ROTA	CADIZ
ROBLAS		MORENO	NEFTALI	071173	ANDRES	REMEDIOS	CADIZ	CADIZ
ROBLES		CANETE	MANUEL	260973	MANUEL	ASCENCION	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
RODRIGUEZ		CASAS	JOSE CARLOS	051073	JUAN CARLOS	MANUELA	CADIZ	CADIZ
RODRIGUEZ		CASTILLA	RAFAEL	010173	JUAN LUIS	ANA MARIA	JIMENA DE LA FRONTERA	CADIZ
RODRIGUEZ		CLAVIJO	JUAN ALFON.	270373	ANTONIO	ROSARIO	JEREZ DE LA FRONTERA	CADIZ
RODRIGUEZ		CUEVAS	LUIS FERNAN	141173	JUAN	CARIDAD	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ
RODRIGUEZ		ESCOBAR	JOSE M.	291273	ANTONIO	MARIA C.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
RODRIGUEZ		FERRERA	DAVID	210773	RAMON	MARIA R.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
RODRIGUEZ		GARCIA	MARIO	200273	FRANCISCO	ISABEL	LA LINEA DE LA CONCEPCION	CADIZ
RODRIGUEZ		HERRERA	JOSE LUIS	030973	MANUEL	JOSEFA	CADIZ	CADIZ
RODRIGUEZ		MENDOZA	FRANCISCO	090773	LUIS	FRANCISCA	CADIZ	CADIZ
RODRIGUEZ		MORENO	JOSE MANUEL	150573	JOSE	ENCARNACION	SANLUCAR DE BARRAMEDA	CADIZ

APellidos y Nombre	F.NAC.	NOHB.PADRE	NOHB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
RODRIGUEZ		FRANCISCO	261173	LUIS	FRANCISCA	CADIZ	
RODRIGUEZ		FRANCISCO J	271073	SEBASTIAN	FRANCISCA	CADIZ	
RODRIGUEZ		SALVADOR	170173	JOSE ANTONI	ANA MARIA	ALGECIRAS	
RODRIGUEZ		JOSE ANTONI	100873	ANDRES	JUANA	ALGECIRAS	
RODRIGUEZ		JOSE LUIS	091273	GABRIEL	ELENA	CADIZ	
RODRIGUEZ		FRANCISCO M	081173	ANTONIO	MARIA	CADIZ	
RODRIGUEZ		JOSE	021273	MANUEL	CONCEPCION	CADIZ	
ROJA		ENRIQUE	191073	JUAN	DOLORES	CADIZ	
ROJAS		JOSE A.	020273	JOSE	MARIA F.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
ROJAS		RAFAEL	080173	RAFAEL	MATILDE	JEREZ DE LA FRONTERA	
ROJAS		DANIEL	211273	ALFONSO	PETRA	ALGAR	
ROLDAN		JUAN LUIS	040973	ANTONIO	M MONTAÑAS	VILLAMARTIN	
ROMAN		ALBERTO C	130273	DESCONOCIDO	ROSARIO	SANLUCAR DE BARRAMEDA	
ROMERO		CANDIDO	021173	CANDIDO	ROSARIO	CADIZ	
ROMERO		CERVANTES	270573	MANUEL	FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	
ROMERO		LOPEZ	100173	JOSE MARIA	LUISA	SANLUCAR DE BARRAMEDA	
ROMERO		VAZQUEZ	030573	MANUEL	DELFINA	AYAMONTE	
RONDA		HERINERO	130873	JUAN	MARIA L.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
RONDON		PARRA	090373	FRANCISCO	FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	
ROSADO		BERNAL	130373	AGUSTIN	ANA	SAN FERNANDO	
ROSALES		QUINTERO	220373	ANTONIO	FERNANDA	SAN FERNANDO	
ROSSI		GARCIA	251073	JUAN	LEONOR	CADIZ	
ROSSI		POMARES	040673	ALFONSO	DOLORES	ALGECIRAS	
ROSSO		VERDIER	290173	ENRIQUE	ANTONIA	CADIZ	
RUINA		MUNOZ	180673	ANTONIO	TERESA	MEDINA-SIDONIA	
RUIZ		CABALLERO	031273	JOSE	REGLA	CHICLANA DE LA FRONTERA	
RUIZ		CORRALIZO	160973	MILEGIO	MARIA I.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
RUIZ		DIAZ	130873	ROGELIO	MARIA JESUS	PUERTO REAL	
RUIZ		GUERRERO	140573	CARLOS	MARIA CARM.	JEREZ DE LA FRONTERA	
RUIZ		ROHERO	290773	MANUEL	FRANCISCA	JEREZ DE LA FRONTERA	
RUIZ		MIGUEL ANGE	080673	MIGUEL	MANUELA	FRANCIA, REPUBLICA DE	
RUIZ		SALGUERO	231073	MIGUEL	MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	
RUIZ		SANCHIZ	060673	FRANCISCO	ANTONIA	SAN FERNANDO	
RUIZ		MUNOZ	050273	CARLOS	ANA MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	
SALAS		GALAN	080673	JOSE	TERESA	EL PUERTO DE SANTA MARIA	
SALMERON		MONTES	011173	JOSE	DOLORES	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
SALVADOR		GARCIA	230473	ANTONIO	MARIA	JEREZ DE LA FRONTERA	
SAN HONORIO		MACHUCA	090173	JOSE LUIS	CARMEN	CADIZ	
SAN MARTIN		MENDIETA	150773	PEDRO	ILUMINADA	JEREZ DE LA FRONTERA	
SAN SEGUNDO		AGUILAR	090773	MIGUEL	ANA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
SANCHEZ		ALHENA	180273	ARTURO	MARIA DOLO.	JEREZ DE LA FRONTERA	
SANCHEZ		ARIAS	190673	MANUEL	MERCEDES	EL PUERTO DE SANTA MARIA	
SANCHEZ		COELLO	120373	DIEGO	CARMEN	SAN FERNANDO	
SANCHEZ		CORONIL	021073	MIGUEL	GERTRUDIS	ALGECIRAS	
SANCHEZ		DOMINGUEZ	190973	FRANCISCO	LUISA	CADIZ	
SANCHEZ		FERNANDEZ	121273	JOSE	HA CARMEN	ALGECIRAS	
SANCHEZ		GRIMALDI	260673	JUAN M	ANTONIA	CADIZ	
SANCHEZ		GUERRERO	311073	ESTANISLAO	MARIA	SAN FERNANDO	
SANCHEZ		LOPEZ	060373	ANTONIO	CARIDAD	SANLUCAR DE BARRAMEDA	
SANCHEZ		MAL	280173	AMBROSIO	AMBROSIA	CADIZ	
SANCHEZ		MILLO	030473	NICOLAS	LUISA	CADIZ	
SANCHEZ		MOYA	170373	JOSE MARIA	FRANCISCA	MEDINA-SIDONIA	
SANCHEZ		PEREZ	290773	JOSE	MARI CARMEN	LOS BARRIOS	
SANCHEZ		REINA	231273	ANTONIO	CARMEN	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
SANCHEZ		RODRIGUEZ	270473	MANUEL	ANGELES	CADIZ	
SANCHEZ		ROSADO	251073	MANUEL	REMEDIOS	JEREZ DE LA FRONTERA	
SANCHEZ		SALAMANCA	300173	JOSE	MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
SANCHEZ		VEGA	120973	JOAQUIN	M DOLORES	SAN FERNANDO	
SANCOSME		MORITO	280473	AVELINO	ISABEL	CADIZ	
SANDE		FIDALGO	010873	CARLOS	BERTA	EL FERROL DEL CAUDILLO	
SANPALO		ALVAREZ	040773	MANUEL	MARIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
SANROMAN		VALTIERRA	241173	JACOBO	MARTINA	CADIZ	
SANTO		MAYO	090373	ENRIQUE	CRISTABALA	CADIZ	
SANTOS		AGUILERA	141073	JOSE	CARMEN	CADIZ	
SANTOS		FERNANDEZ	080573	JOSE LUIS	FRANCISCA	ALGECIRAS	
SANTOS		RAMIREZ	220673	MANUEL	ROSARIO	CADIZ	
SANTOSO		LOBATO	300873	JOSE	ANA R.	LA LINEA DE LA CONCEPCION	
SANZ		FAYOS	250473	JOSE GERMAN	MARIA	SAN FERNANDO	
SARDI		SALGUERO	280473	JOAQUIN	JULIA	CADIZ	
SARMIENTO		PEÑA	171173	SALVADOR	MARIA CARM.	JEREZ DE LA FRONTERA	
SASTRE		PEREZ	FRANCISCO J	110273	AGUSTIN	ADELA	CADIZ
SECO		MARTIN	LUIS ALFON.	151173	ALFIO	MARIA CARM.	JEREZ DE LA FRONTERA
SERRANO DE		SALAS	JOSE LUIS	050473	LUIS	MARIA JESUS	CADIZ
SIBAJAS		VEGA	MARCO ANTO.	050273	JUAN	ANA	JEREZ DE LA FRONTERA
SICRE		GARCIA	FERNANDO	261173	ANTONIO L	EMILIA	CADIZ
SILVA		MONTILLA	JUAN JOSE	260673	MAURICIO	JOSEFA	ALGECIRAS
SOLA		GARCIA	JUAN A.	240773	JOSE A.	MAGDALENA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
SORTIANO		MORALES	FRANCISCO	231073	MANUEL	MANUELA	CADIZ
SOTO		VENEGAS	JOSE	050473	JOSE	GRACIA	PUERTO REAL
STANLEY			DANIEL ANTO	290873	JAMES	JULIANA	ROTA
STRAIN			HANVEY MANU	060573	HANVEY	ESPERANZA	ROTA
SUAREZ		JURADO	MOISES	251073	RAFAEL	M ANGELES	SAN FERNANDO
SUJAR		CARRION	MANUEL	070573	MANUEL	CELESTINA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
TALENS		MOLINILLO	JUAN RAMON	040373	JUAN BAUTI.	RAMONA	JEREZ DE LA FRONTERA
TELLEZ		BUENO	JOSE MARIA	290473	MARIANO	ANA MARIA	CADIZ
TERRERO		PARRA	FRANCISCO J	100973	MANUEL	INES	CADIZ
TEY		PAREDES	TADEO	181273	MANUEL	MARI CARMEN	CADIZ
THOMAS		---	ISAAC	121173	PHILIP	LUISA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
TIRADO		JIMENEZ	MANUEL JES.	130973	JOSE VICEN.	MARIA PILAR	JEREZ DE LA FRONTERA
TIRADO		PEREZ	FERNANDO	140573	FERNANDO	ANTONIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
TIRADO		VARO	JUAN FCO.	100373	FRANCISCO	MARIA	BARBATE DE FRANCO
TOLEDO		CANTERO	DIEGO	161273	ANTONIO	LORENZA	CADIZ
TOLEDO		CARAVACA	FCO. JAVIER	271073	FRANCISCO	REMEDIOS	CADIZ
TOLEDO		MEDINA	JUAN JOSE	310573	BARTOLOME	MARIA	CADIZ
TORO		OLIVA	SEBASTIAN	170173	JUAN	MARIA JOSE.	JEREZ DE LA FRONTERA
TORRENTE		SUANCES	JUAN PEIROT	160273	JUAN	M JOSE	SAN FERNANDO
TORRES		BERNAL	JOSE ANTON.	310573	ANTONIO	CARMEN	CADIZ
TORRES		LOPEZ	RODRIGO	220473	SEBASTIAN	OLIMPIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
TORRES	MAESE	MARIANO	210173	MARIANO	M. VICTORIA	CADIZ
UCEDA	ANTEQUERA	JOSE	151173	JOSE	ILUMINADA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
UTRERA	TRECHERA	JESUS PAZ	220473	MANUEL	M. ANGELES	CADIZ
VALARINO	MUÑOZ	RICARDO G.	300673	JAMES	AMELIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
VALARINO	QUINTERO	JOSE A.	131173	ALFONSO	MARIA C.	LA LINEA DE LA CONCEPCION
VALENZUELA	TRIPODORO	JULIO D.	020773	FRANCISCO J	LINA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
VALLE	ALCANTARA	MATIAS	140973	ANTONIO	ROSALIA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
VALLE	GONZALEZ	JUAN	130973	KODRIGO	MARIA CONS.	JEREZ DE LA FRONTERA
VALLECILLO	TORNERO	JOSE MARIA	210073	JOSE	MARIA	ALGECIRAS
VAN TIENHOVEN		CRISTIAN JA	200373	TOMAS	VERA CECILI	ALGECIRAS
VARGAS	VARGAS	JESUS	200473	JOSE	EULALIA	JEREZ DE LA FRONTERA
VARO	DIAZ	FCO JAVIER	000873	FRANCISCO	M CARMEN	CADIZ
VAZQUEZ	CASTRO	DAVID	120873	JOSE A	MARIA REGLA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
VAZQUEZ	FERNANDEZ	JOSE MANUEL	000873	MANUEL	LUISA	JEREZ DE LA FRONTERA
VAZQUEZ	MAESTRE	FCO. MANUEL	190973	MANUEL	DOLORES	CADIZ
VAZQUEZ	SANTOS	JUAN CARLOS	071173	JOSE LUIS	ANA	CADIZ
VAZQUEZ-REINA	SERRERA	JOSE MARIA	050173	JOSE MARIA	SALUD	SEVILLA
VELA	MEDINA	SANTIAGO	171273	ANTONIO	MARIA	CADIZ
VELA	SERRANO	ANTONIO M.	060573	ANTONIO	ISABEL	SAN FERNANDO
VELAZQUEZ	DE LA VEGA	JOSE FCO.	250473	FRANCISCO	MARIA PAZ	CADIZ
VELAZQUEZ	VARO	RAFAEL ANT.	120573	RAFAEL	CARMEN	CADIZ
VENEGAS	GARCIA	RAUL	230273	JOSE	ANTONIA	JEREZ DE LA FRONTERA
VERANO	ALVAREZ	DIEGO	040573	DIEGO	LUISA	SANLUCAR DE BARRAMEDA
VERDEJO	MORENO	JOSE MARIA	051273	JOSE	M. DOLORES	CADIZ
VERDEJO	ROMERO	JAIINE	270873	RAFAEL	M. DOLORES	CADIZ
VICENTE	PINA	MANUEL MAR.	030273	MANUEL	ENCARNACION	CADIZ
VIDAL	GIL	JUAN MANUEL	030973	FRANCISCO	CATALINA	MEDINA-SIDONIA
VILCHES	AZNAR	GUILLERMO S	050673	SERAFIN	MARIA D.	LA LINEA DE LA CONCEPCION
VILCHES	RIOS	JORGE	140473	JUAN	MB CARMEN	ALGECIRAS
VILLA	PINA	OSCAR DE LA	131173	MIGUEL	ANGELES	JEREZ DE LA FRONTERA
VILLAGRAN	BORRERO	ISMAEL P.	130573	JUAN	JOSEFA	SAN FERNANDO
VILLAGRAN	HIDALGO	J. MANUEL	270373	MANUEL	MARGARITA	CADIZ
VILLALON	SANCHEZ	JOSE J.	070373	SALVADOR	VIOLETA	LA LINEA DE LA CONCEPCION
VILLAR	MARTINEZ VELASCO	ROMAN MARIA	111273	JOSE LUIS	M. DOLORES	CADIZ
VRILAN	VARGAS	JOSE	140673	JOSE	ISABEL	ALGODONALES
WARNER		STEPHEN EDG	301073	EMORY	NATIVIDAD	ROTA
WOOD		EDWARD JOHN	310773	EDWARD	M CARMEN	ROTA
YERA	ZAMBRANA	JESUS CARLO	161273	EUGENIO	JUANA	ALGECIRAS
ZALDIVAR	ABREU	ALEJANDRO	000973	JUAN JOSE	ALICIA	EL PUERTO DE SANTA MARIA
ZARRIA	GARCIA	ROBERTO	050773	JOSE	CARMEN	LA CORUBA
ZARZUELA	MARTIN	FCO JOSE	290373	FRANCISCO	MARIA	VILLAMARTIN

Cádiz, 6 de junio de 1991.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.-1.572.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al Cabo C.L. Miguel Palma Casanova, hijo de Juan Miguel y de María Nuria, natural de Badalona (Barcelona), nacido el 19 de junio de 1970, de profesión Estudiante, con documento nacional de identidad número 46.054.055 y último domicilio en calle Lull, número 399, Barcelona, destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/063/91, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 12 de agosto de 1991.-El Juez Togado sustituto, Enrique Yáñez Jiménez.-1.425.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al soldado Juan José Santana Artiles, hijo de Juan José y de María del Carmen, natural de Las Palmas, nacido el 11 de noviembre de 1969, de profesión Matarife, con documento nacional de identidad número 52.855.253 y último domicilio en Polígono de Las Remudas, bloque A-4, puerta 11, Telde (Las Palmas), destinado en Cía. Policía Militar número 83, en plaza, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/008/89, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de junio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.412.

★

Por la presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada, respecto al C.L. Ricardo Díaz Alonso, hijo de Félix y de María, natural de Barcelona, nacido el 7 de julio de 1970, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 40.323.270 y

último domicilio en calle Pablo Picasso, 3, 2.º B, Sevilla, destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/071/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de junio de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yáñez Jiménez.-1.444.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, número 22 de Sevilla y su demarcación, por el presente,

Hace saber: Que por providencia dictada en el procedimiento número 22/17/91, instruido a Reinaldo Ríos Espinosa, por el presunto delito de no incorporación a filas, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Ciudad Real, para la comparecencia del citado individuo, por haber cesado los motivos que requerían su presencia en este Juzgado.

Sevilla, 24 de junio de 1991.-El Juez Togado, Luis Antonio Alonso del Olmo.-1.231.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria, número 25/31/91, instruida al C.L. Manuel Garroso Rosado, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de septiembre de 1990.

Málaga, 31 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.383.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado, sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria, número 27/7/89, instruida al C.L. Antonio Caballero Martín, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de septiembre de 1990.

Melilla, 6 de agosto de 1991.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado sustituto.-1.393.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Tomás Fuentes Manzano, Capitán de Infantería, Instructor de la Unidad de Atestados y Expedientes Administrativos número 17, del Gobierno Militar de León,

Hago saber: Que examinado el expediente disciplinario número 123/90, instruido al soldado, hoy en situación de reserva, José María Alonso Bayón, como autor de una falta grave, de la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, el excelentísimo señor general Jefe de la R. M. Noroeste, en fecha 11 de junio pasado, acordó la terminación del presente expediente disciplinario sin declaración de responsabilidad al haber prescrito la falta perseguida.

Y para que conste y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, adaptador de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

En León a 30 de julio de 1991.-El Capitán Instructor.-1.357.

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto, en la causa 51/12/88, por un delito de deserción, se cita al ex Soldado Higinio Barroso Estévez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en Estrados.

En Santa Cruz de Tenerife a 26 de abril de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.-947.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 15 de julio de 1991, se acuerda citar a Carlos Abreu Díaz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/32/1991, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3, 1.ª planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y, para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.653.

★

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 8 de mayo de 1991, se acuerda citar a Carmelo Santana Monzón, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/042/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la AGRUCAN, el día 7 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 10 de noviembre de 1968, hijo de Fidel y de Carmen, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer, en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de mayo de 1991.-El Juez.-1.054.

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de mayo de 1991, se acuerda citar a Juan Sosa Peñate, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/052/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta núm. 46 (Base Aérea de Gando -Las Palmas) el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 11 de octubre de 1970, hijo de Juan y de Francisca, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1991.-El Juez.-1.139.

★

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de mayo de 1991, se acuerda citar a William Yaguer N. C., a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/057/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta núm. 46 (Base Aérea de Gando -Las Palmas) el día 17 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 8 de octubre de 1969, hijo de William y de Frances, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1991.-El Juez.-1.140.

★

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de mayo de 1991, se acuerda citar a Juan Hernández Ramos, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/055/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del

Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta núm. 46 (Base Aérea de Gando -Las Palmas) el día 17 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en Puerto del Rosario (Fuerteventura), el día 7 de octubre de 1970, hijo de Manuel y de Maximina, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario (Fuerteventura), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1991.-El Juez.-1.137.

★

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de mayo de 1991, se acuerda citar a Salvador Cárdenes Alfaro, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/051/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta núm. 46 (Base Aérea de Gando -Las Palmas) el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 11 de octubre de 1971, hijo de Juan y de María Gloria, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1991.-El Juez.-1.136.

★

Por el presente se cita al recluta Manuel Ruiz Martínez, perteneciente al reemplazo 1989, alistado por el Ayuntamiento de Lugo, nacido el 20 de octubre de 1970, hijo de Manuel y María del Pilar, con documento nacional de identidad número 33.327.424, y cuyo último domicilio conocido es avenida de La Coruña, 362, 4.º A, de Lugo, a fin de que, en el plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de este anuncio, se presente en el Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo a realizar los trámites necesarios para su incorporación a filas al acuartelamiento «Sánchez Aguilera», de El Ferrol (La Coruña), donde ha sido destinado por la superioridad. Esta citación se realiza a tenor de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar sobre falta de incorporación a filas.

Lugo, 24 de junio de 1991.-El Teniente Coronel Jefe, Germán González Núñez.-1.205.